



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCTAVA ASAMBLEA LEGISLATIVA SEPTIMA SESION ORDINARIA AÑO 2020

VOL. LXVIII San Juan, Puerto Rico Lunes, 13 de enero de 2020 Núm. 1

A la una y once minutos de la tarde (1:11 p. m.) de este día, lunes, 13 de enero de 2020, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Thomas Rivera Schatz, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Buenas tardes a todos los compañeros y compañeras, el Senado de Puerto Rico inicia su Sesión Ordinaria hoy, 13 de enero a la una de la tarde (1:00 p. m.).

Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, buenas tardes, en estos momentos corresponde hacer el Pase de Lista Inicial para establecer *quorum*.

SR. PRESIDENTE: Adelante señor Secretario.

ASISTENCIA

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, Juan M. Dalmau Ramírez, Rossana López León, Héctor Martínez Maldonado, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Henry E. Neumann Zayas, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, José A. Vargas Vidot, William Villafañe Ramos y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Establecido el *quorum*, señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, habiéndose establecido el *quorum* solicitamos se proceda con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

(Se hace constar que después del Pase de Lista Inicial entraron a la Sala de Sesiones los senadores Dalmau Santiago, Laureano Correa, Nadal Power, Nazario Quiñones, Padilla Alvelo, Peña Ramírez, Vázquez Nieves Y Venegas Brown).

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proceder con la Invocación, la misma estará a cargo del Padre Carlos Pérez y el Pastor Ricky Rosado.

INVOCACIÓN Y/O REFLEXIÓN

El Pastor Ricky Rosado y el Padre Carlos Pérez, proceden con la Invocación.

PASTOR ROSADO: Saludos a todos, buenas tardes, quiero hoy comenzar con la bendición sacerdotal para todos ustedes y, en especial al senador Lawrence Seilhamer.

Dice así: “Jehová habló a Moisés diciendo habla a Aarón y a sus hijos y dile, así bendeciréis a los hijos de Israel diciéndole, Jehová te bendiga y te guarde, Jehová haga resplandecer su rostro sobre ti y tenga de ti misericordia, Jehová alce sobre ti su rostro y ponga en ti paz”.

Sacerdote Carlos Pérez.

PADRE PÉREZ: Señor Dios, mira a tus hijos e hijas del Senado que se postran ante tu presencia para estar de pie ante este nuevo reto que tenemos como sociedad, el sufrimiento, el dolor, estos movimientos telúricos, sin duda alguna, Señor, los pueden ver como un obstáculo, pero nosotros lo vemos como un reto que nos hará mejor como país.

Bendice a los que sufren, suscita en nosotros el deseo de esa solidaridad tierna con todos los que están enfrentando el sufrimiento de estos acontecimientos naturales, Señor, bendice nuestra patria puertorriqueña y a cada uno de los que componemos, somos parte de esta sociedad hermosa que Tú nos has dado como don.

Todo esto te lo pedimos, Señor, en el nombre de Jesucristo nuestro Señor, amén.

- - - -

SR. RÍOS SANTIAGO: Muchas gracias.

Señor Presidente, vamos a proponer continuar con el Orden de los Asuntos.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que se aprueben las actas correspondientes al lunes, 21 de octubre de 2019; lunes, 4 de noviembre de 2019; jueves, 7 de noviembre de 2019; martes, 12 de noviembre de 2019; miércoles, 13 de noviembre de 2019 y sábado, 16 de noviembre de 2019.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Señor Portavoz, vamos a decretar un receso.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos un breve receso.

SR. PRESIDENTE: Déjeme comunicarles a los compañeros de las demás Delegaciones. Vamos a recesar y vamos a recesar entre dos y treinta (2:30) y dos y cuarenta y cinco (2:45), de modo que, yo sé que los compañeros tienen muchos asuntos que atender también, pero entre dos y treinta (2:30) y dos y cuarenta y cinco (2:45), regresamos.

Así que, a los compañeros de mi Delegación, nos vamos a reunir en caucus ahora, les voy a pedir que pasen, por favor, a la oficina de Presidencia y nos vemos a las dos y cuarenta y cinco (2:45) aquí.

RECESO

- - - -

Transcurrido el receso, es llamado a presidir y ocupa la presidencia el señor Ángel R. Martínez Santiago, Presidente Accidental.

- - - -

PRES. ACC. (MARTÍNEZ SANTIAGO): Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, antes de pasar a la petición de Turnos Iniciales, nos habíamos quedado, antes del receso, y voy a proponer que se posponga la aprobación del Acta de la Sesión anterior.

PRES. ACC. (MARTÍNEZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se pospone.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, como habíamos adelantado, previo a empezar la grabación, la petición de Turnos Iniciales al Presidente, vamos a posponer las peticiones.

PRES. ACC. (MARTÍNEZ SANTIAGO): Adelante.

SR. RÍOS SANTIAGO: Posponerlas para un turno posterior.

PRES. ACC. (MARTÍNEZ SANTIAGO): ¿No hay objeción?

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, a pesar de que usted y yo nos estamos escuchando, como usted sabe, es un requisito por ley que, en la grabación, me informa que todavía tenemos algunos asuntos pendientes en grabación.

PRES. ACC. (MARTÍNEZ SANTIAGO): Pues vamos a solicitar un breve receso a lo que el compañero terminan de arreglar.

RECESO

PRES. ACC. (MARTÍNEZ SANTIAGO): Se reanudan los trabajos del Senado.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ahora sí nos están grabando.

Señor Presidente, vamos a proponer, que se posponga la aprobación del Acta de la Sesión anterior.

PRES. ACC. (MARTÍNEZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se pospone la aprobación del Acta de la Sesión anterior.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (MARTÍNEZ SANTIAGO): Adelante.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que los Turnos Iniciales al Presidente sean pospuestos para un turno posterior.

PRES. ACC. (MARTÍNEZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, quedan pospuestos.

PRES. ACC. (MARTÍNEZ SANTIAGO): Adelante.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión sobre Relaciones Federales, Políticas y Económicas, un informe final sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 600.

De la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura, dos informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 1192 y el P. de la C. 2082, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 69, sin enmiendas.

De la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura, dos informes finales, sobre las investigaciones requeridas en torno a las R. del S. 106 y 949.

De la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales, tres segundos informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 1061, 1064 y 1065, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales, un quincuagésimo primer informe parcial sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 527.

De las Comisiones de Salud Ambiental y Recursos Naturales; y de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura, un segundo informe final conjunto sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 856.

De la Delegación del Partido Popular Democrático en la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura, un informe de minoría en torno al P. del S. 351.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que se reciban los Informes Positivos.

PRES. ACC. (MARTÍNEZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (MARTÍNEZ SANTIAGO): Adelante.

INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta del siguiente Informe Negativo de Comisión Permanente:

De las Comisiones de Hacienda; y de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1312.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que se reciban los Informes Negativos.

PRES. ACC. (MARTÍNEZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.
PRES. ACC. (MARTÍNEZ SANTIAGO): Adelante.

RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resolución Conjunta, Resolución Concurrente y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Carmelo J. Ríos Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1463

Por el señor Villafañe Ramos:

“Para derogar el inciso (g) del Artículo 3; enmendar los incisos (c) y (g) del Artículo 4, sección 4 y el Artículo 4, sección 8, de la Ley 30-2017, según enmendada, conocida como “Ley por la Igualdad y Representación Congressional de los Ciudadanos Americanos de Puerto Rico”, con el propósito de permitir que los gastos operacionales necesarios efectuados por la Comisión sean reembolsables por la Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico (PRFAA por sus siglas en inglés), tomando en consideración su presupuesto aprobado; ordenar la asignación presupuestaria anual, a partir del año fiscal 2020-2021, por la cantidad de un millón de dólares (\$1,000,000) y una asignación para el remanente del año fiscal 2019-2020 por la cantidad de setecientos cincuenta mil dólares (\$750,000).”
(RELACIONES FEDERALES, POLÍTICAS Y ECONÓMICAS)

P. del S. 1464

Por el señor Vargas Vidot:

“Para enmendar el Artículo 2.16 de la Ley 20-2017, según enmendada, conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico”, a los fines de limitar los servicios de escolta, seguridad y protección al Gobernador de Puerto Rico, su familia y al Secretario de Seguridad Pública; disponer que el servicio de seguridad, protección o escoltas de un Gobernador cesará inmediatamente este culmine su término; prohibirle al Negociado de la Policía proveer servicios de escolta, seguridad y protección a cualquier funcionarios o exfuncionarios públicos, incluyendo exgobernadores, con la única excepción de que exista evidencia sobre amenazas que ponga en riesgo la vida de algún funcionario electo, jefe de agencia o exgobernador; disponer del cese inmediato de la concesión de escoltas a exfuncionarios y exgobernadores; establecer la obligación de informes anuales al Secretario de Seguridad Pública respecto al gasto en servicio de escoltas, seguridad y protección y los fundamentos para el mismo; y para otros fines relacionados.”
(SEGURIDAD PÚBLICA)

P. del S. 1465

Por el señor Rivera Schatz (Por Petición):

“Para enmendar el Artículo 4 de la Ley 7-2019, mejor conocida como la “Ley de Transparencia en el Precio de Medicamentos Recetados” a los fines de establecer un término adicional de ciento ochenta (180) días para la creación del portal público ordenado en dicha Ley; y para otros fines relacionados.”
(SALUD)

P. del S. 1466

Por el señor Rivera Schatz (Por Petición):

“Para añadir un sub inciso (p) al Artículo 1-B (1) de la Ley Núm. 45 del 18 de abril de 1935, según enmendada, mejor conocida como la “Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo”, a los fines de garantizar los mejores servicios de farmacias a los obreros y empleados lesionados y para fomentar la sana competencia entre las farmacias de la comunidad; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. del S. 1467

Por los señores Rivera Schatz; Seilhamer Rodríguez; Ríos Santiago; Martínez Santiago; Berdiel Rivera; Correa Rivera; Cruz Santiago; Laureano Correa; Martínez Maldonado; Muñiz Cortés; Neumann Zayas; las señoras Padilla Alvelo; Peña Ramírez; los señores Pérez Rosa; Rodríguez Mateo; Romero Lugo; Roque Gracia; las señoras Vázquez Nieves; Venegas Brown y el señor Villafañe Ramos:

“Para establecer la “Ley para la Solución Final del Estatus Político de Puerto Rico”, a los fines de disponer las reglas para la celebración de un plebiscito el 3 de noviembre de 2020 que solucione el centenario problema de Puerto Rico como territorio de Estados Unidos de América; garantizar a los ciudadanos americanos de Puerto Rico el ejercicio de su derecho a la autodeterminación y su derecho a requerir del Gobierno federal la reparación de agravios; disponer las condiciones para que este plebiscito se realice conforme a la Ley Pública 113-76 de 2014 y los informes congresionales relacionados *H.R. Report 113-171* y *H.R. Report 116-101*; asignar fondos; y para otros fines relacionados.”

(RELACIONES FEDERALES, POLÍTICAS Y ECONÓMICAS)

P. del S. 1468

Por el señor Villafañe Ramos:

“Para enmendar el inciso (2) (f) del Artículo 2.04 de la Ley Núm. 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, a fin de establecer, como excepción, que los agentes del orden público de todas las agencias e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico podrán acumular sin límite o tope su licencia por concepto de enfermedad, disponiéndose que el exceso acumulado no será objeto de liquidación en la eventualidad de un retiro, incapacidad o salida del puesto.”

(GOBIERNO)

P. del S. 1469

Por el señor Dalmau Ramírez:

“Para crear la “Ley de Respuesta Comunitaria ante Fenómenos Naturales y Resiliencia de Puerto Rico”; designar las agencias coordinadoras en la elaboración del Plan de Respuesta Comunitaria ante Fenómenos Naturales y Resiliencia de Puerto Rico; establecer las etapas y el proceso de capacitación, educación y concienciación pública; y para decretar otras disposiciones complementarias.”

(SEGURIDAD PÚBLICA)

RESOLUCIÓN CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 464

Por el señor Rodríguez Mateo (Por Petición):

“Para ordenar al Comité Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado por la Ley 26-2017, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el Reglamento, la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, la Escuela Reverendo Padre Pablo Gutiérrez, ubicada en la Carr. 414 Km. 8 del Barrio Cruces de Aguada, al Programa Pro Ayuda Edad Avanzada, Inc. de Aguada, PR; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

RESOLUCIÓN CONCURRENTE DEL SENADO

R. Conc. del S. 91

Por el señor Nadal Power:

“Para solicitar a la Comisión de la Igualdad para Puerto Rico que rinda un informe detallado a la Asamblea Legislativa de gastos y logros, a los fines de tener conocimiento de todos los gastos incurridos para que exista transparencia en cuanto al presupuesto que se le ha asignado y para tener conocimiento sobre si los esfuerzos de la Comisión han rendido frutos.”

(ASUNTOS INTERNOS)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1309

Por el señor Rodríguez Mateo:

“Para ordenar a la Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre el estado actual del Archivo General de Puerto Rico, ubicado en el edificio Dr. Ricardo Alegría Gallardo, a los fines de conocer sus necesidades apremiantes para el fiel cumplimiento de su responsabilidad de conservar y preservar nuestro patrimonio nacional.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1310

Por el señor Dalmau Ramírez:

“Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre el proceso de instalación y permisos de una torre de telecomunicaciones cercano a las comunidades Estancias Pedrentinas, Urb. San Cristobal, Urb. Las Campiñas, Estancias del Prado, Sector Los Márquez, Sector Cinco Cuerdas y Fondo del Saco, en el Bo. Montones del municipio de Las Piedras.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1311

Por el señor Roque Gracia:

“Para ordenar a la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva en todo tipo de institución educativa pública y privada de Puerto Rico, sobre las condiciones de las plantas físicas, protocolos de emergencia, planes de contingencia, cumplimiento con la permisología y códigos de construcción aplicables, así como el proceso y metodología de inspección a realizarse tras desastre natural u otras situaciones de emergencia; buscar alternativas legislativas para que cada una de las instituciones educativas públicas y privadas puedan garantizar un entorno educativo seguro y confiable para todo estudiante puertorriqueño.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1312

Por el señor Correa Rivera:

“Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 1230, para ordenar a la Comisión de Banca, Comercio y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el funcionamiento de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras, específicamente sobre la manera en que se atiende lo relacionado a información y estadísticas sobre las ejecuciones de hipotecas; así como el proceso de querellas de los deudores hipotecarios sobre sus cuentas en atraso en dicha entidad.”

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.
PRES. ACC. (MARTÍNEZ SANTIAGO): Adelante.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario del Senado, una comunicación enmendada a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha convenido conferenciar, previa solicitud en torno al P. de la C. 875, y a tales fines ha designado en representación del Senado a los señores Rivera Schatz, Cruz Santiago, Rodríguez Mateo, Torres Torres y Dalmau Ramírez.

Del Secretario del Senado, una comunicación informando a la Cámara de Representantes que el Senado ha retirado el informe de conferencia de la R. C. del S. 460 y lo ha devuelto al Comité de Conferencia.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación informando al Senado que la Cámara de Representantes ha retirado el informe de conferencia de la R. C. del S. 460 y lo ha devuelto al Comité de Conferencia.

Del Secretario del Senado, trece comunicaciones, informando a la Cámara de Representantes que el Senado ha aprobado los informes de conferencia en torno a los P. del S. 506, 657, 1059, 1097, 1099, 1314 y 1455, la R. C. del S. 6, los P. de la C. 1598, 1889 y 2172 y las R. C. de la C. 370 y 575.

Del Secretario del Senado, una comunicación, informando a la Cámara de Representantes que el Senado ha aprobado el informe de conferencia en torno a la R. C. del S. 460.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, trece comunicaciones al Senado, informando que la Cámara de Representantes ha aprobado los informes de conferencia en torno a los P. del S. 506, 657, 1059, 1097, 1099, 1314 y 1455, la R. C. del S. 6, los P. de la C. 1598, 1889 y 2172 y las R. C. de la C. 370 y 575.

Del Secretario del Senado, dos comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aceptado las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a los P. del S. 772 y 1129.

Del Secretario del Senado, diez comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 506 (conf.), 657 (conf.), 772, 1059 (conf.), 1097 (conf.), 1099 (conf.), 1129 y 1455 (conf.) y las R. C. del S. 6 (conf.) y 460 (conf.), debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a dicho Cuerpo Legislativo, a los fines de que sean firmados por su Presidente.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, treinta y un comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 259 (rec.), 387, 489, 903, 1508, 1520, 1598 (conf.), 1755, 1889 (conf.), 1906 (conf./rec.), 1936, 2054, 2055, 2172 (conf.), 2210, 2218, 2230 y 2330, el Sustitutivo de la Cámara al P. de la C. 2286, y las R. C. de la C. 370 (conf.), 413 (rec.), 445, 464, 525, 531, 533, 534, 549, 570, 573 y 575 (Conf.).

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 259 (rec.), 387, 489, 903, 1508, 1520, 1598 (conf.), 1755, 1889 (conf.), 1906 (conf./rec.), 1936, 2054, 2055, 2172 (conf.), 2210, 2218, 2230 y 2330, el Sustitutivo de la Cámara al P. de la C. 2286 y las R. C. de la C. 370 (conf.), 413 (rec.), 445, 464, 525, 531, 533, 534, 549, 570, 573 y 575 (conf.), y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, treinta y nueve comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, los P. del S. 131, 146, 383, 480 (rec.), 506 (conf.), 578, 623 (conf.), 657 (conf.), 692, 772, 853 (rec.), 1050 (conf./rec./rec.), 1059 (conf.), 1096, 1097 (conf.), 1099 (conf.), 1104, 1129, 1221, 1288, 1332, 1341, 1365, 1385, 1390, 1401, 1433 y 1455 (conf.), y las R. C. del S. 6 (conf.), 223, 224, 225, 226, 227, 439, 440, 441, 459 y 460 (conf.).

Del Secretario del Senado, cuarenta y un comunicaciones a la honorable Wanda Vázquez Garced, Gobernadora de Puerto Rico, remitiendo las certificaciones de los P. del S. 131, 146, 383, 480 (rec.), 506 (conf.), 578, 623 (conf.), 657 (conf.), 692, 772, 853 (rec.), 1050 (conf./rec./rec.), 1059 (conf.), 1075, 1096, 1097 (conf.), 1099 (conf.), 1104, 1129, 1221, 1288, 1332, 1341, 1365, 1385, 1390, 1401, 1433, 1455 (conf.) y las R. C. del S. 6 (conf.), 223, 224, 225, 226, 227, 408, 439, 440, 441, 459, 460 (conf.), debidamente aprobados por la Asamblea Legislativa.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado acordó dar el consentimiento a la Cámara de Representantes para pedir la devolución a la Gobernadora del P. de la C. 1525 (conf.), con el fin de reconsiderarlo.

Del licenciado Samuel Wiscovitch Coralí, Secretario Auxiliar, Departamento de Estado, una comunicación, remitiendo copia certificada del P. de la C. 1716 (conf.), registrada como la Ley 160-2019, luego de ser aprobada el 31 de octubre de 2019 conforme dispone la Sección 19 del Artículo III de la Constitución de Puerto Rico.

Del licenciado Alex J. López Echegaray, Asesor Legislativo de la Gobernadora, Oficina de Asuntos Legislativos de la Fortaleza, treinta y un comunicaciones, informando que la honorable Wanda Vázquez Garced, Gobernadora de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes y Resoluciones Conjuntas:

LEY 161-2019.-

Aprobada el 2 de noviembre de 2019.-

(P. del S. 89) “Para enmendar el inciso (40) del Artículo 1-104 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, conocida como “Ley del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, con el fin de incluir al Cuerpo de Superintendentes de Instituciones Correccionales en la definición de “Servidores Públicos de Alto Riesgo”; y para otros fines relacionados.”

LEY 162-2019.-

Aprobada el 9 de noviembre de 2019.-

(P. del S. 1402) “Para enmendar los Artículos 6 y 14 de la Ley 3-2017, según enmendada, conocida como “Ley para Atender la Crisis Económica, Fiscal y Presupuestaria para Garantizar el Funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico”; y el Artículo 17 de la Ley 66-2014, según enmendada, conocida como “Ley Especial de Sostenibilidad Fiscal y Operacional del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de exceptuar de la paralización de los convenios colectivos el beneficio de las licencias no estatutarias por accidentes en el empleo, en aquellos trabajos u ocupaciones de alto riesgo que constituyan un peligro inminente, constante e inherente al empleo u ocupación, en el cual razonablemente se entienda que pudiera ocurrir una muerte, grave daño corporal o enfermedad que lo incapacite temporalmente; y para otros fines.”

LEY 163-2019.-

Aprobada el 9 de noviembre de 2019.-

(P. del S. 933) “Para enmendar los Artículos 3, 4, 5 y 7 de la Ley 297-2018, conocida como “Ley Uniforme Sobre Filas de Servicio Expreso y Cesión de Turnos de Prioridad”, la cual creó la fila de servicio expreso, a los fines de ampliar el beneficio a los Veteranos y Veteranas en Puerto Rico y añadir un nuevo sub-inciso (d) al inciso G del Artículo 4 de la Ley 203-2007, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI”, a los fines de adicionar tal derecho ; y para otros fines.”

LEY 164-2019.-

Aprobada el 13 de noviembre de 2019.-

(P. del S. 718) “Para añadir un inciso (j) al Artículo 5 de la Ley 159-2013, según enmendada, para añadir entre las excepciones a transmitir vía Internet las reuniones de las Juntas de las corporaciones públicas, cuando se trate de una situación donde exista una declaración de estado de emergencia o desastre por el Gobernador de Puerto Rico y la falta de servicio de energía y de comunicaciones impida transmitir la reunión vía Internet.”

LEY 165-2019.-

Aprobada el 13 de noviembre de 2019.-

(P. del S. 990) “Para crear la “Ruta Costera y Gastronómica de Jobos” en el Municipio de Isabela, estará adscrita a la Compañía de Turismo, donde la misma tendrá el compromiso de delegar la

responsabilidad de las agencias gubernamentales para promover esta legislación; y para otros fines relacionados.”

LEY 166-2019.-

Aprobada el 16 de noviembre de 2019.-

(P. del S. 1275) “Para declarar la primera semana del mes de noviembre de cada año como la “Semana de los Albergues y Rescatistas de Animales y de la Adopción de Mascotas en Puerto Rico”; reconocer el día sábado de dicha semana como el “Día Nacional de la Adopción de Mascotas; y para otros fines relacionados.”

LEY 167-2019.-

Aprobada el 16 de noviembre de 2019.-

(P. de la C. 2131) “Para enmendar el inciso (c) del Artículo 3 de la Ley 44-1996, según enmendada, conocida como “Ley de Cesión de Licencias por Vacaciones y Enfermedad”, y el Artículo 2.04 de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”; a los fines de que se limite solo al agotamiento de la licencia por enfermedad al empleado docente adscrito al Departamento de Educación, para ser acreedor de la cesión de días por parte de otros empleados públicos.”

LEY 168-2019.-

Aprobada el 11 de diciembre de 2019.-

(P. del S. 1050 (conf./rec./rec.)) “Para establecer la “Ley de Armas de Puerto Rico de 2020”, a los fines de crear una nueva ley que se atempere a la realidad actual buscando un balance entre el derecho constitucional de una persona a poseer y portar armas y el derecho del estado a regularlo; reducir los costos asociados a poseer y portar un arma; establecer una amnistía para el recogido de armas ilegales; añadir delitos adicionales por el uso indebido de armas de fuego; derogar la Ley 404-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Armas de Puerto Rico”; enmendar la Ley 241-1999, según enmendada, conocida como “Nueva Ley de Vida Silvestre”; y para otros fines relacionados.”

LEY 169-2019.-

Aprobada el 12 de diciembre de 2019.-

(P. del S. 1332) “Para crear la “Ley del Registro de Inmunización de Puerto Rico, a los fines de robustecer el actual Registro de Inmunización de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

LEY 170-2019.-

Aprobada el 12 de diciembre de 2019.-

(P. de la C. 1700 (rec.)) “Para enmendar el inciso (g) del Artículo 6.27 de la Ley 57-2014, conocida como “Ley de Transformación y ALIVIO Energético de Puerto Rico”, a los fines de que toda compañía de energía certificada deberá notificar al cliente mediante mensaje automático generado vía llamada telefónica al número de contacto del cliente y a través de los medios electrónicos disponibles

en el récord de este en la compañía de energía, en un término de cuarenta y ocho (48) horas antes de efectuar la suspensión del servicio por falta de pago; y para otros fines relacionados.”

LEY 171-2019.-

Aprobada el 12 de diciembre de 2019.-

(P. del S. 131) “Para designar con el nombre de Nora R. Pons García, al nuevo edificio de la Escuela Francisco Ramos del Municipio Autónomo de Utuado; y eximir tal designación de las deposiciones de la Ley Núm. 99 del 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como “Ley de la Comisión Denominada de Estructuras y Vías Públicas”.”

LEY 172-2019.-

Aprobada el 12 de diciembre de 2019.-

(P. de la C. 1936) “Para denominar el parque de pelota ubicado en el Residencial Las Margaritas del Municipio Autónomo de San Juan, con el nombre de Ismael “Maelo” González Ayala; eximir esta denominación de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada; y para otros fines relacionados.”

LEY 173-2019.-

Aprobada el 12 de diciembre de 2019.-

(P. de la C. 1937) “Para que se reconozca en Puerto Rico el mes de agosto de cada año como el “Mes de la Historia Deportiva Puertorriqueña”, y, a su vez, oficializar el 13 de agosto como el “Día de la Historia Deportiva Puertorriqueña”, con el propósito de reconocer la calidad y hazañas de nuestros atletas, así como reconocer a los historiadores del deporte en su devoción de preservar la cultura deportiva de Puerto Rico; fomentar en la ciudadanía la disciplina del deporte; y para otros fines relacionados.”

LEY 174-2019.-

Aprobada el 12 de diciembre de 2019.-

(P. de la C. 1956) “Para denominar la Escuela Libre de Música, sita en el Municipio Autónomo Humacao, con el nombre de Juan Peña Reyes; y para otros fines relacionados.”

LEY 175-2019.-

Aprobada el 12 de diciembre de 2019.-

(P. de la C. 1989) “Para declarar el mes de mayo de cada año como el “Mes del Paralimpismo en Puerto Rico”, y oficializar el 15 de mayo de cada año como el “Día Nacional del Paralimpismo en Puerto Rico”, con el propósito de crear conciencia y contribuir a la lucha por brindar igualdad deportiva en nuestra sociedad sin importar la condición física o social del atleta que se trate; y para otros fines relacionado.”

LEY 176-2019.-

Aprobada el 16 de diciembre de 2019.-

(P. del S. 1341) “Para enmendar los incisos (1) y (2) de la Sección 9.1 del Artículo 9 de la Ley 8-2017, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico”; enmendar los incisos 1 (a) y 2 (b) del Artículo 2.04 del Capítulo 2 de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, a los fines de restituir los días de licencia de vacaciones y enfermedad a los empleados públicos.”

LEY 177-2019.-

Aprobada el 16 de diciembre de 2019.-

(P. de la C. 2318) “Para enmendar la Sección 9 de la Ley 134-2019, a los fines de eximir de cumplir con las disposiciones de la Ley 38-2017, según enmendada, conocida como la “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico”, el reglamento que debe ser adoptado conjuntamente por el Departamento de Transportación y Obras Públicas y el Departamento Hacienda para implementar la misma; y para otros fines relacionados.”

LEY 178-2019.-

Aprobada el 18 de diciembre de 2019.-

(P. del S. 1104) “Para declarar el día 7 de octubre de cada año como el “Día de la Recordación por las Víctimas del Derrumbe del Sector Mameyes de Ponce”, con el fin de rendirle homenaje póstumo a las víctimas fatales producto del fenómeno atmosférico que afectó a Puerto Rico en el 1985; y para otros fines relacionados.”

LEY 179-2019.-

Aprobada el 18 de diciembre de 2019.-

(P. de la C. 2330) “Para enmendar los Artículos 5 y 25 y añadir unos nuevos Artículo 25A y 25B en la Ley 98-2007, según enmendada, conocida como “Ley de Gallos de Puerto Rico del Nuevo Milenio”; a los fines de establecer que las licencias de galleras serán por un término de dos (2) años; prohibir la importación y exportación de pollos y/o gallos con el propósito de participar en peleas organizadas de gallos y de cualquier otro equipo, material y/o espuelas para uso exclusivo en la celebración de peleas de gallos; ordenar un estudio sobre las prohibiciones contenidas el *Animal Welfare Act* (7 U.S.C. 2156); establecer mediante reglamento el alcance de dichas prohibiciones; y para otros fines relacionados.”

RES. CONJ. 115-2019.-

Aprobada el 6 de noviembre de 2019.-

(R. C. del S. 289) “Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado por la Ley 26-2017, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento, la transferencia,

usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, del Departamento de Transportación y Obras Públicas a la organización sin fines de lucro Centro de Cuidado Amor, Inc. el predio de terreno en desuso y la Escuela Sinforoso Aponte, ubicada en el Barrio Quebradillas de Barranquitas; y para otros fines relacionados.”

RES. CONJ. 116-2019.-

Aprobada el 13 de noviembre de 2019.-

(R. C. del S. 395) “Para reasignar al Municipio de Moca, la cantidad de quince mil dólares (\$15,000.00) provenientes de los balances disponibles en el Inciso (e), Apartado (27), Parte (B) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 77-2011, con el propósito de llevar a cabo las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; facultar para la contratación de tales obras; autorizar el pareo de fondos reasignados; y para otros fines.”

RES. CONJ. 117-2019.-

Aprobada el 13 de noviembre de 2019.-

(R. C. del S. 388) “Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado por la Ley 26-2017, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento, la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, según corresponda, a base de las características individuales de la propuesta transacción, del Departamento de Transportación y Obras Públicas a la organización sin fines de lucro Fe que Transforma, Inc., la escuela en desuso Franklin D. Roosevelt ubicada en el Sector Los Chivos del Municipio de Vieques; y para otros fines.”

RES. CONJ. 118-2019.-

Aprobada el 19 de noviembre de 2019.-

(R. C. del S. 403) “Para ordenar al Departamento de la Vivienda de Puerto Rico, como entidad gubernamental designada para recibir y administrar los fondos *Community Development Block Grant–Disaster Recovery* (CDBG-DR), viabilizar enmiendas, conforme a la legislación y reglamentación federal aplicable, al “Plan de Acción para la Recuperación Ante Desastres para la Utilización de Fondos CDBG-DR en Respuesta a los huracanes Irma y María (2017)”, a los fines de facilitar la utilización de dichos fondos para la reconstrucción y recuperación de las comunidades aledañas al Caño Martín Peña en el Municipio de San Juan; y para otros fines relacionados.”

RES. CONJ. 119-2019.-

Aprobada el 5 de diciembre de 2019.-

(R. C. de la C. 525) “Para ordenar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico crear y expedir una tablilla conmemorativa para vehículos de motor con el fin de reconocer y destacar la celebración del trigésimo aniversario de la Fundación Make-A-Wish Puerto Rico de conformidad con las disposiciones de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como la “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.”

RES. CONJ. 120-2019.-

Aprobada el 12 de diciembre de 2019.-

(R. C. de la C. 413 (rec.)) “Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas instalar un semáforo en la Intersección entre la PR-2 y la PR-650, localizada en el Barrio Santana de Arecibo, Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

RES. CONJ. 121-2019.-

Aprobada el 12 de diciembre de 2019.-

(R. C. del S. 223) “Para ordenar a la Autoridad de Carreteras y Transportación que implemente las medidas de seguridad necesarias para mitigar los desprendimientos de terreno y corrija las fallas en la vía de rodaje en las siguientes Carreteras Estatales: PR-10 km. 40-61.8; PR-123 km. 73.1-77.1; PR-636 km. 0.32; y PR-656 km. 1.8-2.0, en la jurisdicción del municipio de Arecibo.”

RES. CONJ. 122-2019.-

Aprobada el 12 de diciembre de 2019.-

(R. C. del S. 224) “Para ordenar a la Autoridad de Carreteras y Transportación que implemente las medidas de seguridad necesarias para mitigar los desprendimientos de terreno y corrija las fallas en la vía de rodaje en las siguientes Carreteras Estatales: PR-486, km 13.9- 14.0; PR-496 km 0.6-0.7, en la jurisdicción del Municipio de Camuy.”

RES. CONJ. 123-2019.-

Aprobada el 12 de diciembre de 2019.-

(R. C. del S. 225) “Para ordenar a la Autoridad de Carreteras y Transportación que implemente las medidas de seguridad necesarias para mitigar los desprendimientos de terreno y corrija las fallas en la vía de rodaje en las siguientes Carreteras Estatales: PR-144 km 14.35-18.2; PR-145 km 1; PR-146 km 4.1-23.1; PR-149 km 15.5-40.6; PR-157 km 0.4-1.2; PR-608 km 2-3.2; PR-614 km 0.9-2.6; PR-615 km 4.1-13.1; PR-6614 km 0.7-1.3; y PR 6685, en la jurisdicción del Municipio de Ciales.”

RES. CONJ. 124-2019.-

Aprobada el 12 de diciembre de 2019.-

(R. C. del S. 226) “Para ordenar a la Autoridad de Carreteras y Transportación que implemente las medidas de seguridad necesarias para mitigar los desprendimientos de terreno y corrija las fallas en la vía de rodaje en las siguientes Carreteras Estatales: PR-134 km 17.56; PR-487 km 8.70; PR-488 km 10.80; y PR-635 km 10.72-12.50, en la jurisdicción del Municipio de Hatillo.”

RES. CONJ. 125-2019.-

Aprobada el 12 de diciembre de 2019.-

(R. C. del S. 227) “Para ordenar a la Autoridad de Carreteras y Transportación que implemente las medidas de seguridad necesarias para mitigar los desprendimientos de terreno y corrija las fallas en la

vía de rodaje en las siguientes Carreteras Estatales: PR-2, km 50.9-51; y PR-6685 km 2.3, en la jurisdicción del Municipio de Manatí.”

RES. CONJ. 126-2019.-

Aprobada el 18 de diciembre de 2019.-

(R. C. del S. 459) “Para solicitarle a la gobernadora de Puerto Rico, Hon. Wanda Vázquez Garced, y a la comisionada residente de Puerto Rico en Washington, Hon. Jenniffer González Colón, realizar las gestiones pertinentes conducentes a que el Congreso de Estados Unidos de América legisle para proveer un periodo de transición de cinco (5) años en la aplicación a Puerto Rico de las disposiciones del *Farm Bill*, en las que se aplica a Puerto Rico el *Animal Welfare Act* (7 U.S.C. §2156) que prohíbe todo tipo de actividad que fomente la pelea entre animales, incluyendo las peleas de gallos; ordenar el desarrollo de un programa de transición a cinco (5) años; y para otros fines.”

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que se reciban.

PRES. ACC. (MARTÍNEZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (MARTÍNEZ SANTIAGO): Adelante.

**PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO,
NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del senador Seilhamer Rodríguez, una comunicación, solicitando se le excuse de todo trabajo legislativo del 7 al 21 de diciembre de 2019.

Del senador Berdiel Rivera, una comunicación, solicitando se le excuse de todo trabajo legislativo del 19 al 26 de diciembre de 2019, por encontrarse fuera de Puerto Rico.

El honorable Thomas Rivera Schatz, Presidente del Senado, ha promulgado la Orden Administrativa 19-61, para establecer la cuantía del beneficio concedido anualmente a los empleados y empleadas del Senado de Puerto Rico por concepto de bono de Navidad.

El honorable Thomas Rivera Schatz, Presidente del Senado, ha promulgado la Orden Administrativa 20-62, para decretar un estado de emergencia en el Senado de Puerto Rico como consecuencia de la actividad sísmica que afectó a Puerto Rico y a la Secretaria de Administración del Senado a tomar todas las medidas pertinentes para atender toda amenaza a la vida y salvaguardar la integridad y seguridad de las instalaciones bajo su jurisdicción, sin sujeción a lo dispuesto en los reglamentos de subasta y compras vigentes en el Senado de Puerto Rico.

El Presidente del Senado, honorable Thomas Rivera Schatz y el Presidente de la Cámara de Representantes, honorable Carlos Méndez Núñez, han promulgado la Orden Administrativa Conjunta 20-18, para decretar un estado de emergencia en la Superintendencia del Capitolio y la Oficina de Servicios Legislativos, como consecuencia de la actividad sísmica que afectó a Puerto Rico y facultar al Superintendente del Capitolio y al Director de la Oficina de Servicios Legislativos a tomar todas las medidas pertinentes para atender toda amenaza a la vida y salvaguardar la integridad y seguridad de las instalaciones bajo su jurisdicción, sin sujeción a lo dispuesto en los reglamentos de subasta y compras vigentes.

El senador Tirado Rivera ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El senador que suscribe, muy respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al director ejecutivo de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, el señor Elí Díaz Atienza que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18, Sección 18.2 del “Reglamento del Senado de Puerto Rico” (R. del S. 13), en un término no mayor de cinco (5) días calendarios, contados a partir de la notificación de esta Petición.

*SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA
AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARRILLADOS, ELÍ DÍAZ ATIENZA.*

- Todos los documentos relacionados al Proyecto de Reemplazo de Contadores de Agua a Contadores Electrónicos, incluyendo el expediente de la Subasta Número 19-SM-011.
- Contratos con compañía por el mecanismo de alianza público-privada.
- Contratos con las compañías Blue Water Solutions, Suez Group y IBT Group Team y/o cualquiera otra compañía con la que se acordara la delegación de servicios o funciones de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

Respetuosamente se solicita que se le remita copia de esta Petición al director ejecutivo de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, Elí Díaz Atienza a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

El senador Bhatia Gautier ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Reglamento Conjunto del 2019 consolida los distritos de calificación vigentes en Planes de Ordenamiento Territorial Municipales y otros planes especiales (Planes Sectoriales, Áreas de Planificación Especial, Zonas de Interés Turísticos) y presenta una tabla de equivalencias donde para efectos de permisos, se aplican de forma inmediata. Debido a que los mapas vigentes contienen nomenclaturas que fueron eliminadas por el nuevo Reglamento Conjunto 2019, la Junta de Planificación está emitiendo Certificaciones de Calificación para autenticar la calificación de un predio o parcela.

Diversos sectores han resaltado que separar los mapas de calificación del Plan y Reglamento que los instauró es un error sustantivo y va en contra de la Ley Orgánica de la Junta de Planificación. Como es sabido, debido a los múltiples señalamientos de errores procesales y sustantivos, e incumplimiento con diversidad de leyes que rigen el ordenamiento territorial, tanto el Reglamento Conjunto 2019 como el Mapa de Calificación propuesto por la Junta de Planificación están bajo la evaluación de las tres ramas del gobierno: la legislativa, la ejecutiva y la judicial.

Ante un escenario de incertidumbre y la ejecución de una práctica no habitual, es necesario entender las implicaciones que esto pueda tener sobre los usos permitidos y en la valoración de la tierra.

Es por ello que el Senador que suscribe, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se requiera a la Junta de Planificación, copia de las certificaciones de calificación que han sido emitidas por la Junta de Planificación desde el momento en que entró en vigor el Reglamento Conjunto 2019.

Esta Petición se realiza conforme a la Regla 18.2 del “Reglamento del Senado de Puerto Rico” (R. del S. 13, según enmendado), para lo cual se deberá proveer a la Presidenta de la Junta de Planificación, la Planificadora Maria del C. Gordillo Pérez, un término de siete (7) días-calendario, contados a partir de la notificación, para que sometan la información requerida.”

❖ **La senadora Padilla Alvelo, a nombre de la Delegación del Partido Nuevo Progresista, ha radicado un voto explicativo en torno al P. de la C. 2172.**

❖ **El senador Romero Lugo ha radicado un voto explicativo en torno al P. de la C. 2172.**

❖ **El senador Nadal Power, a nombre de la Delegación del Partido Popular Democrático, ha radicado dos votos explicativos, en torno al P. del S. 1414 y el P. de la C. 2172.**

Del licenciado Ángel Pantoja Rodríguez, Subsecretario Interino, Departamento de Hacienda, una comunicación, remitiendo respuesta a la Petición de Información SEN-2019-0065, presentada por la senadora López León y aprobada por el Senado el 13 de noviembre de 2019.

Del senador Seilhamer Rodríguez, Presidente, Comisión Conjunta sobre Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copia del Reglamento de dicha Comisión.

Del honorable Francisco Parés Alicea, Secretario del Departamento de Hacienda, una comunicación, remitiendo copia de la Carta Circular 1300-05-20 sobre las Fechas de Pago de Sueldo, Bono de Navidad y Pensiones para el Año Fiscal 2020-2021.

De la señora Natalie A. Jaresko, Directora Ejecutiva, Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico, dos comunicaciones, remitiendo la opinión de la Junta sobre la aprobación de varias medidas de impacto fiscal, y presentando el calendario del proceso de desarrollo, aprobación y certificación del Plan Fiscal de Puerto Rico para el año fiscal 2021.

De la señora Luz A. Crespo Valentín, Principal Oficial Ejecutiva, Fideicomiso para Ciencia, Tecnología e Investigación de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo el Informe Anual para el año fiscal 2019, requerido por el Artículo 26 de la Ley 214-2004, según enmendada.

De la señora Mildred De Jesús Flores, Asistente Ejecutiva, Centro Comprensivo de Cáncer de la Universidad de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo el informe anual 2018-2019, según requerido por la Ley 230-2004, según enmendada.

De la señora Ella Woger-Nieves, Directora de Operaciones, Invest Puerto Rico, una comunicación, remitiendo el informe anual para el año fiscal 2019, según requerido por el Artículo 17 de la Ley 13-2017, según enmendada.

De la señora Jennyfer Ferrer Temes, Asistente Ejecutiva, Corporación para la Promoción de Puerto Rico como Destino, una comunicación, remitiendo los estados financieros auditados para los años fiscales 2018 y 2019, según requerido por el Artículo 3 (l) de la Ley 17-2017, según enmendada.

De la señora Evelyn Velázquez Vega, Subsecretaria, Departamento de la Familia, una comunicación, remitiendo el Informe Anual 2019 del Comité Interagencial para Diseñar y Ofrecer Adiestramientos a los Empleados del Departamento de Educación de Puerto Rico sobre el Problema del Abuso Sexual a Menores, según requerido por el Artículo 3 de la Ley 112-2017.

Del señor Luis A. De Jesús Clemente, Director Ejecutivo Auxiliar Interino en Desarrollo Económico, Autoridad de los Puertos, una comunicación, remitiendo estados financieros auditados para el año fiscal 2017, según requerido por el Artículo 15 de la Ley 125 del 7 de mayo de 1942, según enmendada.

Del licenciado Kevin J. Cotto Cruz, Ayudante del Secretario, Oficina de Política Pública, Departamento de Educación, una comunicación, remitiendo un informe de las actividades realizadas de abril del 2018 a mayo de 2019 para la implementación del proyecto piloto de escuelas coeducativas dispuesto por la Ley 62-2017.

Del licenciado Kevin J. Cotto Cruz, Ayudante del Secretario, Oficina de Política Pública, Departamento de Educación, una comunicación, remitiendo el Reporte de Deserción Escolar 2018-2019, requerido por el Artículo 1.04 (f) de la Ley 85-2018, según enmendada.

De la ingeniera Sylvette M. Velez Conde, Directora Ejecutiva, Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, una comunicación, notificando la aprobación de la transferencia solicitada en la Resolución Conjunta 40-2019.

De la ingeniera Sylvette M. Velez Conde, Directora Ejecutiva, Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, ocho comunicaciones, notificando la denegación de las transferencias solicitadas en las Resoluciones Conjuntas 53-2019, 58-2019, 59-2019, 74-2019, 76-2019, 78-2019, 83-2019 y 103-2019.

De la señora Loida Soto Nogueras, Secretaria de la Junta Propia, Junta de Planificación, dos comunicaciones, remitiendo copia de los acuerdos adoptados por la Junta de Planificación en los casos número C-18-33 (2005-17-0148-JJPZ) y C-18-33 2DA EXT, cumpliendo con las disposiciones de la Ley Núm. 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada.

De la profesora Ileana Muñoz Landrón, Rectora, Escuela de Artes Plásticas y Diseño de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copia del Plan Estratégico para Personas con Impedimentos 2018-2022, requerido por la Ley 238-2004.

De la señora Glenis Otero Crespo, Alcaldesa Interina, Municipio de Fajardo, una comunicación, remitiendo copia del Plan Estratégico para Personas con Impedimentos 2018-2022, requerido por la Ley 238-2004.

Del honorable José E. Gerena Polanco, Alcalde, Municipio de Florida, una comunicación, remitiendo copia del Plan Estratégico para Personas con Impedimentos 2018-2022, requerido por la Ley 238-2004.

De la señora Merilyn Santiago Rivera, Directora de Recursos Humanos y Enlace Interagencial, Municipio de Gurabo, una comunicación, remitiendo copia del Plan Estratégico para Personas con Impedimentos 2018-2022, requerido por la Ley 238-2004.

Del señor Santos M. Delgado Marrero, Presidente y Gerente General, Autoridad Metropolitana de Autobuses, una comunicación, remitiendo copia del Plan Estratégico para Personas con Impedimentos 2018-2022, requerido por la Ley 238-2004.

De la señora Yanira Barreto González, Directora, División de Servicios Administrativos, Junta de Relaciones del Trabajo, una comunicación, remitiendo copia de la Certificación Anual e información relacionada para el año fiscal 2019, requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006, según enmendada.

Del señor Omar Hernández Martínez, Director, Oficina de Presupuesto, Autoridad Metropolitana de Autobuses, una comunicación, remitiendo copia de la Certificación Anual e información relacionada para el año fiscal 2019, requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006, según enmendada, y el Informe Anual sobre el Cumplimiento de la Ley 136-2003, para el año fiscal 2019.

Del doctor Agustín Rullán Toro, Rector, Recinto Universitario de Mayagüez, Universidad de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copia de la Certificación sobre el Cumplimiento de la Ley 136-2003, para el año fiscal 2019.

De la señora Carla G. Campos Vidal, Directora Ejecutiva, Compañía de Turismo de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo un informe para el trimestre de julio a septiembre de 2019, según requerido en las Leyes 66-2014 y 3-2017, según enmendadas.

Del Municipio de Dorado, una comunicación, remitiendo el Informe de Fondos Legislativos y su Uso Otorgado, correspondiente al año fiscal 2019, según requerido por la Ley 81-1991, según enmendada.

Del Municipio de Isabela, una comunicación, remitiendo el Informe de Fondos Legislativos y su Uso Otorgado, correspondientes a los años fiscales 2018 y 2019, según requerido por la Ley 81-1991, según enmendada.

El senador Nadal Power ha radicado evidencia de la radicación de su planilla de contribución sobre ingresos para el año contributivo 2018.

De la señora Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor, siete comunicaciones, remitiendo copia de los Informes de Auditoría CP-20-07 de la Autoridad de Edificios Públicos; CP-20-08 de la Corporación de Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña; DA-20-07 del Tribunal General de Justicia, Región Judicial de Guayama; DA-20-08 de la Dirección y Administración Central del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos; DA-20-09 de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico; DA-20-10 del Tribunal General de Justicia, Región Judicial de Aibonito y del Resultado de la investigación de una querrela relacionada con el nombramiento de ocho funcionarios en el Municipio de Ponce (RIQ-OQIF-20-03).

Del senador Bhatia Gautier, tres informes, sobre las gestiones realizadas durante sus viajes oficiales a Ciudad de México del 28 de junio de 2018 al 1 de julio de 2018, a Guatemala del 3 a 8 de octubre de 2018 y a Washington, DC, y Memphis, TN, del 7 al 11 de enero del 2019.

Del senador Rivera Schatz, un informe sobre las gestiones realizadas durante su viaje oficial a Washington, DC, durante los días 8 a 11 de diciembre de 2019.

Del senador Ríos Santiago, un informe sobre las gestiones realizadas durante su viaje oficial a Nueva Orleans, LA, durante los días 16 a 19 de diciembre de 2019.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que el turno de Peticiones pase a un turno posterior.

PRES. ACC. (MARTÍNEZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Próximo asunto, señor Presidente.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 0948-19

Por el señor Rivera Schatz:

“El Senador que suscribe, expresa la más sincera felicitación y reconocimiento a la Asociación de Dueños de Paradores de Puerto Rico, por motivo de su participación en el foro educativo de la celebración del cuadragésimo sexto aniversario de la marca Paradores de Puerto Rico.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción Escrita:

El senador Correa Rivera ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Banca, Comercio y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo se le conceda prórroga de treinta (30) días calendario a partir de la notificación de la aprobación de la presente moción, para culminar el trámite legislativo necesario para rendir sus informes en torno a la siguiente medida: P. del S. 639, 846, 1003, 1038, 1117, 1194, 1200, 1417 y 1421; R. C. del S. 199 y 424; y, P. de la C. 432, 1387, 1593, 1750, 1776, 1933 y 2026.”

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que se apruebe el Anejo A, del Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (MARTÍNEZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba el Anejo A, del Orden de los Asuntos.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se devuelva a Comisión el Segundo Informe del Proyecto del Senado 272.

PRES. ACC. (MARTÍNEZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se devuelve el Segundo Informe del Proyecto del Senado 1314.

SR. RÍOS SANTIAGO: Es 272, Señor Presidente.

PRES. ACC. (MARTÍNEZ SANTIAGO): Perdón, 272.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se reconsidere el Proyecto del Senado 1314, en Informe de Conferencia.

PRES. ACC. (MARTÍNEZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos que el Proyecto del Senado 1314, se devuelva al Comité de Conferencia.

PRES. ACC. (MARTÍNEZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos el consentimiento de la Cámara de Representantes para poder pedir a la señora Gobernadora la devolución del Proyecto del Senado 1096, con el fin de reconsiderarlo.

PRES. ACC. (MARTÍNEZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se apruebe la Moción por escrito, presentada por el senador Correa Rivera, donde solicita se le conceda prórroga de treinta (30) días calendario para poder culminar con el trámite legislativo necesario de varias medidas, las mismas aparecen en el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (MARTÍNEZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (MARTÍNEZ SANTIAGO): Adelante.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, no tenemos Asuntos Pendientes.

PRES. ACC. (MARTÍNEZ SANTIAGO): Próximo asunto.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se proceda conforme al Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (MARTÍNEZ SANTIAGO): Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

❖ Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el **Proyecto del Senado 1434**, y se da cuenta del informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución Conjunta del Senado 345**, y se da cuenta del segundo informe de la Comisión de Desarrollo del Oeste, con enmiendas.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del **Informe Final** en torno a la **Resolución del Senado 106**, sometido por la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del **Quincuagésimo Primero Informe Parcial** en torno a la **Resolución del Senado 527**, sometido por la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del **Segundo Informe Final Conjunto** en torno a la **Resolución del Senado 856**, sometido por las Comisiones de Salud Ambiental y Recursos Naturales; y de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del **Informe Final** en torno a la **Resolución del Senado 949**, sometido por la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el **Proyecto de la Cámara 754**, y se da cuenta del informe de la Comisión de Asuntos de la Mujer, con enmiendas.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución Conjunta de la Cámara 69**, y se da cuenta del informe de la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura, sin enmiendas.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (MARTÍNEZ SANTIAGO): Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer comenzar con la discusión del Calendario.

PRES. ACC. (MARTÍNEZ SANTIAGO): Adelante.

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

❖ Como primer asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el **Proyecto del Senado 1434**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se apruebe el Proyecto del Senado 1434, sin enmiendas.

SR. NADAL POWER: Señor Presidente, unas breves expresiones bien rápido.

PRES. ACC. (MARTÍNEZ SANTIAGO): Adelante.

SR. NADAL POWER: Nos preocupa que, aunque el propósito de la medida es loable, no, enviar dinero a los Centros de Trauma por causa de las multas de los “four tracks”, la realidad es que se había solicitado memoriales al Departamento de Salud, a la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal, Oficina de Gerencia y Presupuesto, Departamento de Transportación y Obras Públicas, Departamento de Justicia, de Hacienda y ASEM, la Administración de Servicios Médicos y no se recibieron los memoriales, se solicitaron, pero estamos aprobando una medida sobre la cual no hay información. De su faz parece buena, pero las Agencias no opinaron y, me preocupa que sigamos con esta práctica de aprobar proyectos sin tener la opinión de la Rama Ejecutiva.

Es todo lo que quería decir.

PRES. ACC. (MARTÍNEZ SANTIAGO): Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 1434, sin enmiendas, los que estén a favor servirán a decir que sí. En contra, no. Aprobado.

Próximo asunto.

SR. RÍOS SANTIAGO: Próximo asunto, señor Presidente.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución Conjunta del Senado 345 (segundo informe)**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, la Resolución Conjunta del Senado 345, viene acompañada con enmiendas del informe, proponemos que se apruebe.

PRES. ACC. (MARTÍNEZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala, antes de tomar cualquier turno, hay enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (MARTÍNEZ SANTIAGO): Que se lean.

ENMIENDAS EN SALA:

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 4, línea 5,

después de “establecimiento”, insertar “, de ser viable,”

En el Resuélvese:

Página 3, línea 7,

después de “desde” eliminar todo su contenido y sustituir por “la aprobación de esta medida,”

Página 3, línea 8,

antes de “a la” eliminar todo su contenido

Página 3, línea 9,

después de “Prioritario” insertar “, de determinarse la viabilidad de la misma y la disponibilidad de los fondos”

Página 3, línea 12,

después de “Conjunta” insertar “, y someter una copia del estudio realizado con su análisis, conclusiones y recomendaciones a las Secretarías de ambos Cuerpos Legislativos”

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (MARTÍNEZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

La compañera Rossana López, va a tener un turno sobre la medida.

SRA. LÓPEZ LEÓN: Muchas gracias, señor Presidente, y felicidades a todos los compañeros y todos los que estaban presentes, es que tengo varias preocupaciones con respecto a la medida, de hecho, en el día, durante la mañana también me comuniqué con el municipio de Mayagüez, a raíz de que Su Señoría, como esta servidora hemos estado pendiente de la situación del Centro de Trauma de Mayagüez y yo sé que también el compañero Muñiz Cortés.

Lo que me preocupa es que, en primer lugar, no es un nuevo Centro de Trauma, es el mismo Centro de Trauma que tenemos en Mayagüez y, por otro lado, el cambiar a que sea bajo la Autoridad de Alianzas Público Privadas, va en contravención del contrato que ya existe allí en el Centro de Trauma de Mayagüez conforme al contrato que ha hecho el municipio con la organización que está llevando a cabo.

De hecho, ya inauguramos anteriormente el cuatrienio pasado la primera fase y lo que sí se necesitaba allí era que designaran los fondos y que se le dieran los fondos al Centro de Trauma. De hecho, a raíz de eso, hicimos una moción de petición de información a Hacienda y esta no contestó, en la misma, en la moción de petición de información, que había una serie de situaciones que tenían que lidiarse , primero, con respecto a los fondos del seguro obligatorio, que iban directamente al Centro de Trauma de Mayagüez como al de San Juan a efectos de poder designarle los fondos de esa manera.

A mí lo que me preocupa grandemente, obviamente, estoy de acuerdo con la intención de la medida, que es salvaguardar los fondos y que por fin podamos desarrollar todas las etapas en el Centro de Trauma en Mayagüez, lo que me preocupa es, en primer lugar, que no es un segundo Centro de Trauma, ya el Centro de Trauma existe y, en segundo lugar, que cambiemos el proceso legal cuando ya existe una contratación en este momento con una organización allí por parte del municipio.

Por lo tanto, al asignárselo a una alianza público privadas, tendría entonces que volver a correrse todo el proceso que se tiene que dar para así designar una alianza público privadas para entonces seguir la segunda fase, la tercera fase y las fases que se necesiten. O sea, que lo que

podríamos estar haciendo es volviendo hacia atrás con respecto al tiempo en vez de establecer que Hacienda le dé, de una y por todas, los fondos necesarios al municipio de Mayagüez conforme a lo que establece también del seguro obligatorio para que podamos, por fin, terminar las fases que amerita para que no se tengan que traer pacientes al Centro Médico de Río Piedras y más con los últimos acontecimiento que se han dado durante estos días, que hemos visto que, por parte del Secretario del Departamento de Salud, ni incluso ha puesto en vigor el plan de emergencia para los Centros de Trauma.

Así que, más a nuestro favor el que se le designe los fondos necesarios y que no dilatemos ni un día más esos fondos al Centro de Trauma de Mayagüez. Me preocupa que pueda haber una situación de contravención de lo que ya hemos destinado para aligerar el proceso.

Señor Presidente.

PRES. ACC. (MARTÍNEZ SANTIAGO): Muchas gracias compañera López León, corresponde el turno al compañero Luis Muñiz Cortés.

SR. MUÑIZ CORTÉS: Muchas gracias, señor Presidente.

Sí, Luis Daniel Muñiz Cortés, de Aguadilla a Mayagüez, Mayagüez a Aguadilla y felicitaciones a todos los compañeros, en este nuevo año que Dios nos permite estar aquí cumpliendo la misión del pueblo y para el pueblo, a pesar de la adversidad.

Quería agradecerle la preocupación de la compañera senadora y, en el caso de este servidor, que radica esta Resolución Conjunta del Senado 345, en mis tres (3) cuatrienios como senador, yo he estado llevando la voz cantante de convertir el Centro Médico Doctor Ramón Emeterio Betances, ubicado en nuestra ciudad de Mayagüez, como el segundo Centro de Trauma en Puerto Rico.

Ya habíamos tenido un diálogo previamente y, también con los compañeros senadores en el caucus, hay un detalle aquí que se aclara y es que, realmente al día de hoy, en el Centro Médico de Mayagüez lo que está es una sala de estabilización, porque precisamente en nuestros dos (2) términos como senador se había conseguido unos fondos, era fase uno (1), fase dos (2), fase tres (3), diferentes fases para poder encaminarlo hasta convertirlo en un Centro de Trauma.

Yo tengo que dejar para récord que fue bajo la pasada Asamblea Legislativa, bajo el pasado Senado, que un dinero que habíamos dejado asignado para las otras fases, se reasignaron para otros fines, para otros propósitos que no tenían que ver absolutamente nada con convertir el Centro Médico de Mayagüez, que estaba como una sala de estabilización en un segundo Centro de Trauma.

Así que, este senador por Mayagüez y el Oeste de Puerto Rico y, siendo uno de los que ha estado impulsando ese proyecto, tengo que recordarles a algunos compañeros esa situación que pasó bajo el pasado Senado y que ahora nosotros volvemos a la carga a rescatar lo perdido.

Importante resaltar que cuando se utiliza el concepto que estuve verificando de alianzas público privadas no se echa hacia atrás todo los acuerdos y contratos que hay para con el municipio de Mayagüez, porque la misma Ley de Alianzas Público Privadas lo permite en coordinación con el municipio que se siga desarrollando el proyecto porque, obviamente, yo soy senador por Mayagüez, y estoy impulsando el proyecto y sería el primero que me opondría si quisieran dismantelar o echar hacia atrás todo lo que se ha adelantado, pero entiendo la genuina preocupación de la compañera.

Así que, quería dejarlo para el récord y agradecerle verdad a los compañeros que han estado también en ambas Comisiones, porque fue un Informe Conjunto que han estado trabajando y colaborando con eso. Así que, seguimos pendiente de nuestra gente de nuestro Distrito de Mayagüez a Aguadilla, seguimos pendiente del asunto de la salud que es prioridad para todo el pueblo, para todo país, para toda nación y, en este caso, que lo que queremos es, precisamente, tener un segundo Centro de Trauma que cubra toda esa región de Arecibo, Aguadilla, Mayagüez, Ponce y que no pase lo que

está pasando que hay un ataponamiento de situaciones en el único Centro de Trauma que tenemos ubicado en el Centro Médico aquí en Río Piedras.

Son mis palabras señor Presidente.

SRA. LÓPEZ LEÓN: Señor Presidente.

PRES. ACC. (MARTÍNEZ SANTIAGO): Muchas gracias, compañero Luis Muñiz Cortés.

¿Algún otro compañero se va a expresar sobre la medida, para entonces conceder el turno a la compañera en turno de rectificación?

Adelante compañera.

SRA. LÓPEZ LEÓN: Señor Presidente, agradezco.

PRES. ACC. (MARTÍNEZ SANTIAGO): Adelante compañera.

SRA. LÓPEZ LEÓN: Gracias señor Presidente, agradezco al compañero, solamente y sé del trabajo que se ha realizado con respecto al Centro de Trauma de Mayagüez y lo reconozco y hemos estado en comunicación, pero quiero verter para récord y acentuando lo que él había indicado anteriormente, se hicieron unas enmiendas para garantizar esos fondos. Ahora bien, en el cuatrienio pasado, ahora bien, también hicimos una petición de información a través del Cuerpo que nos contestaron el 24 de agosto de 2018, que le hiciéramos todos los compañeros con respecto a esto, y el Departamento de Hacienda, que le voy a hacer llegar copia al compañero, ha indicado en la misma que el Secretario de Hacienda retendrá estos fondos transferidos por la Asociación de Suscripción Conjunta, en capacidad fiduciaria por un plazo de cinco (5) años y aquí describe, en la misma misiva cómo esto se llevaría a cabo con respecto a los Fondos General del tesoro estatal mediante el mecanismo de retención mencionado en el párrafo anterior.

Así que, tenemos todavía un issue de fondos con respecto a lo expuesto por el Secretario de Hacienda y esto fue durante el mes de agosto basado en una comunicación a raíz de una decisión que tomara el Tribunal del Circuito de Boston, en el 2013, que determinó que Hacienda no puede transferir tales fondos del Fondo General hasta que se establezca un proceso de reembolso que cumpla con el debido proceso de ley.

Así que, lo quiero verter solamente para récord, porque tenemos un problema con respecto a una decisión que emitió el Tribunal Federal con respecto a establecer una nueva estructura administrativa, que no es la intención de nosotros retrasar, al revés, la intención de nosotros es adelantar el que se lleve a cabo el Centro de Trauma, pero definitivamente el que se baje esta medida, tenemos que garantizar en la misma el hecho que establezca que estaría introducido o integrado en todo este proceso el municipio de Mayagüez y, por otra parte, tomar en consideración la información ya emitida al Senado de Puerto Rico por el Secretario de Hacienda, de manera que no se confunda el hecho de que va a administrar una estructura nueva cuando todavía tenemos una situación con los fondos así destinados.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (MARTÍNEZ SANTIAGO): Entiendo su preocupación compañera.

Ante la consideración del Cuerpo.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (MARTÍNEZ SANTIAGO): Compañero Ríos Santiago.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (MARTÍNEZ SANTIAGO): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta del Senado 345, los que estén a favor servirán a decir que sí.

SR. RÍOS SANTIAGO: Según ha sido enmendada, señor Presidente.

PRES. ACC. (MARTÍNEZ SANTIAGO): Según ha sido enmendada, los que estén a favor servirán a decir que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas del informe al título, proponemos que se aprueben.

Enmiendas del informe al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (MARTÍNEZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala al título, vamos a proponer que se lean.

PRES. ACC. (MARTÍNEZ SANTIAGO): Adelante.

ENMIENDAS EN SALA:

En el Título:

Página 1, línea 3,

después de “Mayagüez”, eliminar todo su contenido y sustituir por “.”

Página 1, líneas 4 a la 7,

eliminar todo su contenido

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala al título.

PRES. ACC. (MARTÍNEZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas en Sala al título.

SR. RÍOS SANTIAGO: Próximo asunto, señor Presidente.

PRES. ACC. (MARTÍNEZ SANTIAGO): Adelante.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el **Informe Final** sometido por la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura, en torno a la **Resolución del Senado 106**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se reciba el Informe Final de la Resolución del Senado 106.

PRES. ACC. (MARTÍNEZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se recibe el Informe Final sobre la Resolución del Senado 106.

SR. RÍOS SANTIAGO: Próximo asunto, señor Presidente.

PRES. ACC. (MARTÍNEZ SANTIAGO): Adelante.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el **Quincuagésimo Primero Informe Parcial** en torno a la **Resolución del Senado 527**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se reciba el Quincuagésimo Primer Informe Parcial de la Resolución del Senado 527.

PRES. ACC. (MARTÍNEZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se recibe el Quincuagésimo Primer Informe Parcial sobre la Resolución 527.

SR. RÍOS SANTIAGO: Próximo asunto, señor Presidente.

PRES. ACC. (MARTÍNEZ SANTIAGO): Adelante.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el **Segundo Informe Final Conjunto** sometido por la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales; y de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura, en torno a la **Resolución del Senado 856**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, primero queremos anunciar a los compañeros y compañeras que nos están escuchado a través de los métodos altavoces, que en los próximos cinco (5) minutos ya estaríamos casi concluyendo el Calendario de Órdenes Especiales del Día, si no tenemos algún otro debate, vamos a tener diez (10) minutos, próximos diez (10) minutos y, que después de eso tendremos una ocasión especial para con nuestro Vicepresidente y que le vamos a pedir a los senadores y senadoras que se vayan personando al Hemiciclo del Senado.

Señor Presidente, antes de entonces recibir el Segundo Informe Final tenemos al compañero Abel Nazario, para un turno sobre la medida.

PRES. ACC. (MARTÍNEZ SANTIAGO): Adelante compañero Nazario Quiñones.

SR. NAZARIO QUIÑONES: Sí, señor Presidente, es para solicitar que se retire este informe porque yo creo que el informe está incompleto, la petición que yo hice es clara y es para que las agencias respondan, precisamente, por la realidad de nuestras represas.

En estos días, hace dos (2) semanas, venimos sufriendo de sismos en la zona sur y, precisamente, mi pueblo de Yauco tiene dos represas que tienen más del ochenta por ciento (80%) de sedimentación, llevamos diez (10) años en la lucha y ningún gobierno, ni este ha hecho nada, están esperando que explote una represa y se lleve Guánica completo para entonces reaccionar ante la crisis, este informe no tiene nada sobre la dos (2) represas que son hidroeléctricas, dos (2) de ellas son de las tres (3) más importantes del país y, yo creo que merecemos más respeto la gente del sur y este informe no refleja la necesidades de nuestra zona.

Es inminente la atención a nuestras dos (2) represas, yo vivo frente a una de ellas, el ochenta y cinco por ciento (85%) está totalmente sedimentada y no ha habido ninguna acción, ni de parte de Energía Eléctrica, ni de parte de Recursos Naturales, hablan de las famosas inspecciones, que van en un helicóptero y hacen inspecciones por helicóptero y no sé qué tipo de inspección es esa y es una irresponsabilidad de parte de las autoridades.

Así que, yo solicito que se retire y que se les exija a las agencias de gobierno un informe completo, real y profesional.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (MARTÍNEZ SANTIAGO): Compañero Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: El compañero lo está haciendo como una Moción, la segundo.

SR. RÍOS SANTIAGO: Sí, Señor Presidente, no tenemos objeción de devolver la Resolución del Senado 856 a Comisión, secundada por el compañero, obviamente.

PRES. ACC. (MARTÍNEZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se devuelve a Comisión la Resolución del Senado, el Segundo Informe de la Resolución del Senado 856.

SR. RÍOS SANTIAGO: Se devuelve a Comisión, señor Presidente.

PRES. ACC. (MARTÍNEZ SANTIAGO): Correcto.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, próximo asunto.

- - - -

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el **Informe Final** sometido por la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura, en torno a la **Resolución del Senado 949**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se reciba el Informe Final de la Resolución del Senado 949.

PRES. ACC. (MARTÍNEZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se recibe el Informe Final sobre la Resolución del Senado 949.

SR. RÍOS SANTIAGO: Próximo asunto, señor Presidente.

PRES. ACC. (MARTÍNEZ SANTIAGO): Adelante.

- - - -

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el **Proyecto de la Cámara 754**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, la medida viene acompañada con enmiendas del informe, proponemos que se apruebe.

PRES. ACC. (MARTÍNEZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala, vamos a proponer que se lean.

PRES. ACC. (MARTÍNEZ SANTIAGO): Adelante.

ENMIENDAS EN SALA:

En el Decrétase:

Página 2, línea 8,

después de “personas” insertar “, natural o jurídica,”

Página 2, línea 10,

después de “personas” insertar “, natural o jurídica,”; después de “correo” insertar “correo electrónico o cualquier otra”

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (MARTÍNEZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas en Sala.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (MARTÍNEZ SANTIAGO): Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto de la Cámara 754, según ha sido enmendado, los que estén a favor servirán a decir que sí. En contra, no. Aprobado.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala al título, proponemos que se lean.

PRES. ACC. (MARTÍNEZ SANTIAGO): Adelante.

ENMIENDAS EN SALA:

En el Título:

Página 1, línea 4,

después de “personas” insertar “, natural o jurídica,”

PRES. ACC. (MARTÍNEZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, yo sé que está más rápido, pero no tan rápido.

Señor Presidente, vamos a solicitar que se aprueben las enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (MARTÍNEZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas en Sala.

SR. RÍOS SANTIAGO: Muy bien, señor Presidente, antes de ir a la última medida del Calendario de Órdenes Especiales del Día, le solicitamos a los compañeros y compañeras que se encuentran en las inmediaciones que su presencia aquí es indelegable, así que, esperamos que esperamos tenerlos aquí en los próximos dos (2), tres (3) minutos, ya que estamos a punto de comenzar un evento especial de parte de este Senado de Puerto Rico.

Próximo asunto, señor Presidente.

PRES. ACC. (MARTÍNEZ SANTIAGO): Adelante.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución Conjunta de la Cámara 69**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que la Resolución Conjunta de la Cámara 69 sea aprobada sin enmiendas.

PRES. ACC. (MARTÍNEZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba la Resolución Conjunta de la Cámara 69 sin enmiendas.

SR. RÍOS SANTIAGO: Bien. Señor Presidente, vamos a solicitar ir al turno de Lectura de Proyectos Radicados.

PRES. ACC. (MARTÍNEZ SANTIAGO): Los que estén a favor, servirán a decir que sí.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, le solicitamos que usted ordene ir al turno de Proyectos de Lectura de Proyectos Radicados.

PRES. ACC. (MARTÍNEZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se acuerda.

RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la Segunda Relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisiones por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Carmelo J. Ríos Santiago:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1313

Por el señor Rivera Schatz:

“Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, que investigue y determine las razones por las cuáles el sistema de aviso de alerta a teléfonos móviles del Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres del Gobierno de Puerto Rico, no fue activado tras el terremoto de magnitud 6.4 del martes, 7 de enero de 2020.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1314

Por el señor Rivera Schatz:

“Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, que realice una evaluación total sobre el funcionamiento del sistema de sirenas de alerta de tsunami tras el terremoto de magnitud 6.4 del martes, 7 de enero de 2020.”

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar un receso en Sala y le vamos a pedir a los compañeros y compañeras que ha llegado el momento que nos personemos al Hemiciclo del Senado de Puerto Rico.

PRES. ACC. (MARTÍNEZ SANTIAGO): Adelante.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Thomas Rivera Schatz.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico, señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, antes de continuar, vamos a solicitar que se le permita la entrada a los camarógrafos y demás fotoperiodistas a este Recinto, para que cumplan con su importante labor de informar al pueblo, haciendo aclaración que no se podrán realizar entrevistas en el Hemiciclo.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, queremos dar la bienvenida a los familiares del Vicepresidente del Senado de Puerto Rico Lawrence “Larry” Seilhamer Rodríguez, quienes se encuentran en el Hemiciclo en el día de hoy acompañándolo en este día y queremos reconocer la presencia Antonio “Tony” Soto, Representante de la Cámara.

SR. PRESIDENTE: Cómo no, queremos darle la más cordial bienvenida a todos los distinguidos familiares de nuestro buen amigo y Vicepresidente Lawrence Seilhamer, que bueno que están con nosotros en esta ocasión tan especial y al compañero representante, Antonio Soto, gracias por estar aquí con nosotros acompañándonos, es un honor.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar alterar el Orden de los Asuntos para ir a turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Péame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Péame:

Moción Núm. 949

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese la más sincera felicitación y reconocimiento al honorable Lawrence “Larry” N. Seilhamer Rodríguez, por su extraordinaria trayectoria como servidor público y senador electo por tres términos.”

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos se apruebe la Moción 949, radicada luego de preparado el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la Moción 949, radicada en el día de hoy.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos pasar al turno de Peticiones de Información, Notificaciones y otras Comunicaciones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

Del senador Seilhamer Rodríguez, una comunicación, notificando que efectivo el 15 de enero de 2020, presenta su renuncia irrevocable, final y firme al cargo de Senador y Vicepresidente del Senado, por motivos personales y expresa su agradecimiento a los miembros de este Alto Cuerpo Legislativo.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, la Secretaría del Senado de Puerto Rico nos ha notificado que se ha recibido una comunicación del senador Lawrence “Larry” Seilhamer Rodríguez, solicitamos se le dé lectura.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

“13 de enero de 2020

Honorable Thomas Rivera Schatz
Presidente del Senado de Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

En estos once (11) años como Senador electo ha sido un honor y privilegio aportar mi granito de arena para el bienestar común en varios temas medulares. Hace ya un tiempo había tomado la decisión de no aspirar a un cuarto término en la Asamblea Legislativa. Durante este tiempo han ocurrido otros cambios en mi vida que ameritan examinar cuándo es el momento de culminar mis funciones, entre algunos, fui sometido a cuatro (4) intervenciones quirúrgicas, sufrí la partida de mi madre santa, pero a su vez he sido bendecido con cinco (5) nietas.

No obstante, lo que mayor peso guarda para terminar de forma adelantada mi función legislativa es la situación que atraviesa mi esposa con sus adorados padres que residen en Ponce, ambos bastante mayores de edad requieren la atención diaria de mi esposa. Ante esta situación es apremiante mi presencia, asistencia y cooperación. Edda y mis suegros no merecen menos.

Con fin de tener mayor flexibilidad para brindar mi apoyo y a su vez poder disfrutar de mis nietas, tanto en Puerto Rico como en Estados Unidos, le notifico mediante la presente mi renuncia efectiva el 15 de enero de 2020, irrevocable, final y firme. Durante estos años en el servicio público he ejercido mis funciones con el más alto nivel de respeto, honestidad, humildad, integridad y compromiso.

Agradezco a todos los miembros que constituyen el Senado de Puerto Rico, su amistad y compañerismo; y a usted, señor Presidente, mi agradecimiento infinito por la confianza depositada en este servidor y su apoyo incondicional. Dios le bendice.

Atentamente,

(Fdo.)

Larry Seilhamer”

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, corresponde a Su Señoría el protocolo de aceptar la renuncia del Vicepresidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Debidamente notificada con mucha tristeza, asimismo la renuncia del distinguido compañero Seilhamer Rodríguez. Adelante, señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se den unos turnos especiales a los compañeros senadores y senadoras que quieran expresarse sobre nuestro compañero Vicepresidente aún, del Senado de Puerto Rico, Lawrence “Larry” Seilhamer Rodríguez.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Adelante, compañero.

SR. NAZARIO QUIÑONES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Primero el compañero Abel Nazario, luego el compañero Berdiel, el compañero Neumann, la compañera Padilla Alvelo, el compañero Romero, la compañera Peña Ramírez, el compañero Chayanne Martínez, Luis Daniel Muñiz Cortés, Eduardo Bhatia, el compañero Vargas Vidot, el compañero Laureano Correa, el compañero Nadal Power, el compañero Aníbal José Torres, el compañero Dalmau, Nayda Venegas, Cirilo Tirado y cerramos...

SR. RÍOS SANTIAGO: Cerramos con Su Señoría.

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

SR. RÍOS SANTIAGO: Antes de Su Señoría, señor Presidente...

SR. PRESIDENTE: ¿Secretaría tomó nota de los turnos? Muy bien. Comienza el compañero Nazario Quiñones.

SR. NAZARIO QUIÑONES: Sí, señor Presidente. Buenas tardes a todos los compañeros.

En el día de hoy es un honor para mí decir que nos despedimos de un caballero, de un caballero de la política. Tuve el privilegio de conocer a Larry siendo Alcalde de Yauco y él siendo electo nuestro senador por el Distrito de Ponce. Su gestión pública de entereza lo llevaron a aspirar Por Acumulación y fue refrendado por todo el pueblo de Puerto Rico y más tarde este Senado lo privilegió con convertirse en nuestro Vicepresidente de este Senado.

Larry puede ocupar cualquier posición pública en este país, es un político intachable, es un político, es un caballero, habla de frente, expresa sus opiniones con mucho respeto y sin ofensa. Es una persona que, aunque puede diferir no le gusta la controversia, sino el diálogo y hacen falta más políticos y personas en el servicio público como el compañero Larry.

En privado en una ocasión, cuando surgió la situación de la Secretaría de Estado, tanto el compañero Nelson Cruz, Berdiel y este servidor propusimos someter su nombre para Secretario de Estado, para que posteriormente tuviese la oportunidad de convertirse en Gobernador. Larry, no me arrepiento de haber dicho esas palabras, honra el servicio público. Gracias por tu amistad sincera y me honra haber conocido a tu familia, gente íntegra y gente preparada. Que Dios te bendiga.

SR. PRESIDENTE: Compañero Berdiel Rivera.

SR. BERDIEL RIVERA: Buenas tardes, señor Presidente. Muchas gracias. Buenas tardes a los distinguidos compañeros senadores y senadoras, a la distinguida familia de mi amigo y hermano, compañero senador Seilhamer Rodríguez.

Tuve la dicha y Papá Dios me dio la oportunidad de conocer un gran ser humano, un ser humano extraordinario servidor público. Recuerdo que fue el en Municipio de Peñuelas, donde tuve la oportunidad de conocerles, donde por casualidad ese mismo día pude conocer a parte de su equipo de trabajo cuando recogíamos los documentos para radicar nuestras candidaturas a un proceso primarista interno y luego en horas de la tarde coincidimos en Peñuelas y nos conocimos y nos estrechamos la mano, nos miramos de frente y de ahí salió esa hermosa amistad, que es parte de nuestra familia y de la cual le doy gracias a nuestro Señor Jesucristo que me ha permitido cultivar esta amistad con mi amigo y hermano Seilhamer Rodríguez.

Nos endosamos de parte y parte, mutuamente, caminamos juntos campos y pueblos en nuestro Distrito Senatorial de Ponce y luego de ser electos trabajamos de la misma forma unidos por nuestro Distrito Senatorial de Ponce y por todo Puerto Rico participé junto a él en la Comisión que presidió de Urbanismo e Infraestructura, haciéndose aquellas vistas públicas, vistas oculares.

Larry como siempre se ha distinguido por ser un excelente servidor público, excelente profesional. Larry, te felicito por todo lo que tú has hecho. Le pido a nuestro Señor Jesucristo que te continúe bendiciendo a ti y a toda tu hermosa familia. Sé que te esperan cosas muy buenas, muy bonitas, que te vas a disfrutar a tu familia. Eres un gran ponceño y siempre a orgullo y de frente tu honra lo llevas.

Así que, de parte de este servidor, de parte de mi familia, muchas bendiciones, mucha salud, muchas cosas buenas para ti y toda tu hermosa familia y que Papá Dios te derrame muchas, pero mucha salud y muchas bendiciones a ti y a toda tu hermosa familia. Muchas gracias por permitirme compartir esta amistad y estos trabajos contigo. Gracias mi hermano. Gracias Larry.

SR. PRESIDENTE: Gracias, compañero Berdiel Rivera.

Compañero Neumann Zayas.

SR. NEUMANN ZAYAS: ♪!Larry, Larry, Larry eh, oh, oh, oh. Larry, Larry, Larry eh, oh, oh, oh! ♪. Así comenzó Larry el político, con ese “jingle”. Sin embargo, yo conozco a Larry, cuando Larry era el número 12 de Los Leones y yo era el número 11 de los Brujos de Guayama, los dos éramos flaquitos, Larry era rubio y tenía los ojos azules..

Y mire, señor Presidente, en el baloncesto hay diferentes tipos de jugadores. Hay el jugador atlético que brinca, “donquea”, anda por los aires. Hay el jugador rápido con un manejo de balón impresionante que domina todo tipo de situación. Hay el gran tirador de tres (3) que tira diez (10) veces y mete cinco (5). Larry no fue ninguno de esos.

Sin embargo, hay el tipo de jugador que es imprescindible tener en un equipo, ¿por qué? Porque es el que más se faja. Si hay una bola suelta en el piso es el que se va a tirar de cabeza a conseguirla. Porque es el compañero de equipo por excelencia en el camerino, en la mitad, cuando estás abajo por doce (12) y todo el mundo se quiere quitar, ese es el que dice vamos pa’ encima, ahora es que vamos nosotros.

Desde ese tiempo, desde ese entonces Larry demostró sus dotes de líder dentro de los equipos donde militó: Los Leones de Ponce, Los Vaqueros de Bayamón, Los Indios de Canóvanas. Todo el mundo lo quería por sus cualidades, y esas son las cualidades que trajo aquí al Senado, las mismas cualidades: compañerismo, liderato, disciplina, esfuerzo, uniendo puentes en los momentos de mucha necesidad. Hay personas en la vida que son irremplazables no solo por su trayectoria profesional, sino por la huella que deja en las personas que compartieron con ellos. Ese es Larry Seilhamer, honrado de ser su amigo, de estar aquí sirviendo con él.

Y, por último, en la calle por alguna razón yo no sé si son los nombres diferentes, yo no sé si es porque los dos jugamos en un momento dado, la gente me confunde con Larry y dondequiera que yo voy me dicen. Estoy en un “fast food”, vienen donde mí: yo te admiro, Larry. Yo te admiro. Yo soy fanático tuyo, Larry. Eres lo mejor que hay en el Senado. Y tu hija es tremenda voleibolista. Al principio yo corregía y yo decía, ese es mi hermano, pero yo soy Henry Neumann.

Pero usted sabe qué, Presidente, llegó el momento en que yo me sentí tan orgulloso de que me dijeran Larry Seilhamer que yo no corregía. Sí, gracias por sus palabras y mi hija es tremenda voleibolista. Ese es el orgullo que yo siento por ese señor. Larry, te quiero mucho, te quiero mucho. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente y muy buenas tardes a todos y a todas.

¡Qué podré yo decir de Larry Seilhamer! Lo primero, que un padre ejemplar. Un padre que primero, su prioridad antes de llegar aquí fueron sus cuatro (4) extraordinarios hijos. Esperamos Larry, llegamos quizás un poco tarde, aunque dicen que nunca es tarde, porque criamos primero y luego llegamos.

Pero lo importante o más que yo puedo señalar de Larry, que jamás lo he escuchado a él faltarle el respeto ni siquiera en el fulgor o en el debate político que puede existir aquí en la Legislatura de Puerto Rico en todos esos años nunca te vi. Sí, te ponías, pero “wao”, rojo de arriba abajo, pero no salía de esa boca una palabra que fuera ofensiva a cualquiera de los compañeros y compañeras que habemos aquí. Y eso es grande en estos escenarios, es maravilloso. De que dicen ah, mira, que nadie es necesario, nadie es imprescindible y qué sé yo ni qué más, en el caso tuyo, créeme que sí vamos a notar tu ausencia aquí. Yo te pedí a ti de favor de que aunque le dije ¿verdad? al Presidente que de gratis, pero que una de las personas que trabajó mano a mano con esta servidora en lo que fue el retiro, el pre retiro de los servidores públicos fue el compañero Larry Seilhamer.

Y le comentaba yo a él mismo, yo tuve la oportunidad después quizás de mucho tiempo de irme con toda mi familia en un crucerito y cuando me bajé había un maletero -y lo traigo porque eso es lindo-, un maletero, servidor público del Departamento de Salud, pero sus fines de semana cargaba maletas allí para poder balancear su salario. Y me dice, qué bueno que la encuentro, porque sé de usted, pero no la conocía, y qué bueno que la veo aquí. Pero yo quiero que usted y Seilhamer no se olvide que tenemos muchos de nosotros muy agradecidos por el trabajo que se hizo.

Cuando yo le comenté a él, a la persona, al servidor público, le dije, ¿sabes qué? Que Larry se nos va. No sé ni qué partido milita ni quién es, porque como le dije, lo vi, simplemente paró para agradecer lo que habíamos hecho aquí, porque eso no es de nosotros dos solos, es de todos y todas y tanto en la Cámara de Representantes para que esto se pudiera dar. Pero que él dijo que el Senado de Puerto Rico iba a notar la ausencia de Seilhamer. Y yo le digo, pues mira, tú tienes toda la razón.

Pero Dios tiene grandes propósitos con cada uno de nosotros y los propósitos de nuestro amado Dios son milagrosos y son buenos y quizás en todo este andar por la vida se tenía que llegar a decir, pues mira, ya creo que he dado un servicio de primera. Porque eso es lo importante de todo esto y esto, pues hay que seguir, hay una prioridad que se llama familia y si hay la oportunidad de estar atendiendo los asuntos familiares, pues mira, fantástico. Te felicito de corazón, pero sobre todas las cosas te deseo mucha salud, mucha salud.

Y a sus hijos, gracias por prestarnos a su papá por todo este tiempo, es un ser maravilloso y yo sé que ustedes lo van a disfrutar más. Ya yo no tengo nietos, así como el que tú tienes aquí, una nieta hermosa que tienes ahí, ya el mío más grande ya tiene diez (10) años, digo el más pequeño diez (10) años y comoquiera se disfrutaran igual.

Así que para ti mis bendiciones, buena vibra y que dondequiera que tú estés yo sé que ya no vas a cambiar, vas a ser el mismo ser humano, donde estés te van a disfrutar de verdad. Así que Dios te bendiga, mucho éxito y de ustedes muchas bendiciones y felicidades por el papá que nos prestaron.

SR. PRESIDENTE: Compañero Romero Lugo.

SR. ROMERO LUGO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos las compañeras y compañeros y felicidades en este nuevo año que apenas comienza.

Hoy es un día importante, es un buen día, porque estamos dando testimonio a quien para mí es una persona que encarna la mejor cualidad universal que un ser humano puede tener, y es que eres una buena persona. Pero además de que eres una buena persona, compañero Larry Seilhamer, esa buena persona que tú encarnas ha podido brillar -como han dicho compañeros- en el deporte, ha podido brillar en su carrera profesional como ingeniero por casi toda una vida, ha podido brillar en el Gobierno y ha podido también brillar en un campo tan complejo y tan difícil como lo es la política.

Y para aquellos que te hemos seguido, te hemos observado como ejemplo, quizás podemos aventurarnos a decir que ese brillo que has obtenido a lo largo de toda tu vida se debe a que ejerces el liderato modelando, modelando el trabajo que haces con laboriosidad. Tu preparación, tu dedicación a tus trabajos, a los proyectos, cómo te preparas para venir a este Hemiciclo, eso lo hemos notado. También cómo has dado testimonio de lo que es modelar en el debate político, el respeto, la inteligencia, pero sobre todo el civismo, que tanto nuestro pueblo exige, y yo diría que más bien se merece que se continúe modelando en este Hemiciclo.

Yo quiero aprovechar, Larry, para darte las gracias por el apoyo brindado, prácticamente donde durante toda mi carrera en la vida pública. Recuerdo aquella vez en el 2014, cuando me brindaste tu apoyo, una de las pocas personas que abiertamente lo hizo. Pero más que ese apoyo, te tengo que agradecer la ayuda que me has dado desde que entré a este honroso Cuerpo en el año 2017.

Larry Seilhamer, ponceño y puertorriqueño de pura cepa, con apellido alemán y en honor a ese alemán cito las palabras que yo creo que también de algún modo definen lo que es tu vida, y es de ese

escritor y poeta alemán Bertolt Brecht: “Hay hombres que luchan un día y son buenos. Hay hombres que luchan un año y son mejores. Están aquellos que luchan muchos años y son muy buenos; y hay aquellos que luchan toda una vida: esos son los imprescindibles.” En ese grupo estás tú. Gracias, Larry de todo corazón.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias al compañero Romero.

Corresponde el turno a la senadora Peña Ramírez.

SRA. PEÑA RAMÍREZ: Muchísimas gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos y a todas.

Larry, doy gracias a Dios porque me dio la bendición y el privilegio de conocerte, allá para cuando iniciamos nuestra función legislativa en el 2009, que la iniciamos juntos, tú como compañero Senador del Distrito de Ponce, pero luego entonces corrimos la isla entera, ambos como Senadores Por Acumulación. Y contigo, hemos compartido diferentes experiencias legislativas, hemos aprendido de diferentes temas como, por ejemplo, el tema de la ingeniería, temas energéticos, el calentamiento global. Pero más importante que todo eso, hemos aprendido a conocer un hombre humilde, un hombre de familia, un hombre que ha sabido adelantar justas causas, pero siempre con respeto, con cordialidad, con un trato justo y humano.

Nunca voy a olvidar que no solo como legisladores de Mayoría, sino además como legisladores de Minoría y te correspondió ser el Portavoz de nuestra Delegación, y siempre buscaste mantener esa unión, ese trabajo en equipo y esa unidad de esfuerzos. Y, ciertamente, el trato respetuoso, el trato amable, el trato deferente, el trato elegante es lo más que engrandece un ser humano y eso definitivamente tú lo proyectas y lo das, porque sale de tu corazón.

Así que te quiero dar las gracias. Le doy gracias a Dios por esa bendición. Te quiero dar las gracias a ti. Te deseo que Dios te dé mucha salud, muchos años de vida, mucha fortaleza, mucha sabiduría para que puedas seguir compartiendo con tu hermosa familia tantas experiencias y tantas bendiciones que Dios tiene para ustedes.

Pero de igual manera te digo que la familia es para siempre, que los lazos de familiaridad nunca se rompen, sin importar la distancia y sin importar el tiempo. Así que, así como hoy vas a tener más tiempo con tu familia biológica, de igual manera te digo que tú sigues siendo parte de la familia de este Senado. Así que hoy yo no me despido de ti, sencillamente sé que vas a estar disponiendo de tu tiempo de otra manera distinta, pero para mí seguirás siendo parte de nuestra familia, y espero que eso siempre esté presente en el corazón de todos y cada uno de nosotros.

Que Dios te bendiga hoy, mañana y siempre a ti y a tu hermosa familia.

SR. PRESIDENTE: Gracias a la compañera.

Compañero Martínez Santiago.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Pues muchas gracias, señor Presidente. Feliz Año Nuevo para todos.

Bueno, tengo allá para 1976, yo comienzo a tener noción de quién era Larry Seilhamer, pues yo soy fanático del baloncesto y cada vez que se enfrentaban los Leones de Ponce con Los Piratas de Quebradillas venía este hombre del banco y yo decía, quién demonios será ese señor que viene ahí - de apellido turco no alemán -¿verdad?- decía yo-, un apellido raro a hacer lo que tenía que hacer, a parar la artillería de los piratas en varios juegos, pues cada vez que Larry entraba, pues me hacía sufrir. Inclusive, una vez mi abuela me dio una galleta porque tiré una almohada para arriba y rompí una lámpara. Así que, gracias a Larry.

Y en base a eso pasó mucho tiempo y entonces vengo y lo encuentro en el quehacer de la política. Decía, será este el mismo Larry, que tenía el pelo hasta acá. No puede ser él, porque ahora

yo veo un hombre con menos pelo. Pero era él, Larry Seilhamer. El caballero de la política, el hombre que nunca se quita, el que juega para el equipo y el hombre que me enseñó mucho. Yo aprendí con Larry aquí también de muchas cosas que desconocía, de cambio climático, que obviamente el entrar en esos temas me puso a estudiar nuevamente y a empaparme de eso. El hombre que se echó la responsabilidad de estos jóvenes que están aquí, sus hijos, y cada vez que llegaba el Día de las Madres yo lo llamaba o le enviaba un mensaje de texto: Feliz Día de las Madres; porque así me lo hacía, en una ocasión me lo reconoció Deborah.

Así que hoy el tren de la vida toma un giro diferente, cada vida de nosotros tiene unas estaciones y en este día hoy, uno de los nuestros hace una parada en esa estación para quizás decirnos hasta luego, porque quizás más adelante nos volvamos a ver en otra estación, quizás en vagones diferentes, pero en una nueva estación. Así que es el hombre que tendía puentes aquí, cuando se trabajaban medidas difíciles, el hombre que va a ser parte de la historia.

Cuando se hable de la historia en Puerto Rico de los cambios energéticos y del cambio climático, la gente se va a acordar de Larry Seilhamer, mi amigo, mi hermano, un hombre que admiro mucho. Recuerdo en una ocasión que aquí se estaba discutiendo una medida y yo voy donde Larry y le digo, Larry mira la Regla 18.5 era, y Larry me dice, mira Chayanne eso no es aquí, eso no existe. Así que en el afán y en la dinámica que se da en esto, pues también Larry, pues instruía a uno y era jocoso. Creo que me siento orgulloso de tener a mi compañero Larry Seilhamer, nunca...

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias al compañero.

Compañero Muñiz Cortés.

SR. MUÑIZ CORTÉS: Muchas gracias, señor Presidente.

Hoy yo quiero unirme a las palabras de corazón de cada uno de los compañeros de este Alto Cuerpo Legislativo que le rinden homenaje y cada uno de nosotros expresamos nuestro agradecimiento desde lo más profundo de nuestro corazón con cada una de las experiencias vividas ante el amigo y vecino, caballero de la política, quien ha estado en diferentes facetas sociales, esposo, padre, abuelo, hermano, amigo, deportista, compañero preocupado siempre por hacer las cosas bien y porque cada uno de nosotros quedáramos bien. Eso me consta de causa y conocimiento personal.

Ustedes saben que yo siempre llego bien temprano al Senado de Puerto Rico y uno de los que sacaba sus ratitos. ¿Senador, por dónde viene? Larry Seilhamer. Tengo que también decirlo porque así es. Tal es así que fuimos compañeros senadores colindantes de mi Distrito Senatorial de Mayagüez-Aguadilla y él de Ponce, y teníamos barrios colindantes también en común allí, como Minillas de San Germán, Minillas de Sabana Grande, Maresúa de Lajas, Maresúa de San Germán, así que estábamos en esa colindancia.

Y quiero de verdad, Larry, agradecerte tu hospitalidad, tu amabilidad, tu cariño, tu respeto, tu preocupación -como dije- para con cada uno de nosotros, los compañeros, esta familia del Senado de esperanza. Yo, yo -¿verdad?- también dentro del ambiente deportivo en el baloncesto -¿verdad?-, siempre por el Oeste -¿verdad?-, fanáticos de Los Atléticos de San Germán y de Los Indios de Mayagüez, pero no puedo dejar de pasar por alto el decirte una frase que sé que la escuchaste muchas veces en ese ambiente deportivo, en esa cancha, con tus compañeros allí en aquel entonces en el baloncesto y que sé que siempre vas a recordar de ese gran comentarista deportivo Rivera Morales: ¡Qué juego señores, qué juego! Pero aquí yo te tengo que decir: ¡Qué senador señores, qué senador señores!

Muchas gracias y que Dios te bendiga, Larry, a ti y a toda tu familia.

SR. PRESIDENTE: Gracias al compañero Muñiz Cortés.

Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, compañeros senadores, primero, feliz año a todos, que no había tenido oportunidad de felicitarlos a todos. Yo comenzaría haciendo una moción de que se retire la petición de la carta de renuncia de Larry y sé que eso no es posible, pero bueno, sabiendo que no es posible, a Larry y a Edda, a sus hijos, sus nietos, que sepan que hay un pueblo puertorriqueño que les agradece. Muchas gracias, Larry, por haber sido un extraordinario servidor público. Puerto Rico nos está evaluando a cada uno de nosotros y no tengo por qué negarlo, de las pocas personas, si alguna -y no quiero ofender a nadie y me incluyo en los ofendidos-, de las pocas personas que el pueblo de Puerto Rico reconocía como que nos elevaba a todos por su integridad, por su honestidad, por su estilo, porque no hay un solo puertorriqueño, no hay uno que yo conozca, no hay uno que cuestione la integridad de Larry Seilhamer, que cuestione la verdad, que cuestione que cuando él dice unas palabras lo que está detrás de esas palabras es una motivación real por Puerto Rico. Y eso es yo creo que la lección que deberíamos todos aprender y es una lección que tengo que decirlo y no porque sea un “cliché”, me excusan si suena como un “cliché”. Yo a veces pienso, y lo he pensado muchos los últimos años, cómo yo puedo ser más como Larry Seilhamer, cómo yo puedo ser más una persona que la gente lo vea y vea en él honestamente una persona transparente, una persona que de verdad lo que dice es lo que piensa y lo que piensa es lo que dice, y eso tiene un valor extraordinario, extraordinario.

Y yo no me voy a extender mucho, señor Presidente, pero quiero, Larry, darte las gracias a ti y a Edda nuevamente, a sus hijos, pero hay una cita que yo me llevo de Larry que me la voy a llevar toda la vida, y es la cita..., y tengo que decirle que en dieciséis (16) años, yo termino también este año, Larry, de otra forma termino, pero termino también este año, después de dieciséis (16) años en el Senado, y me llevo una cita de Larry que es extraordinaria, extraordinaria, o sea, nadie en dieciséis (16) años ha podido para mí resumir mejor que una cita de Larry, que dice: “Cuando era momento de ponerme la camisa de los Leones de Ponce y Bhatia se ponía la de los Cangrejeros, obviamente, teníamos que competir, pero muchas veces los dos nos tuvimos que poner la camisa de Puerto Rico primero y jugar para el equipo de Puerto Rico”.

Y yo creo que esa es la lección que tenemos que aprender todos del legado grande que Larry nos deja, cuando nos tengamos que poner y no tenemos que poner en estos días muchas veces la camisa de Puerto Rico todos, que aunque sea un año de elecciones, que aunque sea un año de ponerse la camiseta de los Leones de Ponce y de los Cangrejeros acá de vez en cuando, que sepamos que cuando la patria nos llame nos ponemos primero la camisa de Puerto Rico. Eso es Larry Seilhamer.

Que Dios te bendiga, Larry, mucho éxito, te vamos a extrañar.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias al compañero Bhatia Gautier.

Compañero senador Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Muchas gracias, señor Presidente. Y obviamente mis saludos a la familia del senador.

Yo soy, yo tengo la virtud de ser independiente y eso me produce el desafío de buscar un marco de referencia. Así que, yo no le debo un saludo al senador porque sí, se lo debo porque, como dice un gran profeta, para ir delante de los demás se necesita ver más que ellos. Este hombre para mí ha sido alguien que marca el terreno, que produce un mapa, que no les permite a nuestros pies perder la capacidad de ver el camino. De manera que cuando yo me tracé la idea de ver cómo construir lo que es un senador, algo que era absolutamente imposible verlo desde mi perspectiva de vida, pues uno de los referentes que he utilizado es precisamente la extraordinaria capacidad que usted tiene de construir puentes de conciliación. Y eso es una virtud que ya no existe en el país. A las generaciones que les estamos dejando el país, le estamos dejando una isla fragmentada, desarticulada, y es en personas

como usted y su conducta en donde precisamente reside esa capacidad de ver más allá de lo que los demás ven.

De manera que no solo este Senado, sino muchísima gente en el país, deben de ver siempre con agradecimiento el paso de este ingeniero de vidas. Se hace y se construye una política, se hace y se construye esa política en un canvas diferente, se escribe en el corazón de la gente, y Henry lo escribe de una forma, Chayanne lo escribe de otra, Bhatia, Eduardo lo escribe de otra y otras personas, pero para mí es precisamente este hombre que construye conciliación y eso a mí me llena el corazón profundamente de admiración para usted. Y me temo que la tónica que estamos desarrollando aquí para expresarnos sea una como de despedida luctuosa cuando la realidad es que los guerreros vivos, a los guerreros vivos no se les despide, se les reconoce, se les imita y se les sigue.

Gracias por poner camino a mis pies.

SR. PRESIDENTE: Gracias al compañero.

Compañero Laureano Correa.

SR. LAUREANO CORREA: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo creo que en la tarde todos hemos hablado de las cualidades de nuestro compañero Larry Seilhamer y son cualidades en las cuales todos aspiramos en algún momento cuando nos toque a nosotros salir del Senado la gente nos vea igual. Y antes de comenzar la sesión Larry estaba caminando hacia su banca y yo le digo: “Larry, ¿qué consejo tú me darías?; Larry me miró y me dijo, y yo tengo las palabras aquí: “Siempre ser humilde, tener sensibilidad, tener empatía y transparencia”. Y mientras estaba pensando qué iba a decir y escuchando a los compañeros, y escuchando al compañero Eduardo Bhatia me acordé de una situación en un momento dado, tal vez cuando uno llega como novato quiere acaparar y que todo el mundo lo vea en una controversia en un momento dado le caí arriba al compañero Eduardo Bhatia y rápido se pidió calma, un receso, y dentro de todos los que vinieron tal vez a calmarme por, en aquel momento, Eduardo aprovechando la oportunidad de que uno era novato para tal vez agitar a uno, Larry me dice: “Mira, no vale la pena crear controversia, no vale la pena crear enemistades entre personas que en algún momento nos tenemos que poner la camisa de Puerto Rico”, como dijo el compañero Eduardo Bhatia.

Yo creo que Puerto Rico está agradecido contigo, Larry. Yo creo que la generación nosotros, tal vez los más jóvenes, que somos “Chino”, Nelson, yo, que somos los más jóvenes que entramos a este Senado -ah, “Joito” también, pero “Joito” lleva dos (2) términos-, tal vez esperamos en algún momento que se hable así de nosotros, de poder tener ese compromiso que has tenido tú por once (11) años con Puerto Rico y que el pueblo de Puerto Rico agradece. Y como decía Henry ahorita, yo fui el último que me equivoqué y le dije a Henry: “Larry”, allá en el Salón Café, porque todos tenemos en nuestro pensamiento quién es Larry Seilhamer, cuál ha sido su aportación con Puerto Rico.

A su familia, gracias por permitirle por once (11) años servirle bien a Puerto Rico, que fuera nuestro compañero de trabajo. Y, Larry, nos vamos a encontrar en otra cancha, esta es una cancha que ya vas a buscar nuevos retos, pero yo sé que en algún otro momento nos encontraremos y jugaremos otro 21.

Así que, gracias a ti, gracias a tu familia y gracias por siempre tener la camisa de Puerto Rico. Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias al compañero. Corresponde el turno al senador Nadal Power.

SR. NADAL POWER: Gracias, señor Presidente.

Unas breves expresiones sobre el gran compañero que ha sido Larry Seilhamer. Si yo fuese su jefe en la empresa privada no le aceptaría la renuncia porque, ciertamente, es una de esas personas que, es de los, como dijo el senador Neumann, es de los, siempre es de los jugadores más valiosos no importa dónde esté; una persona íntegra que sabe trabajar más allá de líneas partidistas. De hecho, este

año tenemos, hay una ley que se aprobó que es de la autoría de ambos. Y ese ejemplo de lo que es Larry, la persona que pone el interés de su país primero, la persona que siempre, siempre lleva una tabla de valores que va por encima de la política. Un compañero excepcional, un amigo. Y yo, pues, creo que el Senado de Puerto Rico hoy pierde no solamente a un gran líder, sino a un gran servidor y, verdaderamente, amigo.

Yo, pues, lamento mucho que estemos en este momento hoy, yo quisiera que Larry se quedara aquí, pero no lo culpo, yo también me estoy autoimponiendo un límite aquí en el Senado, creo que, pues, la vida avanza, evoluciona y uno tiene que poner siempre, pues, a la familia primero y sus pasiones delante de todo.

Y, Larry, pues te felicito por lo que has hecho por Puerto Rico, lo que has hecho por tu ciudad de Ponce también y se te extrañará. Y muchas gracias por tu compañerismo y amistad. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al compañero. Corresponde el turno al senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, compañeros y compañeras y a la familia del compañero senador Larry Seilhamer.

Yo tengo que diferir de los compañeros que dicen el día de hoy que el Senado pierde a una gran persona, yo creo que el Senado gana con la salida de Larry Seilhamer, gana precisamente porque los que amamos la política y el ambiente político entramos a esto sabiendo que lo que buscamos es un ideal para poner las cosas en su práctica, ya sea distinta o ya sea de la misma manera que muchos la entienden y para que ese ideal se ponga en práctica la mejor manera de llevarlo es con el ejemplo y Larry Seilhamer ha sido en su trayectoria como senador, como miembro de la Asamblea Legislativa, ha sido precisamente el mejor ejemplo de la honradez, el mejor ejemplo de la decencia en el servicio público a través de la política. Y si un compañero hoy toma la decisión de salir de este Cuerpo lo hace saliendo con su frente en alto, eso una gran aportación a esta institución que, tanto ustedes como yo, defendemos.

Así que la despedida que hoy le honra a este Cuerpo Legislativo al senador Seilhamer que sea ejemplo para todos los puertorriqueños que con razón o sin razón ven las posiciones políticas como algo malo, ven las posiciones políticas como el enemigo, que sepan que aquí hay personas que de verdad sirven de corazón, que vienen a hacer un trabajo digno, un trabajo honesto. Y el compañero sale no defraudando su palabra, el compañero entró y le dijo al país que él iba a estar tres (3) términos porque entendía es el máximo que debemos estar los que ocupamos estas posiciones en la Asamblea Legislativa. Y yo estoy seguro que si el compañero tomaba una decisión distinta iba a ser respaldado por su partido y por los seguidores del partido que el compañero representa, pero decidió mantener su credibilidad ante el país.

Y yo tuve la oportunidad al iniciarme como senador de compartir como Portavoz de la Delegación de mi partido, confianza que me dieron mis compañeros, confianza que le dieron los compañeros del Partido Nuevo Progresista al senador Seilhamer, y es una de las mayores satisfacciones que yo me llevo también en el servicio desde aquí desde la Asamblea Legislativa. Que podemos diferir, que no siempre vamos a estar de acuerdo, pero que sí vamos a estar siempre dispuestos a hacer lo mejor por Puerto Rico y esos puntos de encuentro siempre son alcanzables, lo que se necesita es la voluntad, lo que se necesita es la vocación de servir y en eso el compañero Larry Seilhamer tiene una hoja intachable ante el pueblo de Puerto Rico.

Así que, a toda su familia, gracias por haber permitido que tuviésemos a Larry aquí como familia también. Larry tiene un excelente equipo de trabajo en su oficina, compañeros y compañeras que han demostrado el compromiso con el Senado de Puerto Rico, para ellos también nuestra solidaridad porque el éxito de Larry es el éxito de todos los compañeros y compañeras que están aquí

atrás y en los laterales compartiendo con nosotros. Yo nunca tuve un no de esa oficina, en los momentos difíciles y en los momentos cómodos también siempre han estado ahí, ha sido un excelente equipo, yo estoy seguro que la Presidencia sabrá utilizar los recursos de la mejor manera posible porque es un buen equipo de trabajo.

Larry, a nombre del partido que yo represento, que es el Partido Popular Democrático, a nombre de mis compañeros, que no están aquí, pero que forman parte también del quehacer político puertorriqueño, gracias por hacer la diferencia, gracias por decirle al país que hay esperanza, gracias por decirle al país que los políticos cuando ponemos al país primero hacemos cosas distintas y sabemos tirar la raya de dónde se tiene la vocación de servir y de dónde se tiene que dar el ejemplo de lo que es la honradez, la decencia y el amor al servicio público.

Yo estoy seguro que el Señor te va a acompañar en tus planes futuros. Y a toda la familia, nuestros mejores deseos de éxito y que lo puedan disfrutar en estos momentos en lo que carga su agenda nuevamente en sus nuevas empresas.

De corazón, Larry, te queremos y mucho éxito.

Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias al compañero Torres Torres. Le corresponde el turno al senador Dalmau Ramírez.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Muy buenas a todos y todas.

Para los que nos hemos decidido embarcar en la enorme tarea, en la faena de la función pública, Puerto Rico enfrenta tiempos muy convulsos y son tiempos en donde los que hemos decidido dedicarnos a la política lo hacemos pagando un alto precio, precio que paga la familia también, a veces con mucha más carga. Pero en este proceso, para mí, me resulta refrescante cuando uno encuentra personas que saben conservar de manera muy celosa lo que es la moneda de mayor valor para una figura política, y esa es su palabra, su credibilidad, porque detrás de eso está el peso de todo el honor de la persona y los valores que le acompañan. Tener palabra no significa que uno va a estar de acuerdo en todo con lo que te digan y, por lo tanto, el senador Seilhamer y yo hemos tenido y tendremos enormes diferencias, pero cuando el senador Seilhamer me daba su palabra esa era su sangre, esos eran sus valores, ese era su honor el que estaba en juego y eso resulta en lo que es un país tan balcanizado políticamente y en ocasiones es tan raro encontrarse monedas de tan alto valor, resulta en algo muy refrescante. Y cuando fui electo le pregunté a mi predecesora, a María de Lourdes Santiago, qué consejo tenía, me dio algunos consejos, pero recuerdo que me dijo: "Pero en caso de duda pregúntale a Larry y lo que él te diga hazle caso".

Así que para mí ha sido realmente un honor estar al lado tuyo en muchos procesos en donde coincidimos, pero también tenerte como adversario digno en los que no coincidimos, porque siempre uno se puede elevar más cuando el adversario está a una estatura que vale la pena luchar.

Así que te deseo muchas cosas buenas, yo no llegaría a decir éxito porque estando todavía tú en el PNP, al que no has renunciado, y siendo estadista, eso sería una expresión contra interés, pero te deseo lo mejor que te puedo desear, que es mucha salud para que, junto a tu esposa, tu familia, puedas disfrutar esta nueva etapa de tu vida, que te la mereces y también ellos, que sé que como nos acompañan en esta faena, también tienen que en ocasiones pasar momentos duros. Así que te deseo muchas cosas buenas, te deseo mucha salud y gracias por el privilegio de tu amistad y de ayudarme en este proceso a aprender mucho más. Te deseo éxito.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias al compañero Dalmau Ramírez. Corresponde el turno a la senadora Venegas Brown.

SRA. VENEGAS BROWN: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos y a todos los compañeros del Senado.

Hoy lunes, 13 de enero de 2020, en vez de estar, estábamos despidiendo a un excelente ser humano de no de este honroso Cuerpo, sino de una banca, porque ya no te vamos a ver ahí, pero como decía nuestra compañera senadora Itzamar, es un hasta luego porque vas a continuar con un trabajo de arquitecto con algunos senadores ¿verdad? o ingeniero, inspeccionando algunas cosas. ¿Ah? -Bueno, de gratis, dicen por aquí-.

En esta tarde nosotros hemos reconocido unánimemente, todos los senadores, azules y rojos y verdes, e independientes -gracias- que Larry Seilhamer es un excelente ser humano, se ha resaltado las capacidades que has tenido como esposo, como papá, como abuelo, y yo, como senadora novata, no me podía quedar sin decir lo agradecida que estoy de haberte conocido porque solamente te conocía como baloncelista, no tenía la oportunidad de conocerte de cerca, poder hablar contigo y que trabajásemos juntos algunos proyectos que quizás, como dijese mucha gente por aquí, que quizás podíamos diferir, pero nunca era un no seco o un sí, sino que era un no por qué y un sí por qué también.

Así que yo agradezco a Dios el destino divino de que te trajo aquí, que pudiste trabajar aquí, que pudiste dar el máximo de ti y que yo te pude conocer y pude conocer a tu equipo de trabajo, un equipo de trabajo excelente, pero como hay un destino divino que nos va moviendo de sitio en sitio, hoy tú estás aquí, le diste parte de tu vida a nuestro país y hoy este Senado te aplaude y te aplaude Puerto Rico.

Así que hoy comienza otro estilo de vida, hay otro destino que se abre, hay otra puerta que se abre y yo sé que Dios va a estar contigo, Dios va a continuar contigo, con tu familia. En esta negrita tienes una amiga, cuando vayas a Loíza y no me llames vas a tener un problema.

Así es que, agradezco a Dios por tu vida, Larry, agradezco a Dios que te trajo aquí y que te pude conocer y que hemos aprendido mucho de ti, tú eres una persona que se aprende mirándote. Así que, te quiero mucho, te bendigo y éxito en todo lo que emprendas.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias a la compañera.

Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Gracias, Presidente.

Buenas tardes, Larry. Deportista; tuve la oportunidad de ver jugar a Larry en la cancha bajo techo del Club de Leones en Guayama, tenía una melena más grande que la de Henry, no entiendo por qué te confunden. Ingeniero; tuve la oportunidad de que me firmara mis documentos para aprobar la reválida también de ingeniería. Y político; creo que los debates más duros los hemos tenido en el Hemiciclo desde la Minoría él y yo desde la Mayoría, o viceversa.

A veces Larry, como alguien dijo ahorita, se ponía como un tomate, yo lo miraba porque yo siempre me río, yo termino el debate y siempre termino riéndome, pero Larry se queda con esa cosa por dentro y está un rato dando vueltas, hasta que llega a donde uno y viene como el codazo: “Esto es como el baloncesto”; una vez me dio un codazo de verdad, pero me lo merecía. En fin, un senador de estado, estadista comprometido con su ideal. Puerto Rico recibió con creces tus servicios a la patria desde este Senado, tu familia tiene que sentirse orgullosa.

Hemos diferido en muchas ocasiones en visiones ideológicas, en visiones económicas, en visiones de país, pero también hemos podido converger en muchas de las acciones en favor de Puerto Rico. En el proyecto de cambio climático tuve la oportunidad de solicitar audiencia yo, con bajarme de la posición de senador e ir como ciudadano a deponer en esa vista pública y tuvimos un gran debate Carlos Rodríguez Mateo, el compañero Larry y este servidor y pudimos llegar a unos puntos de convergencia dentro de nuestras diferencias y logramos un mejor proyecto del que había llegado aquí al Hemiciclo y hoy tenemos una Ley de Cambio Climático que yo no pude lograrla el cuatrienio, los dos cuatrienios anteriores.

Pero Larry, que no creía en lo que era el cambio climático, desde esa esquina me lo criticaba cuando yo exponía, hoy al fin se decide en favor de esa causa y de esa lucha y hoy tenemos una Ley de Cambio Climático en Puerto Rico gracias a Larry, todavía hay que mejorarla y yo espero que se pueda mejorar, no por mí, yo no voy a estar aquí el cuatrienio que viene, de hecho, eso es algo que ya habíamos conversado anteriormente y él no me creía que yo no iba a radicar, me decía: “Tú vas a radicar; yo no te creo, pero mira, cuando uno toma las decisiones, se toman las decisiones y uno tiene que seguir hacia adelante en la vida”.

El compañero Larry tomó su decisión, yo tomé la mía y esperamos que las generaciones futuras de legisladores, de senadores que lleguen aquí a este Senado puedan seguir mejorando el legado que deja Larry, el legado que dejamos los que no estemos aquí y que podamos tener un mejor país en el futuro.

Esas son mis palabras, Larry, nos veremos en la calle desde nuestras carreras respectivas en el sector privado.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias al compañero Tirado.

Compañero Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias al compañero Tirado. Compañero Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente, compañeros y compañeras. No quiero ser repetitivo, pero hay algunas cosas que quiero tocar porque desde que Larry inició su campaña política en Ponce, yo tengo familia en Ponce, como ustedes sabrán, populares, y me decían: yo voy a votar por Larry y yo decía: esto se chavó aquí. Así que tenía ya el respaldo de la ciudadanía.

SR. PRESIDENTE: Eran sabios esos ponceños.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sabía que no se podía quedar callado, señor Presidente. Pero la realidad es que el liderato de Larry, tanto en su profesión de ingeniero, tanto como deportista y en su campaña política atrajo a muchas personas que no solamente lo vieron en aquel momento como el senador del Distrito de Ponce, no solamente juramentó como senador, ya se empezaba a mencionar que podía ser el alcalde de Ponce. Después cuando anunció su candidatura por acumulación que podía ser Comisionado Residente y el liderato siguió creciendo en toda la isla y el apoyo de la gente de todos los sectores políticos hacia su figura como legislador serio, responsable y trabajador que ha sido. Trabajador de equipo, como lo señaló el compañero Henry Neumann.

Yo hice unas llamadas antes de consumir mi turno para saber las razones por las cuales Larry se retira antes de tiempo del Senado. Mañana saldrá en el periódico y la información que llega a mis oídos es que se reintegra como refuerzo a los Leones de Ponce en esta temporada. Larry, sabes el aprecio que te tenemos todos aquí en el Senado, a ti y a tu familia. Has escuchado a todos tus compañeros, es bonito sentir eso, sentir que uno ha cumplido con su deber y que..., yo le comentaba a un compañero que si yo me paraba aquí y decía yo me alegro que Larry se retire podría ser un titular mal utilizado, pero me alegro que en tu decisión lo hagas en el momento en que tienes la energía para hacer otras cosas y después de una misión cumplida porque como han expresado tus compañeros y como los sabe el país, has dejado una huella de legislación y de decisiones importantes que has tomado durante tu trayectoria. Como dice un compañero y amigo mutuo y que te ha bautizado al país, el “caballero de la política”. Así que yo eso yo doy fe que es cierto y los compañeros aquí lo han mencionado en su mensaje. Te deseo a ti muchas bendiciones para en tus nuevas encomiendas y para ti y tu familia. Gracias por tu amistad.

SR. PRESIDENTE: Compañero Ríos Santiago.

SR. RÍOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente, compañeros y compañeras. Yo conocí a Larry en el Hilton cuando ya yo había salido electo la primera vez y yo pregunto, “¿quién es ese?”, Seilhamer. Y él me dice: “bien fácil, vende martillo, esa es la traducción”. Y en aquel momento yo dije: va a ganar. Porque si yo en Guaynabo me entero que hay un Seilhamer corriendo en Ponce es que va bien. Después me enteré que quien ganó fue el Senado. Porque adquirimos un gran jugador, no solamente como persona, sino que como ser humano, yo creo que el titular mañana, y no es que yo trabaje para los periódicos y mucho menos influenciarlos, debe ser: “aplausos y logias al vicepresidente del Senado Larry Seilhamer”

Pero yo creo que el titular más importante que Larry siempre le ha importado desde que yo lo conozco es su familia. A mí me impresionó de Larry su vida. Para lo que muchos de ustedes que lo conocemos, sabemos que fue padre soltero y que echó a dos hijos pa’ lante él. Estamos acostumbrados a madres solteras, pero padre soltero de niñas, caballeros.

Y todo el mundo sabe que cuando Larry hablaba siempre hablaba de lo que han sido sus logros y no hablaba de la reforma energética, no hablaba del calentamiento global, de las cenizas, que realmente quien primero lo trajo aquí a la discusión fue Larry, del Agremax, que ninguno de nosotros sabíamos lo que era y el vino y dijo mira, el Agremax hace esto, del reciclaje, del retiro, de proyectos de ley que trabajó, que todos nosotros nos ilustramos de la capacidad que él tenía de informar, pero sobre todo, lo que salía era lo que estaban haciendo sus hijos.

No tan solamente Debora que es una figura pública por sus destrezas en el voleibol y que se niega a retirarse y ahora está en un gran equipo de nuestro Distrito, Migdalia, sino porque siempre fue un hombre de familia y eso deja mucho que decir de una persona que ésta en servicio público y que no se olvida de lo más importante, que a veces nos olvidamos, nuestra familia. Y estoy seguro que mañana la primera plana de su familia va a ser rescatamos a papi, a abuelo, lo tenemos en casa. De Edda, que me dice que tiene una lista gigantesca de cosas que tiene que hacer y que ciertamente, ha sido un soporte y una ayuda espectacular para Larry.

Es triste porque nadie se alegra de que Larry se nos va a destiempo y por eso quizás muchas de las caras nos vemos no muy contentos porque pues ahora, ciertamente no tenemos ese jugador que siempre pasaba la bola para que nosotros anotáramos en el canasto de la democracia. Pero también ganamos un puertorriqueño que le da buen nombre a la política que a veces hace mucha falta también porque es muy fácil decir que era muy bueno cuando ya no está, pero cuando está presente aquí, cuando está productivo el poder decir esa es una buena persona, es un político, es un gran servidor público, eso yo creo que todos anhelamos que nos recuerden así. Ciertamente, yo fui portavoz alterno cuando Larry era portavoz y nada que decir que fue un excelente portavoz, posición que yo ocupó ahora.

Como Vicepresidente del Senado cuando el Presidente y este servidor a veces nos encontrábamos con temas como la famosa reunión que nos invitaron para la reforma energética y yo le digo Tommy quien puede manejar eso es Larry, con todas las cosas que él tenía dijo “dame acá” y aquí está el resultado. Cuando trataron de subirnos la luz Larry Seilhamer fue y radicó una medida y dijo está muy bien criticar, pero aquí está la medida para que no nos suban la luz, la radicó, la aprobó. Es uno de los legados de Larry Seilhamer. Cuando se habló de las costas e hizo la presentación aquí, esa presentación va a ser histórica, porque es la primera vez que se discute el cambio climático en detalle con método científico por el Vicepresidente del Senado.

Cuando se hablaba de estatus, él estaba ahí. De hecho, tratamos de impersonarlo para que fuera Rick Scott ya que el parecido es muy similar y tratar de convencer a dos o tres. Y lo que quiero decir con esto es que Larry es tan versátil que nosotros tenemos que estar bien orgullosos de que ha sido parte de este Senado, que ha sido parte integral, no tan solamente como un vínculo de nexos entre todas

las delegaciones y el respeto que tiene como persona como profesional, sino por su desempeño y por lo que ha hecho.

Estoy seguro que en unos años le van a preguntar ¿qué es lo más importante en su familia y lo que ha hecho? Y él va a decir, sus nietos y sus nietas. Porque todo el mundo sabe que es su tesoro al igual que defiende su familia.

Larry esto es una familia que dejas atrás, que te queremos mucho, es una familia que de verdad te estima, que nos vestimos con la misma camiseta y que jugamos el mismo juego. Yo creo que cuando te sientes en el banco y estés mirando lo que está pasando en la cancha vas a decir los dejé ganando. Y es verdad, nos dejaste ganando. Ese paso de bola para ese canasto de la democracia ha sido indiscutible. De más está decirte que no es que te vamos a extrañar porque tú no te vas muy lejos, pero ciertamente vas a hacer falta. Vas a hacer mucha falta.

En los momentos que Puerto Rico necesita gente que piense más allá de lo que vemos al frente, tu pensamiento crítico, el equipo de trabajo que se queda con nosotros pero que sabemos que es de primera, un equipo que es lo que nos hace a nosotros como persona, pero para que ese equipo funcione tiene que tener un líder, alguien que los motive y yo creo que ese equipo que está aquí en la parte de atrás del Senado te estima, te admira y sabe que has puesto la vara bien alta para aquellos que tengamos la suerte de trabajar con tu equipo.

A la familia los conozco a todos y a todas. Las nuevas generaciones, pues, obviamente están aquí. Tienen que sentirse orgullosos, que de la política no todo el mundo sale como sale su papá, con una reputación allá arriba. Este es un negocio bien ingrato pero que es digno para los que lo hacemos bien y ese orgullo de que su apellido Seilhamer sea un apellido relevante en la historia puertorriqueña no lo quita nadie, y se va ganando. Ustedes ganan, Puerto Rico gana, Edda ciertamente gana, pero sobre todo el futuro de Puerto Rico gana.

Convencido de que nos vamos a ver en próximas trincheras a favor de Puerto Rico y convencido de que si no el mejor, uno de los mejores vicepresidentes que han pasado por este Cuerpo es Su Señoría. Mereces lo que te has cosechado y ganado, el respeto de todos nosotros no importando la ideología política. Gracias por tu servicio, gracias por ser como eres. Todos hemos aprendido de ti y gracias por soportarnos, eso es importante, porque este es un grupo difícil pero bien completo y esa pieza que nos mantenía muchas veces era Su Señoría con su carácter. De verdad que sí, que gracias por dejarnos entrar a tu vida, por ser parte de este equipo, por dejarnos un equipo súper preparado, pero sobre todo gracias por Puerto Rico. De verdad que sí, hermano. Un abrazo.

SR. PRESIDENTE: Gracias al compañero portavoz. Voy a pedirle al senador Neumann Zayas que, por favor, asuma la presidencia para consumir un turno.

Es llamado a presidir y ocupa la presidencia el señor Henry Neumann Zayas, Presidente Accidental.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Señor senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Muy buenas tardes a todos los distinguidos compañeros del Senado. Bienvenidos la familia de nuestro compañero y amigo Larry Seilhamer, sus hijos, sus nietos, su esposa, Edda, gracias por estar aquí con nosotros, es un honor.

Quiero en primer término agradecer infinitamente las expresiones de los compañeros de las delegaciones que no forman parte del Partido Nuevo Progresista. Sus hermosas palabras para con

nuestro Vicepresidente y excelente amigo Larry Seilhamer quedarán para la posteridad y para el orgullo de toda la familia. Así que, mi agradecimiento profundo por las expresiones que cada uno de los miembros de las otras tres delegaciones que componen el Senado de Puerto Rico han hecho sobre el distinguido amigo Larry Seilhamer.

Un pensador muy admirado expresó en una ocasión lo siguiente: “el mejor antagonista es el tiempo o el único tal vez”. Jorge Luis Borges. ¿y por qué yo digo eso? Pues, porque llegó el momento de que Larry tenga que partir a hacer otros deberes, a cumplir con otras responsabilidades. Así que hoy se aparta de su función como legislador, como senador, Larry Seilhamer, y por eso el tiempo es nuestro antagonista, Larry. Los que han dicho que lo perdemos no lo conocen. Cuando haya un asunto de interés, cuando haya un tema de importancia yo les puedo garantizar recibiremos la llamada, el consejo y la ayuda de Larry.

Tengo que confesar, Larry, compañero Presidente, que no sabía que habías causado tanto daño en el mundo deportivo. Escuchar a Neumann recordar cómo lo dominaste cuando eras el 12 de Ponce y el 11 de Guayama. A Chyanne Martínez sobre los Piratas de Quebradillas y a Luis Daniel sobre los Atlético de San Germán, pues, no sabía que habías causado ese daño emocional con ellos, yo creo que ellos te perdonan.

Cuando se analice, si algún día pudiera mirarse con detenimiento, todas las personas que han conformado el Senado de Puerto Rico, que han sido cientos y cientos de hombres y mujeres extraordinarios, yo estoy seguro que uno de los nombres que va a destacarse y va a ocupar un lugar prominente va a ser el de Lawrence Seilhamer. No por tu apellido alemán, que comparte Neumann su apellido alemán y comparto yo también, sino por la ejecutoria.

Yo tuve el inmenso privilegio de inaugurarme como senador en el año 2009 junto a Larry. Larry y yo llegamos juntos aquí. Y antes de esa oportunidad yo había tenido también la oportunidad de ver a Larry jugar. Yo soy de Trujillo Alto, mi pueblo nunca había tenido una franquicia de baloncesto, mi padre era alcalde, el municipio hizo gestiones para que la franquicia de los Cardenales de Río Piedras fuera Cardenales de Río Piedras y Trujillo Alto y cuando se inauguró la temporada uno de los juegos fue con Ponce y en esos juegos donde se cambiaba la delantera una y otra vez y Larry también nos hizo daño. Henry, Luis, Chyanne, así que no fueron los únicos, no están solos en eso. Así que recuerdo con mucho cariño ver como un atleta exitoso, un atleta digno de admirar en la cancha y fuera de la cancha.

Hoy, Larry se aparta del servicio público como se apartó en una ocasión del deporte y en esta ocasión como en aquella sale con su frente en alto con aportaciones de excelencia con ejecutorias admirables y con el cariñoso recuerdo de todos los que tuvieron la oportunidad de formar parte del equipo de Lawrence Seilhamer.

Cuando comenzamos labores aquí en el Senado de Puerto Rico y antes de eso tuve la oportunidad de conocer a Larry o interactuar con Larry, cuando se impugnó aquella Elección de 2004, el famoso y notorio caso de los “pivazos”. Larry fue uno de los demandantes y estuvo con nosotros. Yo tuve la oportunidad como Comisionado Electoral de participar en ese proceso que fue de gran aprendizaje para todos. Y luego coincidí con él aquí en el año 2009, tres términos de intensa labor, de gran compromiso. Yo he tenido la oportunidad de ser senador en tres términos, he tenido el inmenso privilegio de presidirlo en dos ocasiones y Larry ha tenido grandes responsabilidades y yo quiero verter para el récord que siempre que cualquiera de nosotros ponía en las manos de Larry cualquier tarea, cualquier asunto, estábamos completamente confiados de que lo haría con el mayor empeño, con total transparencia, con el mayor compromiso y procurando la mayor perfección. Siempre estuvo muy atento a los temas importantes del quehacer en Puerto Rico, los asuntos que afectan la vida cotidiana de los puertorriqueños.

Hoy que vivimos momentos de gran tensión por los temblores que han estado afectando el área sur de Puerto Rico todo el mundo comenta, hacía más de 100 años que no ocurría una cosa como esa, un fenómeno como ese en Puerto Rico, pero en el primer cuatrienio, cuando llegamos aquí, Lawrence Seilhamer presentó legislación para que se mirara el tema de los terremotos y lo aprobamos y el gobernador Fortuño la vetó. Para crear un esfuerzo con el Colegio de Ingenieros, el Gobierno de Puerto Rico y miráramos el tema de los sismos y se vetó. En el segundo término se volvió a presentar y no logró la aprobación.

En este término se presentó la Resolución Conjunta del Senado Núm. 6, precisamente para insistir por tercera ocasión en un tema tan fundamental. En esta ocasión se aprobó y fue firmada el 2 de enero y hoy es la Resolución Conjunta Núm. 2 del año 2020. Así que la aportación que nos deja como una de sus últimas medidas el senador Seilhamer es que hará un esfuerzo de las personas entendidas en la materia para mirar, visitar este tema y procurar que cuando nos impacte otro fenómeno como este estemos preparados.

De igual manera, abrazó el tema climático, celebramos una Cumbre aquí. Se discutió con las personas que dominan el tema y alguna gente quizás no reconocían la importancia que tenía y que tiene. Se aprobó legislación y Puerto Rico está a la altura de los tiempos modernos e insertado en un tema tan fundamental para la vida de todos los que habitamos este planeta, como lo es el tema del cambio climático gracias a la aportación de Lawrence Seilhamer.

De igual manera, la transformación del sistema energético. Larry, creamos una comisión para atender el tema un tema complejo, un tema sumamente técnico y se aprobó legislación que ubica a Puerto Rico en la ruta correcta para transformar el sistema de energía en Puerto Rico procurando energía limpia, al menor costo, accesible para todos los puertorriqueños y todas las puertorriqueñas, eliminar los combustibles fósiles y procurar un mejor Puerto Rico desde esa perspectiva. Cuando se comenzó también con el tema de la discusión del depósito de cenizas, Larry dijo presente

Larry ha estado inmerso en los temas del trabajador, de los envejecientes, de la juventud, de los deportistas, del ambiente, de la economía. Larry ha sido un batallador incasable y exitoso de las causas nobles y las causas justas. Por eso no tengo la más mínima duda que el día que alguien quiera repasar los cientos de hombres y mujeres que pasaron por aquí tendrá que definitivamente toparse con las inmensas aportaciones que hizo Larry.

Yo sé también que Larry es un ponceño de pura cepa. No hay un ponceño que se sienta más orgulloso de su ciudad natal que Larry y siempre dijo presente a la Ciudad Señorial, siempre estuvo ahí para su gente. Yo sé que en Puerto Rico últimamente, diría yo que, con mayor intensidad, la gente quiere llegar a conclusiones haciendo el análisis más liviano. La gente quiere despachar los temas importantes sin profundizar, sin entender, sin analizar, sin examinar. Y yo creo que no tan solo los que están en el servicio público, sino los ciudadanos que miran hacia los servidores públicos y que miran a los que de alguna manera están en la discusión de los temas importantes tienen mucho que admirar de Larry, que siempre fue laborioso, siempre procuró tener y siempre ha procurado tener la mayor información y siempre ha procurado tener el mejor resultado.

Escuchaba al compañero Dalmau Santiago decir en tono amistoso que Larry sería un refuerzo para los Leones de Ponce. Pues yo lo digo en serio, lo sería. Tiene el conocimiento y puede ayudarlos grandemente. Y sobre tu preocupación, José Luis, de que la prensa te cite mal, te digo que la prensa de Puerto Rico sería incapaz de tergiversar un dato de la Asamblea Legislativa.

Yo quiero terminar diciendo lo siguiente, otro ponceño, Larry, voy a citar a dos ponceños. Pedro Albizu Campos dijo que “es deber de cada puertorriqueño ser un prócer, ser la persona más culta, porque las pequeñas nacionalidades se basan en la grandeza de cada individuo”. Y Larry, la

grandeza tuya como individuo es un ejemplo y es una forma muy grande de hacer grande a Puerto Rico, es una forma para hacer grande a Puerto Rico.

Y, por último, quiero terminar diciendo que otro ponceño, que fundó mi partido, hoy yo presido el Senado y también presido el Partido Nuevo Progresista. Desde la perspectiva política Larry siempre estuvo presente y dispuesto a colaborar en todo como estadista, como progresista, como puertorriqueño por encima de todo. Quiero darte las gracias como puertorriqueño, como estadista y como progresista, Larry, como senador, como presidente del Senado, por todo tu trabajo y quiero pedirte que te mantengas cerca para cuando te necesitemos y sé que así será.

Quiero decirle a tu familia que tienen muchas razones para sentirse inmensamente orgullosos de tu legado. Todos, tus hijos, tus hijas, cinco nietas, tu esposa, toda tu familia. Si tus padres vivieran estarían inmensamente orgullosos también, Larry, porque más allá de todo lo que podamos decir sobre ti hoy, el recuerdo, el legado estará presente en nosotros y Larry siempre en su ejecución como legislador y como servidor público operaba dentro de aquel pensamiento que decía don Luis Ferré, nuestro presidente fundador, que “la razón no grita, la razón convence”.

Gracias, Larry. Un aplauso para nuestro Vicepresidente y nuestro senador Larry Seilhamer.

Ocupa la Presidencia el señor Thomas Rivera Schatz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, antes de entrar a la lectura de moción y felicitación y yendo en contra de los deseos del vicepresidente Seilhamer que siempre ha pedido y nos exigió que fuera muy humilde esta ceremonia, pero no podíamos dejar pasar por desapercibido que nuestro equipo del Senado ha hecho un humilde recorrido de su trayectoria aquí en el Senado en un “film” y quisiéramos proyectarlo para el pueblo de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

VIDEO

SR. PRESIDENTE: Los que estén a favor de la denominación del compañero Larry Seilhamer como Vicepresidente del Senado de Puerto Rico dicen que sí.

SR. PRESIDENTE: Los están en contra dirán que no. Nuestro nuevo Vicepresidente, el compañero Senador Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRÍGUEZ: “Así que el Senado de Puerto Rico a través de su Presidente y todos los compañeros que formamos este honroso Cuerpo le damos la bienvenida y confiamos que podamos llegar al punto de que se tome acción correctiva y, por otro lado, también se identifique a los responsables de unas deficiencias”.

“Que aquella persona que tema, que tenga miedo a la derrota jamás va a disfrutar la victoria o el triunfo”.

“No conocemos de cuáles son los efectos del depósito de cenizas”.

“It’s time for Puerto Rico to take the next step in the history of his status and its relationships to the rest of the United States”.

“La aportación en la contribución que hacemos dañina al ambiente, cuando el noventa y ocho por ciento (98%) la generación eléctrica es con combustible fósil”.

“De todo corazón nos sentimos orgullosos de los logros de ustedes, porque los logros de ustedes son logros de nosotros y son logros de Puerto Rico”.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, procedemos con la lectura de la Moción de Felicitación, para luego escuchar algunas palabras del Vicepresidente del Senado Larry Seilhamer.

SR. PRESIDENTE: Cómo no, procédase con la lectura.

SR. RÍOS SANTIAGO: Moción 949 del Senado de Puerto Rico.

“Al Honorable Senado de Puerto Rico:

El senador que suscribe propone que este Alto Cuerpo exprese la más sincera felicitación y reconocimiento al Honorable Lawrence “Larry” Seilhamer Rodríguez, por su extraordinaria trayectoria como servidor público y Senador electo por tres (3) términos.

El Honorable Lawrence N. “Larry” Seilhamer Rodríguez, mejor conocido como “Larry” nació el 13 de diciembre de 1954 en la Ciudad de New York. Larry es menor de cuatro (4) hijos de Don George Seilhamer, Q.E.P.D. y doña Isabel Rodríguez, Q.E.P.D., además es padre de Denise, David, Desiree y Debora; actualmente Larry se encuentra casado con Edda Rodríguez Tomassini.

Larry creció en la urbanización Villa Grillasca, en el Municipio de Ponce. En esta ciudad fue donde cursó sus estudios primarios y secundarios, graduándose de la Academia Santa María. En el año 1976, obtuvo un grado de Bachillerato de Ingeniería Civil con distinción *Cum Laude* de la Universidad de New Haven en el Estado de Connecticut. En el 1979 culminó sus estudios en el Recinto Universitario de Mayagüez, donde obtuvo un segundo Bachillerato en Ciencias con concentración en Pre-Médica.

Posteriormente en el 1983, ingresó al Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico como Ingeniero Licenciado. Como parte de su exitosa carrera profesional laboró en el Municipio de Ponce, desempeñándose como Director de la Oficina de Presupuesto y Planificación, así como del Programa Federal de Vivienda. También dedicó gran parte de su vida desde el sector privado al desarrollo de vivienda, principalmente de interés social y costo moderado en el área sur de la isla.

En su faceta de atleta Larry formó parte del equipo de Baloncesto de la Universidad de New Haven, además de ser miembro a los diecisiete (17) años de la Liga de Baloncesto Superior Nacional con el quinteto de los Leones de Ponce. También jugó con los quinteto Los Indios de Canóvanas y Vaqueros de Bayamón, equipo del cual se retiró luego de la temporada del 1984. Aparte de haber representado la isla en torneos de baloncesto, Larry Seilhamer representó a Puerto Rico jugando tennis; posteriormente fue apoderado de las Leonas de Ponce del Voleyball Superior Femenino durante las temporadas del 2001 al 2004.

La gesta de Larry fue reconocida en el 1996 cuando fue seleccionado como Ciudadano Distinguido de Ponce, además de ser exaltado al Salón de la Fama del Deporte del Recinto Universitario de Mayagüez en el año 2003.

En el ámbito político Larry fue electo como Senador por el Distrito de Ponce por primera ocasión en las Elecciones Generales del 4 de noviembre de 2008. Ese cuatrienio fue nombrado Portavoz Alterno de la Mayoría, Presidente de la Comisión de Urbanismo e Infraestructura y Presidente de la Comisión Especial del Puerto de las Américas.

En septiembre de 2011 fue seleccionado Portavoz de la Mayoría en el Senado y designado Presidente de la Comisión de Reglas y Calendario. El 6 de noviembre de 2012 Larry revalidó en las Elecciones Generales, pero en esta ocasión como Senador por Acumulación. Durante este nuevo término fungió como el Portavoz de la Delegación Minoría del Partido Nuevo Progresista.

Luego de resultar electo en las Elecciones del 2016, Larry se convirtió en el Vicepresidente del Senado con el aval de sus pares sin oposición, además es el Presidente de la Comisión Asuntos Internos, de la Comisión Conjunta para las Alianzas Público Privadas, la Comisión Especial de Asuntos de Energía y la Comisión Sobre Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático.

Sus aportaciones como legislador han sido de gran impacto para los puertorriqueños, destacándose, entre ellas, la Ley para prohibir el depósito y la disposición de cenizas de carbón o residuos de combustión de carbón en Puerto Rico, la Ley de Política Pública Energética de Puerto Rico, la Ley de Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático de Puerto Rico, entre otras.

Es por ello que el Senado de Puerto Rico expresa la más sincera felicitación y reconocimiento al Honorable Lawrence Larry Seilhamer Rodríguez por su extraordinaria trayectoria como Servidor Público y Senador electo por tres (3) términos y que así mismo a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se remita copia de esta Moción al Honorable Harry Seilhamer Rodríguez y a los medios de comunicación para que así su información y divulgación a través de la oficina del Presidente del Senado sea una realidad.

En Sala de Sesiones del Senado de Puerto Rico, 13 de enero de 2020.

(Fdo.)

Thomas Rivera Schatz
Presidente del Senado”

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias al compañero Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente ahora le solicitamos que nos honre con su presencia y con unas palabras en el estrado presidencial a nuestro Vicepresidente del Senado Larry Seilhamer o donde él disponga.

SR. SEILHAMER RODRÍGUEZ: Muchas gracias, honestamente no tengo palabras para agradecer todo lo que he escuchado en la tarde de hoy, lo único que les puedo garantizar que quedan grabadas en mi corazón.

En el 2008 cuando decidí entrar a la Asamblea Legislativa había dos (2) razones principales, una era ideológica con la convicción de que la estadidad era lo mejor y es lo mejor para Puerto Rico y, en segundo lugar, desde mi perspectiva como Ingeniero. En aquel entonces en el 2008 había muy pocos Ingenieros en la Asamblea Legislativa y yo entendía que en mi carácter individual yo podía hacer unas aportaciones en temas que se dilucidaban en la Asamblea Legislativa en obras permanentes, vivienda, desarrollo económico, infraestructura, asuntos de energía y pensé que yo podía hacer una aportación aquí en la Asamblea Legislativa y esas fueron las dos (2) razones medulares y principales por la cual entré al ruedo político.

En el 2016, ya yo cuando corrí para las elecciones sabía que este era mi último cuatrienio, yo estaba bien claro. Recuerdo a Alberto León que me decía no lo tienes que decir, no tienes que mencionar que este es tu último cuatrienio. Y es que yo entiendo que la vida es por fases y doce (12) años yo puedo cumplir la fase y en doce (12) años tengo las grandes oportunidades de aportar en lo que me había ya predestinado a realizar aquí en la Asamblea Legislativa.

Pero durante esos doce (12) años ocurrieron eventos en mi vida que ameritan examinar cuidadosamente. El primer evento que ocurre es el fallecimiento de mi madre santa, luego durante este proceso de once (11) tuve cuatro (4) intervenciones quirúrgicas. Y menciono eso, porque creemos que somos inmortales y aunque tengo una gran condición física hay un mensaje de que ya el cuerpo se va deteriorando, como se deterioran las unidades de energía de hace cincuenta (50) años.

Y a su vez fui bendecido en esos once (11) años que llegaron a mi vida cinco (5) nietas, todas mujeres, ellos saben mi problema con eso porque Seilhamer puede ser que termine con mis dos

varones. Pero he sido bendecido con cinco (5) extraordinarias niñas y entonces me tengo que plantear cuando es que culmino mi función Legislativa.

Y me hago, me hice tres (3) preguntas, o tres (3) opciones, tres (3) alternativas, finalizo, ¿termino el cuatrienio o espero a que termine la última Sesión Legislativa el 30 de junio o me voy en estos momentos al inicio de la última Sesión Legislativa? Y para tomar una decisión pues me hice tres (3) preguntas también, uno (1) ¿Larry cumpliste con el objetivo, cumpliste con el propósito y con el espíritu por la cual juramentaste en enero del 2009 y posteriormente en el 2013 y 2017?; y la segunda pregunta que me hago es ¿te falta algo, falta algo por concluir, por terminar?; y la tercera interrogante, el tercer planteamiento y análisis que tengo que hacer ¿ha pasado algo durante estos once (11) años que yo deba atender de inmediato y la primera de si cumplí el objetivo.

Honestamente me parece que sí, me parece que logré el propósito y la razón por la cual llegué aquí al Senado de Puerto Rico y la segunda ¿falta algo?, me parece que falta muy poco, que lo que falta ustedes tendrán la responsabilidad de atenderlo y es que hay un Consejo de Expertos para formar la política pública de mitigación de adaptación y de resiliencia al cambio climático y ello en mayo deben de estar presentando ante la Asamblea Legislativa ese informe y hay una Comisión Conjunta creada por ambos Cuerpos para elevar eso a Política Pública. Eso es lo único que falta y me parece que está ya en manos de los expertos y en la responsabilidad de todos y cada uno de ustedes salvar esta bendita isla

Y el tercer planteamiento que me hice es, ¿ha pasado algo, algún suceso que yo deba atender? Y sí y es la familia, y aquí se ha mencionado la familia. Mis hijos, mis cuatro (4) hijos la forma o analogía que yo utilizo para definir la relación con cada uno de ellos es el frasco de la vida, es el tesoro en donde deposité segundos, minutos, horas, semanas, meses y años y ese frasco está lleno y creo que es la responsabilidad de todos, porque en la medida en que llenemos ese frasco nos serán devueltos por nuestros hijos los minutos, las horas de tiempo valioso.

Pero, hay otro frasco que no he llenado el de mi esposa, el de mis nietas, estamos viviendo una situación difícil con los papás de Edda, que tienen 80 y 90 años. La mamá hace cinco (5) meses, era en agosto, estábamos en receso recibimos una llamada por la madrugada, se cayó de la cama la mamá de Edda ya con 80 años y obviamente, una fractura en la cadera. Don Pepe, don José tiene 90 años y entonces ha tenido fallos en su operación renal y estuvo hospitalizado en diciembre y el 2 de enero en una visita rutinaria ¿qué hago con él? Lo llevo a Veterano se toma la muestra de sangre regresamos a la casa y recibimos una llamada que la creatinina estaba muy alta que lo lleváramos al hospital y allí le faltaba oxigenación y cuando llegan le hacen unas placas de pulmón y la noticia cáncer en los pulmones, el Oncólogo amigo mío el doctor ... Silva me dice creo que no se origina ahí, le hacen el de los riñones y también tumor maligno en los riñones, ya lo tenemos de vuelta en casa y Edda tiene que atender, porque es la única que está en Ponce a sus padres.

Y me parece a mí que mi esposa que me ha sostenido, me ha soportado y me ha apoyado once (11) años aquí, lo menos que merece es que yo esté junto a ella mi presencia, mi asistencia y mi apoyo. Y no le busquen más vueltas a la renuncia, eso es, esa es la razón medular, principal y casi única. Y me voy a trabajar a una empresa relativamente pequeña, local del patio para tener la flexibilidad de poder estar en Ponce.

Así que no creo que pueda pagarle todo este sacrificio a mi esposa, sino tomo este paso y no es fácil, les confieso que no es fácil salir y no terminar este cuatrienio porque ustedes han sido bondadosos, han sido personas, todos y cada uno han marcado mi vida y quiero compartir, por lo menos, una breve experiencia durante este proceso, señor Presidente.

Uno, es que no existen medias verdades, lo que hay es media información o información a medias, que muchas veces conlleva a concluir lejos de la verdad. Segundo no existen adversarios

políticos, aquí todos queremos el bienestar de Puerto Rico a través de diferentes vías. Y por eso lo que Eduardo menciona, de que tenemos a veces quitarnos la camisa del juego azul contra los rojos, de lo azul contra el verde, del rojo contra el verde, del independiente, no existen aquí adversarios políticos. Tercer asunto que aprendí de esta en verdad mi perspectiva, mi percepción es que la mejor política pública es número uno de consenso y segundo que se nutra de diversos sectores, creo que esa es la mejor política pública que podamos desarrollar y establecer.

Aprendí que en el debate debe predominar el respeto y las ideas, aprendí que es un honor y un privilegio ser Legislador, es una gran oportunidad que uno tiene para aportar al bienestar de esta bendita isla y aprendí la conciencia de proteger nuestro ambiente. Como dijo Cirilo, yo no vine con esa mentalidad y tenemos que crear conciencia de proteger el ambiente de esta isla 100 x 35 que tanto atesoramos, que queremos y donde queremos que nuestros hijos, nuestros nietos se desarrollen y se críen.

Termino ¿verdad? con cierto agradecimiento, enumerar unos agradecimientos a todo el componente del Senado de Puerto Rico. He sido tan y tan afortunado cuando me encuentro con el Sargento de Armas o alguien del Diario de Sesiones o de Récord Legislativo, las conserjes, un intercambio, una sonrisa, es un ambiente tan y tan agradable aquí en el Senado.

Así que, a cada uno de los componentes del Senado, ustedes, gracias a mis compañeros y compañeras, a cada uno de ustedes mil gracias por la amistad, por compartir conmigo, por hacerme feliz. Al señor Presidente, que desde el primer días uno fe, tuvo confianza en este servidor y siempre ha tenido un apoyo incondicional y sobre todo una genuina amistad, gracias Señor Presidente.

He recibido unas cartas que para mí son valiosas, Ronny Jarabo ayer me envió una carta con un mensaje bien bonito, Tony Fas, Alejandro, los que recibí de ustedes, María de Lourdes, David Bernier, Jennifer, muchos mensajes bien bonitos. Pero hubo uno bien significativo que recibí de una persona que lo conocí hace 50 años y que lo considero un gran amigo, el licenciado José Enrique Alluroa Santaliz y me dijo: Larry tu decisión es sabia. Así de ese mensaje de Quique, que está sufriendo ahora y padeciendo en Nueva York, y mis oraciones hacia Quique.

Agradecimiento al pueblo, pero aquí tengo que hacer énfasis a mi mayor agradecimiento, a mi Obra Legislativa no es mía es de ellos, a Karen, tengo que mencionarlos por los nombres, a Karen mi secretaria, Karen Marrero la única forma lo puedo definir es angelical, a Mirta Quiñones, Mirta una amiga de tantas batallas, de tantos años, a Mirayda, que es la mano fuerte, allá que vela por la nómina, por el cumplimiento, a Monchito que lo vi crecer, a Carmencita Laguna, la licenciada Carmencita Laguna, yo voy a definir a la licenciada parte de su conocimiento extraordinario de los asuntos legislativos, es un ser humano en peligro de extinción, a Luiso Berrios, Luiso, ahí está la sabiduría, ahí terminaba todo el cotejo final, Sheila que manejó los asuntos de prensa extraordinaria y su respeto con la prensa de este país, a León que todos ustedes saben que Alberto León es uno de los que más conoce del proceso y el trámite legislativo, a Michelle, secretaria de Asuntos Internos, a Josué, Josué que tuvo que dirigir y aprender de energía y de cambio climático y de app, a Ruth, gracias Ruth y a una persona que no está, Silmarie de la Torre, la licenciada hoy es juez del tribunal en Fajardo, a todo y cada uno de ustedes gracias, gracias, gracias.

Y entonces, me falta solamente pedir algo que Henry trae que yo no entendía, que es como yo quiero que me recuerden. Cuando le preguntaban a alguien y cómo juega él, cómo es ese jugador y le responde se fajaba, se fajaba y esa no era una respuesta que me satisfacía, pero juega bien o juega mal, se fajaba, se fajaba, pues yo quisiera que me recuerden como un fajón, porque no es ni bien ni mal, si el legislador es el esfuerzo que uno hace y el fajón siempre da el cien por ciento de su esfuerzo. Así es que yo quiero que me recuerden, se fajaba.

Gracias Señor Presidente, muchas bendiciones a todos, los voy a extrañar, los quiero y los adoro.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente. Señor Presidente le vamos a pedir al Vicepresidente del Senado que se persone al estrado presidencial y como ha dicho que quiere que lo recuerden pues en el Senado hemos hecho una placa que usted le va hacer entrega, que esta es la manera que nosotros le queremos recordar y la placa dice de la siguiente manera: Lawrence “Larry” Seilhamer Rodríguez, Servidor Público, Atleta, Ingeniero, Senador, Portavoz y Portavoz Alternativo de la Mayoría, Portavoz de la Minoría y Vicepresidente del Senado, hombre vertical, firme y comprometido con el Pueblo de Puerto Rico y le añadimos “Fajón”. Hoy reconocemos y destacamos el legado de un gran Servidor Público, hoy lunes, 13 de enero de 2020.

Gracias.

Señor Presidente, vamos a solicitar un breve receso en Sala, para.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, yo sé que es una Moción rutinaria, pero que a nombre de los senadores que se transcriba y se le entregue como pergamino las palabras extraordinarias que se dijeron en el día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Si señor.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se levante la Regla 22.2 del Senado de Puerto Rico para considerar cualquier medida, ya que tenemos un Calendario pendiente.

SR. PRESIDENTE: Okey. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, un breve receso en Sala, donde le estaremos entregando de manos del senador Newman.

SR. PRESIDENTE: Si, del número once (11) de los brujos de Guayama.

SR. RÍOS SANTIAGO: Un balón de baloncesto que ha definido la vida de nuestro Vicepresidente y que todos los compañeros y compañeras podamos entonces unirnos en un abrazo fraternal con el Vicepresidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Breve receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico, señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ya hemos considerado el Calendario de Órdenes Especiales del Día, vamos a solicitar ir al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar el descargue de la Resolución del Senado 1311.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se incluya en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se le de lectura a la Resolución del Senado 1311.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución del Senado 1311**, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución del Senado 1311**.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 1311.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, no le voy a votar en contra a esta Resolución, pero yo sí creo que el tiempo que demore esta Resolución es muy largo, el que sea, yo quisiera que este Senado, si es posible, señor Presidente, y eso se lo dejo a su discreción y a la discreción del Portavoz, nosotros deberíamos tener un informe mañana, este Cuerpo, representando al pueblo de Puerto Rico debería tener un informe mañana de dónde están las escuelas, en qué condición se encuentra, no es, nadie aquí es culpable de los terremotos, pero sí son responsables de avisarle al país si las escuelas se encuentran en condiciones aptas.

Escuché a la alcaldesa de Ponce el día de ayer decir que, si fuera por ella, hasta que ella no vea un certificado no manda a su hijo a una escuela, eso dijo ayer la alcaldesa de Ponce, y yo secundo esas palabras, porque yo creo que dentro de todo el debate que hay en el país, dentro de toda la incertidumbre, y tengo que decirlo así dentro de toda la histeria y el pánico que hay en país, que es legítimo, lo menos que podemos hacer nosotros es tratar de exigir que se hable con la mayor certeza posible.

Sé que el señor Presidente, ha estado trabajando en eso con la Gobernadora y lo he visto en varias presentaciones públicas, no estoy diciendo que no se haya hecho, lo que estoy diciendo es que el Senado deberíamos exigir que en veinticuatro (24) horas o en cuarenta y ocho (48) horas, la persona que esté a cargo de hacer las inspecciones, venga y nos dé un informe y se haga público, a lo mejor no es una acepción total o es una, pero es que yo creo que se debe hacer más allá de una Resolución de investigación, mi recomendación, y no lo voy a hacer como moción, como una recomendación, señor Presidente, es que se cite, que se cite a la persona, puede ser una vista pública, que se cita mañana mismo y ahí estaremos, que el Senado se vea activo exigiendo que venga una persona y nos dé un informe de qué se ha evaluado hasta el día de hoy, qué no se ha evaluado y qué le podemos informar al país.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente, entiendo lo que está planteando nuestro compañero senador Bhatia Gautier, pero, si mal no recuerdo, el presidente de la Comisión de Educación en el Senado de Puerto Rico es el compañero Roque, como en la Cámara, el representante June Rivera, y escuché muy claro de ambos, en unas visitas que estuvieron haciendo, la responsabilidad y la supervisión que se están haciendo de parte de estos dos (2) presidentes de Comisión se están haciendo en nuestras escuelas a nivel de toda la isla.

Para mí, y soy muy creyente, de que una Resolución de investigación le va a dar más fuerza a ellos para que puedan hacer el trabajo que muy bien ellos se comprometieron, por lo tanto, es bueno que vengan a informar y demás, pero si hay una Resolución, es un trabajo que se va a estar haciendo en la marcha y, me parece que quién mejor que ellos, que puedan estarnos informando el seguimiento o lo que se está haciendo en cada una de las escuelas.

Señor Presidente, esas son nuestras expresiones.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

Compañero Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Señor Presidente, yo entiendo que el ampliar la posibilidad y el foco de atención, como lo dice la senadora, es saber, sin embargo, estamos frente a una situación que es de absoluta urgencia, es una emergencia, de manera que yo creo que, si hacemos una disección, un análisis de contenido, nada más de, cómo empieza la Resolución dice, primero, todo tipo de institución educativa, pública y privada, y qué pide, condiciones de la planta física, protocolo de emergencia, los deben de tener ya.

Es decir, esto no hay que empezar a fabricarlo, es mostrarlo no, planes de contingencia, los deben de tener ya, cumplimiento con permisología, están operando, pues entonces quiere decir que los deben de tener ya y códigos de construcción aplicables, así como el proceso de metodología de inspección a realizarse tras desastre natural.

Aquí hay elementos que se están englobando en un escenario de tiempo que es irreal, me parece que aquí hay cosas que pueden presentarse en doce (12) horas, porque deben de estar ya dentro de todos los protocolos que deben de considerarse para mantener abierta una institución, si la institución, como dice ahí, de todo tipo, está abierta, es que ya debe de tener esos protocolos y lo que hace falta es verlos.

De manera que el eximirnos nosotros de una observación inmediata, podría ser convertirnos de alguna manera en cómplices de lo que pudiera pasar en el futuro inmediato.

La medida, yo estoy de acuerdo con ella, absolutamente de acuerdo, creo que es sabia, que es muy buena, lo que estoy planteando es que hay cantidad de elementos que se piden en el documento que ya deben de ser una realidad y que pueden estar dispuestos inmediatamente y si no lo están, quiere decir que están andando en la ilegalidad.

Estas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

Compañero Nazario y luego el compañero Roque Gracia y luego yo voy a cerrar el debate.

Compañero Nazario.

SR. NAZARIO QUIÑONES: Sí, señor Presidente, lógicamente endoso la Resolución, pero quiero traer la atención que aquí, después del huracán María se pretendió hacer esto por parte del Departamento de Educación, hoy no estuviéramos aquí discutiendo esto, pero la inmensa mayoría de los que están aquí criticaron a la entonces Secretaria de Educación por el famoso contrato, eso estuviera listo, era un año.

La inmensa mayoría de las escuelas del país no tienen ni escrituras, mucho menos tienen inspecciones reales. Hay inspecciones visuales y lo han repetido insistentemente en el Departamento

de Educación. Los ingenieros lo que pueden hacer es una inspección visual, ningún ingeniero le va a certificar a ningún padre en Puerto Rico ni a este Senado que esa escuela no se va a caer, no hay forma que un ingeniero certificado haga eso, porque va a arriesgar su licencia certificando una cosa que no es real.

Dejémonos de hipocresía compañeros, la realidad es que nuestra estructura es pésima, cuando aquí se iban a cerrar escuelas, aquí se opusieron un montón de gente a escuelas. Esa escuela de Guánica que se cayó, era una de las que se iba a cerrar porque no cumplía, pero todo el mundo insistió, el que permaneciera abierta, ahora nadie quiere que se regrese a las escuelas hasta que no tengan una certificación que diga que no se va a caer. ¡Eso no va a existir! Yo creo que tenemos que usar el sano juicio, aquellas escuelas que, claramente, sufrieron daño, esas escuelas hay que descartarlas de plano, ahora, las otras escuelas que no sufrieron ningún daño, pues vamos a tener que conformarnos con lo que nos pueden dar, que es una inspección general, pero nunca va a existir, de ningún ingeniero en Puerto Rico una certificación que diga que esa escuela está apta para no caerse por un terremoto, porque casi ninguna cumple con los estándares, porque fueron construidas antes del nuevo Código.

Lo que el Estado debe hacer es que del Fondo de Emergencia que tienen, que creo que son doscientos cincuenta (250) millones de dólares, destinen los recursos necesarios para que compren carpas temporales para que los muchachos empiecen a estudiar, porque yo quiero ver en treinta (30) días qué van a hacer todos los padres puertorriqueños y el Gobierno con todos esos miles de estudiantes en las calles sin estudiar. Pues mire, de los doscientos cincuenta (250) millones de emergencia, si los padres están inseguros, compren carpas, muevan las sillas y den clases, si antes se hacía y teníamos buena educación.

Así que, no intentemos tampoco pretender que vamos a tener escuelas salvables por los próximos diez (10) años, porque tendrían que tumbarlas casi todas porque, inclusive, la escuela nueva, Superior nuestra de Yauco, se partió por la mitad y era nueva y era de los súper Códigos nuevos. Así que, tampoco pretendamos llevar esto a otros extremos y ser los más “papistas” ahora, porque eso no va a pasar. Que hay que darle seguridad a los estudiantes, sí, pero si hay inseguridad y los padres insisten en que están inseguros, compremos carpas, rodemos las sillas, volvamos a la pizarra y que los maestros se vayan a dar clase cuanto antes, que es lo que hace falta porque si no, nos va a llegar a agosto y las clases no habrán terminado, porque los cumplimientos tienen que darse.

Así que, entonces la Resolución que es una cuestión prospectiva, de futuro para que se pueda mejorar la infraestructura de forma adecuada, pero tampoco pretendamos ir a la intención de esta Resolución de que ningún ingeniero aquí certifique, ¡ah, que yo quiero una certificación que lo diga frente a la escuela, que esta escuela no se va a caer! Eso, ¡no va a pasar!

Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Roque Gracia.

Brevemente, para yo cerrar el debate.

SR. ROQUE GRACIA: Sí. Señor Presidente, le agradezco por permitirme el uso de la palabra, también agradezco a los compañeros por apoyar esta Resolución y, sí, comprendo a los demás compañeros que están con la incógnita que quieren saber con prontitud qué es lo que está sucediendo en las escuelas de Puerto Rico.

Y, es por eso, que radicamos esta Resolución, sabemos también que muchos padres, madres, maestros principalmente, están muy preocupados para llegar a las escuelas, es por eso que también nosotros hicimos un requerimiento de información de parte de este servidor como presidente de la Comisión de Educación, también el representante June Rivera, que es presidente de la Comisión de Educación en la Cámara, hicimos un requerimiento de información en conjunto para los próximos cinco (5) días que el Departamento de Educación nos provea la siguiente información: planes y

protocolo de emergencias con lo que cuenta el Departamento de Educación para lidiar con eventos de fuerza mayor, tales como los terremotos; plan de trabajo de la agencia para el proceso de inspección de las escuelas; listado de los ingenieros estructurales contratados, sus respectivas licencias y estatus de su licencia; informes sometidos por los ingenieros que han sido recibidos al momento; plan de trabajo de reubicación de estudiantes en caso de encontrarse alguna falla en la estructura de las escuelas; y por último, plan de trabajo sobre el ofrecimiento de las terapias a los estudiantes del Programa de Educación Especial.

Esta Comisión está trabajando, señor Presidente, y lo vamos a seguir haciendo y, obviamente, como dice el compañero Abel Nazario, no podemos predecir cuándo va a ocurrir un desastre mayor. No sabemos cuántas escuelas puedan aguantar un desastre de una mayor magnitud a lo que fue durante los pasados días, pero sí vamos a seguir trabajando por el bien de nuestros estudiantes y de nuestros maestros.

Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias.

Voy a cerrar el debate, voy a pedirle al compañero Neumann Zayas que presida.

Es llamado a presidir y ocupa la presidencia el señor Henry Neumann Zayas, Presidente Accidental.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (NEUMANN ZAYAS): Señor senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: ¿Quién puede oponerse a que el Senado de Puerto Rico o la Cámara de Representantes o alguna institución del Gobierno quiera repasar lo que es el plan de contingencia luego de los acontecimientos que han ocurrido en el área sur de Puerto Rico? Por supuesto que nadie.

Ahora bien, compañeros y compañeras, hay un problema grave en Puerto Rico con este asunto de darle plazos a la gente. En el tema de la energía eléctrica, hemos sido impactados por huracanes en múltiples ocasiones y restablecer la energía eléctrica, aun cuando sabemos el paso del fenómeno natural, toma días, semanas, los sismos, los temblores, lo que experimentó Puerto Rico son imprevistos.

Los daños que pueden producir en las plantas generatrices son imprevistos, nadie puede con certeza anticipar dónde va a ser el epicentro, qué magnitud será, qué daño va a causar y cuáles son las consecuencias de ese daño.

Por eso, ¡cuidado con los términos! ¡Cuidado con decir que el que no haga nada es cómplice! ¡Cuidado con eso! Ahorita cuando hacía expresiones sobre el compañero Seilhamer, el Senado, en el Cuatrienio del 2009 al 2012, aprobó legislación para que se atendiera el asunto de los terremotos y el Gobernador de entonces la vetó.

Está para récord, el pasado cuatrienio se presentó de nuevo por la autoría del compañero Seilhamer y no se aprobó. Ahora la presentamos y se aprobó y se firmó, Resolución Conjunta número 2 del año 2020, para que la Comisión del Colegio de Ingenieros que atiende estos temas, que tienen el expertise, junto al Negociado del Manejo de Emergencias, establezcan todas las gestiones que correspondan para planificar, para visitar el tema de los códigos, todo para que Puerto Rico pueda esté en una posición mejor, para reaccionar y responder en el caso de un sismo o un temblor, parecido a lo que nos ha ocurrido.

Pero, yo le pregunto a los compañeros senadores si queremos mañana, al Secretario de Educación aquí o a cualquier otro funcionario del Gobierno, diciendo que trajeron cien (100) ingenieros o los queremos en la calle inspeccionando. La Gobernadora de Puerto Rico dijo y se comprometió que se va a examinar y se va inspeccionar el cien por ciento (100%) de las escuelas y podemos inspeccionar una escuela hoy y, si mañana ocurre otro sismo, de igual o menor categoría que los previos, podría una estructura que se había debilitado y que, a simple vista, no parece tener daño estructural, derribarse o afectarse.

Así que, nosotros estamos en récord desde el año 2009, y hemos estado en récord diciendo que las escuelas se van a inspeccionar el cien por ciento (100%), el cien por ciento (100%). Lo que está planteando el compañero Roque Gracia es un poco más amplio, está yendo inclusive al sector privado, ¿por qué? Todos vimos cómo algunas égidas sacaron a nuestros viejitos, algunos se fueron y dejaron a los viejitos en la égida, cómo algunos hospitales sacaron pacientes, en algunas escuelas privadas, de igual manera, no sabemos si tienen la preparación, esperemos que sí.

Así que, lo que está proponiendo el compañero es examinar con calma, sin entorpecer, sin obstruir, sin señalar, solamente para colaborar y ayudar en este esfuerzo de que no se asista a ninguna escuela que no esté segura para los niños y niñas, sea pública o sea privada, porque como dice el refrán, ¡con la boca es un mamey! Yo las quisiera en media hora y, si después de esa media hora vuelve a temblar, la quieren a la media hora siguiente, ¡suave con las pretensiones! Porque hay que trabajar con responsabilidad, hay que trabajar con seriedad.

Y, yo he estado visitando los refugios del Gobierno, los que ha preparado la gente y yo tengo que decirles, compañeros que hay que agradecerles a todos los artistas, a todas las figuras públicas que no son del Gobierno, a todos los que no son políticos, como se refieren, la ayuda que nos dan. A la ciudadanía, el que ha ido a asistir, hay que agradecerse de todo corazón el esfuerzo. Así somos los puertorriqueños, pero yo he escuchado a otros decir que no ayuden al Gobierno, decir que no colaboren con el Gobierno, yo conozco a algunas figuras que llegaron a los pueblos hace uno (1) o dos (2) días, los temblores están desde el 28 de diciembre, qué le vamos a recomendar, que espere a que esa gente llegue y que el Gobierno no haga nada, alguna gente sería capaz. Así de brutos son, así de irresponsables son.

En la Autoridad de Energía Eléctrica se hizo unos pronósticos y se cumplieron, se restableció la energía tal como lo anticipó la Autoridad de Energía Eléctrica y los trabajadores unionados. Uno de ellos sufrió un accidente en Costa Sur, estando allí, hubo un temblor y se cayó, un trabajador unionado, que esperemos esté en franca recuperación. Y así por el estilo empleados municipales de Guánica, Guayanilla, de Ponce, de Yauco, de Lajas, el alcalde de Lajas ha hecho un trabajo intenso, tiene cientos de refugiados al igual el de Maricao, el municipio de Peñuelas, Utuado.

El Gobierno autorizó dos (2) millones de dólares a seis (6) municipios, de inmediato, le entregó el cheque ayer, la Guardia Nacional está trabajando, la Policía, varios sectores de la ciudadanía también colaborando, y entonces aquí alguna gente pretende que se atiendan las cosas como si esto fuera una carrera. Esto no es una carrera compañero, esto aquí es un deber donde hay que asegurarse de examinar con cuidado, con cautela la infraestructura, la red vial del sistema energético, los sistemas de abastos de agua potable, los edificios de gobierno, las casas de nuestros ciudadanos que se colapsaron con el impacto de todos estos sismos.

El servicio geológico de los Estados Unidos, la red sísmica, el grupo de la Universidad de Puerto Rico que maneja esto, han estado intensamente, durante todos estos días haciendo declaraciones públicas, trabajando. Pero, yo escucho alguna gente aquí como si pudiéramos pasar una ley para prohibir los temblores, ¿de verdad? Como si tuviéramos mañana un informe aquí de los ingenieros estructurales pues, pasado mañana no va a temblar.

Compañero esto..., yo he visto, al Alcalde de Guayanilla derramar lágrimas por su gente, al de Yauco, al de Guánica, a la Alcaldesa de Ponce, estar allí con ellos y el esfuerzo que el compañero Roque Gracia está haciendo, no lo está haciendo con la intención de que se sugiera que no hay un esfuerzo ordenado para atender las certificaciones de las escuelas, hay que hacerlo, pero hay que hacerlo correctamente. De nuevo, de qué nos vale tener un informe mañana, si pasado mañana tiembla, ¿van a proponer que salgamos corriendo de nuevo? Porque si no, somos cómplices. ¡Es increíble compañeros!

Aquí hay que trabajar y yo he visto a varios compañeros senadores, al compañero Vargas Vidot, al compañero Eduardo que estuvo por allá por el área sur, José Luis Dalmau y todos los demás compañeros, los senadores del sur, Nelson, Berdiel, el propio Chino Roque, Carlos Rodríguez Mateo y muchos otros que no son del área sur, metidos allí, he visto a alcaldes fuera de la zona, la alcaldesa de San Juan, estaban criticándola porque no suspendía las fiestas. Pero, no le agradecieron que fue a Guayanilla a bregar allá y que creó un centro de acopio, no le dan las gracias por lo que hizo, y aquí la crítica se ha tornado el entretenimiento de alguna gente.

Y no es el más que trabaja o el más que procura servir, sino el más que critica, y el más que cuestiona, y el más que especula, y el más que joroba. Yo creo que por el respeto que se merecen los damnificados en todos los niveles hay que trabajar esto con seriedad y con responsabilidad. El Gobierno tiene su rol, la ciudadanía tiene su rol y todos tenemos que aportar, nos corresponde aportar y este esfuerzo complementa lo que ya es ley. La Comisión del Colegio de Ingenieros va a estar manejando eso con el Negociado de Manejo de Emergencias, por fin en el tercer intento del compañero Seilhamer, se logró.

Así que, estamos trabajando, aquí se ha manejado con rapidez muchos asuntos. ¡Ah! que ha habido deficiencia en otros, por supuesto, pero hay gente que viven la vida del lado de la crítica no de la aportación. Viven su vida queriendo convertir en enemigo lo bueno de lo perfecto. Así que, antes de insinuar, criticar o especular, que se enrollen las mangas y se vayan a trabajar,

Son mis palabras señor Presidente, para que se vote por la medida.

PRES. ACC. (NEUMANN ZAYAS): Gracias al senador Rivera Schatz.

Ocupa la presidencia, el señor Thomas Rivera Schatz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se vote por la medida, Resolución del Senado 1311, sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 1311, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no, en contra dirán que no. Aprobada por unanimidad. Próximo asunto.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, estamos listos para un Calendario de Votación Final.

SR. PRESIDENTE: Votación Final.

SR. RÍOS SANTIAGO: Donde se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 1434; Resolución Conjunta del Senado 345, segundo informe; Resolución del Senado 1311; Proyecto de la Cámara 754; Resolución Conjunta de la Cámara 69, para un total de cinco (5) medidas señor Presidente.

Y solicitamos que la Votación Final corresponda como el Pase de Lista Final para todos los fines legales y pertinentes.

SR. PRESIDENTE: ¿Algún senador o senadora que quiera abstenerse o emitir un voto explicativo?

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Vamos a someter un Voto Explicativo sobre la Resolución 1311.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

¿Alguien más?

Este servidor, señor Secretario, someterá también un Voto Explicativo sobre la Resolución 1311.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Vamos a someter un Voto Explicativo al Proyecto del Senado 1434.

SR. PRESIDENTE: Que se haga constar.

Ábrase la votación.

Señor Secretario, informe el resultado de la votación.

CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES



Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 1434

R. C. del S. 345 (segundo informe)

R. del S. 1311

P. de la C. 754

R. C. de la C. 69

VOTACIÓN

El Proyecto del Senado 1434; la Resolución Conjunta del Senado 345 (segundo informe); la Resolución del Senado 1311; el Proyecto de la Cámara 754 y la Resolución Conjunta de la Cámara 69, son sometidos a Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, Juan M. Dalmau Ramírez, José L. Dalmau Santiago, Miguel Laureano Correa, Rossana López León, Héctor Martínez Maldonado, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, José R. Nadal Power, Abel Nazario Quiñones, Henry E. Neumann Zayas, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña

Ramírez, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown, William Villafañe Ramos y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 28

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. PRESIDENTE: Todas las medidas fueron aprobadas.
Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar ir al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 950

Por la señora Peña Ramírez:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al equipo Las Artesanas de Las Piedras, por ganar el campeonato de la Liga de Béisbol Femenino de Puerto Rico en el 2019.”

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar el consentimiento de la Cámara de Representantes para que el Senado pueda recesar sus trabajos por más de tres (3) días consecutivos, sería desde hoy, lunes, 13 de enero de 2020 hasta el próximo martes, 21 de enero de 2020.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se apruebe la Moción 950.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se excuse de los trabajos de la sesión de hoy al senador Pereira Castillo y al compañero Seilhamer Rodríguez.

SR. PRESIDENTE: Se excusan a los dos (2) distinguidos compañeros.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, le damos la bienvenida a Andrea, que estuvo cinco (5) meses, después de una operación de espalda y se ha reincorporado al trabajo de aquí, del Senado de Puerto Rico, bienvenida como siempre Andreita.

SR. PRESIDENTE: Recibida con el más intenso cariño Andrea, que esté de vuelta. ¡Que bueno!

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que se recesen los trabajos.

SR. PRESIDENTE: Antes de eso, señor Portavoz, vamos a hacer las designaciones de los senadores que fueron electos en noviembre, en las comisiones a las que van a pertenecer, el martes vamos a designar las comisiones que van a presidir, estamos designando al señor senador a las siguientes comisiones, en la Comisión de Salud, en sustitución del compañero Roque Gracia, en la Comisión de Banca, Comercio y Cooperativismo, en sustitución del honorables senador Pérez Rosa, en la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Familia, en sustitución de la honorable Vázquez Nieves, en la como de Desarrollo del Oeste, en sustitución del honorable Cruz Santiago, en la Comisión de Asuntos Internos, en sustitución del compañero Rodríguez Mateo, en la Comisión Especial de Asuntos de Energía, en sustitución de Pérez Rosa y en la Comisión de Asuntos del Veterano, en sustitución del senador Neumann Zayas.

En cuanto al senador Héctor Martínez Maldonado, en la Comisión de Hacienda, en sustitución del honorable Luis Berdiel Rivera, en la Comisión de Relaciones Federales, Políticas y Económicas, en sustitución del compañero Neumann Zayas, en la Comisión de Educación y Reforma Universitaria, en sustitución del compañero Correa Rivera, en la Comisión de Seguridad Pública, en sustitución del compañero Laureano Correa, en la Comisión de Banca, Comercio y Cooperativismo, en sustitución de la compañera Vázquez Nieves, en la Comisión de Desarrollo del Oeste, en sustitución del honorable Berdiel Rivera y en la Comisión de Reglas y Calendario, en sustitución del compañero Correa Rivera.

Las Comisiones que van a presidir, tanto el señor senador Villafañe como el señor Martínez, la vamos a anunciar el martes, dado que el compañero Vicepresidente, ha presentado su renuncia, efectivo el día 15. Así que, hay unas Comisiones adicionales y entonces vamos a esperar ese momento para poder correcta y apropiadamente asignar la presidencia a los compañeros senadores.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, nos reiteramos entonces en proponer que se recesen los trabajos del Senado de Puerto Rico hasta el martes, 21 de enero de 2020.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus labores en el día de hoy lunes, 13 de enero a las seis y treinta y seis (6:36), hasta el próximo martes, 21 de enero a la una de la tarde (1:00 p.m.).



Se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
13 DE ENERO DE 2020**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
P. del S. 1434	12953
R. C. del S. 345 (segundo informe)	12953 – 12957
Informe Final de la R. del S. 106	12957
Quincuagésimo Primero Informe Parcial de la R. del S. 527	12957
Segundo Informe Final Conjunto de la R. del S. 856	12958
Informe Final de la R. del S. 949	12959
P. de la C. 754	12959 – 12960
R. C. de la C. 69	12960
R. del S. 1311	12985 – 12990

ANEJOS

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va Asamblea
Legislativa

6ta Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

VOTO EXPLICATIVO

P. de la C. 2172

22 de noviembre de 2019

AL SENADO DE PUERTO RICO:

En la Sesión del jueves, 14 de noviembre de 2019, emití un voto “a favor” del **Proyecto de la Cámara 2172**, al que se unió la Delegación de Mayoría del Senado de Puerto Rico. La pieza legislativa persigue *“enmendar los Artículos 1 y 11 de la Ley Núm. 168 de 30 de junio de 1968; enmendar el Artículo 6.03 de Ley Núm. 83-1991, según enmendada, conocida como “Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad de 1991”; enmendar las Secciones 1010.01 1010.03, 1021.01, 1021.02, 1021.06, 1022.01, 1022.07, 1023.04, 1031.02, 1031.06, 1033.14, 1033.15, 1033.17, 1034.01, 1035.08, 1035.09, 1051.12, 1052.01, 1052.02, 1061.01, 1061.09, 1061.11, 1061.20, 1062.01, 1062.02 1062.03, 1062.08, 1062.09, 1063.01, 1063.03, 1063.07, 1063.12, 1063.16, 1077.02, 1081.01, 1081.02, 1081.05, 1082.01, 1082.02, 1101.01, 1102.01, 3050.02, 4010.01, 4020.05, 4020.08, 4030.12, 4030.19, 4030.28, 4041.01, 4041.02, 5001.01, 6030.10, 6030.25, 6042.08, 6042.23, 6051.11, 6080.12, añadir nuevas Secciones 1116.19 y 1116.20 y un Subcapítulo D del Capítulo 7 del Subtítulo F ,de la Ley Núm. 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”, a fin de incorporar enmiendas técnicas para aclarar su alcance y contenido, aclarar definiciones, aclarar intención legislativa; enmendar el Artículo 8.3 de la Ley Núm. 27-2011, según enmendada conocida como “Ley de Incentivos Económicos para la Industria Fílmica de Puerto Rico”; enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 48-2013, según enmendada, conocida*

como “Ley para Establecer una Aportación Especial por Servicios Profesionales y Consultivos; Aumentar la Proporción de Máquinas en los Casinos y Reestructurar la Distribución de Dichas Ganancias”; derogar el Artículo 84 de la Ley Núm. 210-2015, según enmendada, conocida como “Ley del Registro de la Propiedad Inmobiliaria del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; enmendar las Secciones 1020.01, 1020.05, 1020.07, 2071.01, 2072.01, 2072.04, 2072.05, 2072.06, 2073.01, 2074.02, 2091.01, 2092.01, 3000.01, 3000.02, 6020.10, 6060.02, 6070.57, 6070.58 de la Ley Núm. 60-2019, conocida como “Código de Incentivos de Puerto Rico”; enmendar los Artículos 2.2, 3.12 y 4.3 de la Ley Núm. 81-2019, conocida como “Ley de la Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico”; crear la Ley del Fideicomiso para el Retiro de la Policía; enmendar el Artículo 17 de la Ley 183-2001, según enmendada, conocida como la “Ley de Seroidumbre de Conservación de Puerto Rico”; se deroga la Ley 212-2002, según enmendada, conocida como “Ley para la Revitalización de Centros Urbanos”; y otros fines relacionados.”

Tenemos a bien consignar nuestros planteamientos en apoyo a la determinación de votar “a favor” con un voto explicativo sobre el P. de la C. 2172.

De la Exposición de Motivos de la medida surge que Puerto Rico, necesita incentivar otras industrias locales, como lo son los espíritus destilados artesanalmente y los vinos de frutas tropicales. Esto debido a que, la estructura actual de los arbitrios para estos productos no abona al desarrollo doméstico de estas industrias. Por lo que, en aras de promover la producción artesanal, entiende necesario revisar los niveles de producción que se usan para computar los arbitrios correspondientes y establecer unas tasas reducidas que beneficie dicha producción.

Expresa además que, ha sido la política pública de esta Administración, la eliminación del impuesto sobre la prestación de servicios rendidos a otros comerciantes y servicios profesionales designados, comúnmente conocido como B2B. Es por ello, que mediante la Ley 257-2018, se eliminó el B2B a un 77% de los contribuyentes. Por lo que, en la medida ante nuestra consideración, se busca eliminar el impuesto del B2B a un total del 85% de los contribuyentes, al aumentar la exención para aquellos comerciantes con un volumen de negocios hasta \$300,000. De igual manera, con respecto a los

individuos, mediante la aprobación de la Ley 257-2018, se logró una reducción dólar por dólar de un cinco (5) por ciento. Así que, para reducir aún más la carga contributiva de nuestra fuerza laboral, se provee para una reducción adicional de tres (3) por ciento para aquellos contribuyentes cuyo ingreso bruto no exceda de \$150,000.

Alude el P. de la C. 2172, que nuestra administración está comprometida en revisar constantemente las disposiciones contributivas vigentes y asegurar que las mismas cumplen con la intención legislativa y así, no estén sujetas a interpretaciones contrarias a ésta. Por lo que, entiende pertinente promover las enmiendas técnicas al Nuevo Modelo Contributivo, que a su vez, enmendó la Ley 1-2011, mejor conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”, a los fines de aclarar su alcance y contenido.

Por consiguiente, en el Senado de Puerto Rico coincidimos, en la importancia de revisión constante, no sólo de las disposiciones contributivas vigentes, sino de cualquier otra legislación, con el fin de velar y asegurar su fiel cumplimiento. No obstante, y conforme a nuestra responsabilidad, cualquier revisión de las mismas, deberá ser analizada con detenimiento.

Por los fundamentos anteriormente discutidos, mediante este Voto Explicativo, reafirmamos nuestro voto “a favor” del P. de la C. 2172.

Respetuosamente sometido,

Hon. Migdalia Padilla Alvelo
Y Delegación

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

7^{ma.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

VOTO EXPLICATIVO A FAVOR

P. de la C. 2172

22 de noviembre de 2019

Presentado por el senador Miguel A. Romero Lugo

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El Proyecto de la Cámara 2172 propone realizar una serie de enmiendas a varios estatutos en materia contributiva, la creación de la “Ley del Fideicomiso para el Retiro de la Policía” y la derogación de la Ley 212-2002, según enmendada, conocida como “Ley para la Revitalización de Centros Urbanos”, entre otros asuntos. El senador suscribiente emitió un voto a favor de la citada medida durante la Sesión del 14 de noviembre de 2019. En ánimo de establecer un historial legislativo íntegro, entendemos prudente someter el siguiente Voto Explicativo.

El P. de la C. 2172 es una medida altamente técnica que pretende realizar una cantidad significativa de enmiendas a varios estatutos de materia contributiva, incluyendo el “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico” y la “Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad de 1991”, entre varios otros estatutos. Adicionalmente, incluye la creación de la “Ley del Fideicomiso para el Retiro de la Policía” y la derogación de la Ley 212-2002, según enmendada, conocida como “Ley para la Revitalización de Centros Urbanos”.

El referido Proyecto de Ley fue descargado durante la Sesión del 14 de noviembre, último día para la aprobación de medidas en ambos Cuerpos Legislativos, cercano al final de la misma. Ante esta circunstancia, resultaba imposible emitir un voto informado sobre la misma, tomando en consideración que el referido Proyecto de Ley contiene cerca de 185 páginas. No obstante, fue acordado por la Mayoría Legislativa que se le harían enmiendas en Sala a dicha pieza legislativa en aras de que la misma sea considerada en un Comité de Conferencia durante los días siguientes, esto con el objetivo de que sea considerada antes de culminarse la presente Sesión Ordinaria.

Así las cosas, el senador suscribiente emitió un voto a favor del P. de la C. 2172 con la intención de que esta medida, según fuese acordado, pudiese ser considerada en un Comité de Conferencia y así dilucidar y aclarar cualquier lenguaje a través de este

mecanismo legislativo. Una vez el referido Comité emita su informe con sus respectivas enmiendas, estaremos evaluando el mismo detenidamente con la intención de emitir un voto informado sobre las disposiciones específicas que contiene este el mismo.

Respetuosamente sometido,

Miguel A. Romero Lugo

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

7ma. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

VOTO EXPLICATIVO EN CONTRA

P. del S. 1414

4 DE DICIEMBRE DE 2019

Presentado por el señor *Nadal Power a nombre de la Delegación del Partido Popular Democrático*

AL SENADO DE PUERTO RICO:

En la sesión del pasado 14 de noviembre de 2019, los Senadores que suscriben votaron en contra del Proyecto del Senado 1414, medida para establecer la política pública en cuanto a la reglamentación de la seguridad marítima; las prácticas recreativas acuáticas y marítimas y deportes relacionados; la protección de los recursos naturales y ambientales expuestos en estas prácticas; disponer de todo lo relativo a su administración y reglamentación por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales; establecer penalidades; derogar la Ley Núm. 430-2000 y otros fines relacionados.

La Ley Núm. 430-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Navegación y Seguridad Acuática de Puerto Rico” establece como política pública el propiciar y garantizar la seguridad a la ciudadanía en las prácticas recreativas marítimas y acuáticas, deportes relacionados, y en el disfrute de las playas, lagos, lagunas y cuerpos de agua de Puerto Rico, así como el proteger la fauna, la flora y otros recursos naturales y ambientales que puedan afectarse por las actividades recreativas o de otra índole que se desarrollen allí.

El Proyecto del Senado 1414 deroga la Ley Núm. 430-2000, a los fines de crear una nueva ley para garantizar la seguridad de los ciudadanos y turistas que visitan la Isla. Según indica el Informe Positivo de la medida, es necesario crear

consciencia en la ciudadanía de que el disfrute de los escenarios naturales conlleva la responsabilidad de protegerlos y adoptar una política pública que permita a los agentes del orden público velar por la seguridad de los ciudadanos, dotándolos de las herramientas necesarias para desalentar la operación negligente de embarcaciones o vehículos acuáticos.

La medida objeto de este Voto Explicativo, crea una nueva ley que se conocerá como "Nueva Ley de Navegación y Seguridad Acuática de Puerto Rico". La misma establece un aumento considerable en las multas, penas y derechos anuales a pagar, entre otros. De igual modo, introduce muchos otros cambios significativos de los cuales no teníamos conocimiento al momento de la aprobación de esta ya que, no se llevaron a cabo las vistas públicas que un proyecto como este merece y no tuvimos la oportunidad de leer y analizar el entirillado electrónico en su totalidad por haberse presentado el informe e incluido en calendario el último día de aprobación de medidas de la presente sesión ordinaria.

A tenor con lo anterior, debemos consignar que como delegación consideramos de suma importancia el que se reglamente la seguridad marítima, los deportes acuáticos y las prácticas recreativas marítimas, a los fines de garantizar que la ciudadanía disfrute de un ambiente sano y seguro, además de velar por la conservación de nuestros recursos naturales. No obstante, resulta lamentable que no hayamos tenido la oportunidad de poder analizar e interpretar el alcance de una medida tan importante.

Es por las razones antes expuestas que, respetuosamente, sometemos este voto explicativo en contra sobre le P. del S. 1414.

Respetuosamente Sometido.

José R. Nadal Power

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

7ma. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

VOTO EXPLICATIVO EN CONTRA

P. de la C. 2172

4 DE DICIEMBRE DE 2019

Presentado por el señor *Nadal Power a nombre de la Delegación del Partido Popular Democrático*

AL SENADO DE PUERTO RICO:

En la sesión del pasado 14 de noviembre de 2019, los Senadores que suscriben votaron en contra del Proyecto de la Cámara 2172, proyecto de enmiendas técnicas al Nuevo Modelo Contributivo aprobado el año pasado bajo la Ley Núm. 257-2018. Según la Exposición de Motivos, el fin de la medida es aclarar el alcance y contenido del Nuevo Modelo Contributivo. No obstante, en el segundo párrafo de la Exposición de Motivos se menciona que esta Asamblea Legislativa, reconociendo la urgencia de allegar más fondos al Gobierno y a los municipios, entendió necesario implementar nuevas medidas de recaudos. Lo anterior es muestra de que la medida no es una de enmiendas técnicas, sino cambios significativos a la Ley 1-2011, según enmendada.

En diciembre del año pasado se aprobó la Ley Núm. 257-2018, la mal llamada "Reforma Contributiva" que introdujo cambios sustanciales a nuestro sistema contributivo y fue aprobada sin un análisis profundo, sin ser discutida, sin estudios sobre el impacto que tendría en la economía, ni proyecciones sobre el ahorro que significaría para los contribuyentes.

A un año de la aprobación de la Ley 257-2018, aprueban el P. de la C. 2172, medida objeto de este voto explicativo, que busca enmendar cambios

introducidos bajo la Ley 257-2018 y enmienda varias leyes adicionales. La medida de más de 150 páginas con un informe positivo de la Cámara de Representantes de sobre 250 fue descargada el último día de aprobación de medidas sin tener la delegación de minoría conocimiento.

Entendemos que medidas como estas deben ser discutidas, evaluadas y se le deben celebrar vistas públicas para el beneficio de los legisladores como del pueblo. Pero como es la costumbre se legisla a escondidas y a última hora para ocultar la verdadera intención legislativa.

Como delegación debemos consignar que nuestro voto en contra del P. de la C. 2172 es como resultado de la falta de transparencia y el no haberse llevado el trámite legislativo correspondiente para una medida tan importante y de tan amplio alcance.

Es por las razones antes expuestas que, respetuosamente, sometemos este voto explicativo en contra sobre le P. de la C. 2127.

Respetuosamente Sometido.

José R. Nadal Power

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

6^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 1434

INFORME POSITIVO

12^a de noviembre de 2019

RECEIVED - 2019 NOV 15 10 10 AM
RECEIVED - 2019 NOV 15 10 10 AM
Jnc

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, recomienda la aprobación sin enmiendas del P. del S. 1434.

ALCANCE DE LA MEDIDA

WPA El Proyecto del Senado 1434 (en adelante, "P. del S. 1434"), tiene como propósito, enmendar el subinciso (44) del inciso (a) y los incisos (f) y (g) del Artículo 23.02. de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a los fines de asignarle fondos al Centro de Trauma del Centro Médico de Puerto Rico en San Juan provenientes de los derechos a pagar por el registro de vehículos todo terreno, disponer el uso que la Administración de Servicios Médicos (ASEM) puede darle a los fondos asignados, y disponer cambios en la asignación del cargo especial al Centro de Trauma y otras salas autorizadas por el Secretario del Departamento de Salud; disponer la cantidad que recibirá el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) para gastos relacionados a su obligación sobre los vehículos todo terreno; y para otros fines relacionados.

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA MEDIDA

Según se desprende de la Exposición de Motivos de la medida, el trauma es la primera causa de muerte en personas menores de 44 años de edad, que produce un gasto estimado de 700 billones por año en el territorio americano, incluyendo a Puerto Rico. Es a su vez, una enfermedad que imposibilita la transportación de los pacientes para los casos que se manejan fuera de Puerto Rico. Por ello, es imperativo que contemos con equipo, materiales, personal médico y de enfermería, entre otros, de forma inmediata, para garantizar la capacidad de resolver cualquier situación traumática. Actualmente, existe una escasez de cirujanos de trauma.

Menciona que, por ello, resulta importante que el Centro de Trauma del Centro Médico en San Juan, sea certificado como Nivel I, para que se reconozca que su manejo está al mismo nivel del mejor Centro de Trauma de Estados Unidos. Para esto, el Centro de Trauma debe tener la capacidad económica para contratar y tener disponibles Ortopedias, Neurocirujanos, Anestesiólogos, Cirujanos Maxilofaciales, Internistas y Médicos de Emergencia, entre otros, que respondan al Director de Trauma. Este esfuerzo requiere, además, del reclutamiento de personal de enfermería. Por tanto, es necesario que el Centro de Trauma continúe recibiendo asignaciones económicas, específicamente, que la aportación del fondo legislativo especial siga llegando al mismo.

Indica además que, existen otras razones para contar con un Centro de Trauma Nivel I en Puerto Rico tales como:

1. Estandarizaría y optimizaría el cuidado de traumas del paciente para que el Centro reúna los requisitos, según han sido establecidas por el "Committee on Trauma-American College of Surgeons" (COT-ACS). Esto, garantizaría al pueblo puertorriqueño que el tratamiento en el Centro de Trauma de Puerto Rico sea, como mínimo, igual al del mejor Centro de Trauma de Estados Unidos.

2. Convertiría a Puerto Rico en el primer destino latinoamericano con un Centro de Trauma Nivel I avalado por el COT-ACS.

3. Mejoraría la probabilidad de conseguir donaciones o ayudas federales al estar certificado y acreditado por el COT-ACS, entidad de máximo prestigio en el ámbito de trauma y medicina aguda en Estados Unidos y el mundo.

4. Podría convertir a Puerto Rico en un destino turístico, en donde las personas que nos visitan puedan disfrutar de las bellezas de la Isla con la tranquilidad y seguridad de saber que, si les ocurriera un quebrantamiento de salud por algún evento traumático, recibirían asistencia médica en un Centro de Trauma en el que está garantizado el cuidado de excelencia, según dispuesto por el COT-ACS.

5. Estimularía el desarrollo de legislación, así como de protocolos de cuidado que armonicen con su Nivel.

6. Se facturaría lo justo a los planes médicos, certificando que el manejo que reciben los pacientes de trauma está comprobado y garantizado como óptimo bajo los estándares de cuidado que establece el COT-ACS.

7. Propulsaría y estimularía la investigación, requisito indispensable de certificación para aspirar al Nivel I.

Finalmente expresa que, por las razones antes expuestas, esta Asamblea Legislativa entiende pertinente enmendar los incisos (a), (f) y (g) del Artículo 23.02. de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a los fines de asignarle fondos al Centro de Trauma del Centro Médico de Puerto Rico en San Juan provenientes de los derechos a pagar por el registro de vehículos todo terreno, disponer el uso que la Administración de Servicios Médicos (ASEM) puede darle a los fondos asignados, y disponer cambios en la asignación del cargo especial al Centro de Trauma y otras salas autorizadas por el Secretario del Departamento de Salud, y disponer la cantidad que recibirá el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) para gastos relacionados a su obligación sobre los vehículos todo terreno.

La Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, como parte del estudio y evaluación del P. del S. 1434, solicitó Memoriales Explicativos a la Fundación Asistencia

Centro de Trauma; Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico; Departamento de Salud; Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal; Oficina de Gerencia y Presupuesto; Departamento de Transportación y Obras Públicas; Departamento de Justicia; Departamento de Hacienda; y a la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico. Al momento de la redacción de este Informe, no se habían recibido los comentarios escritos del Departamento de Salud; Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal; Oficina de Gerencia y Presupuesto; Departamento de Transportación y Obras Públicas; Departamento de Justicia; Departamento de Hacienda; y de la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico.

La Fundación Asistencia Centro de Trauma, (en adelante, "Fundación"),¹ explicó que, es una corporación sin fines de lucro, cuyo propósito es fomentar el desarrollo del Centro de Trauma de Puerto Rico, llevar a cabo investigaciones, estadísticas, facilitar y proveer educación médica a profesionales y técnicos en el área de trauma. La Fundación, endosó la medida argumentando que, mediante su aprobación se aclara y modifica la distribución o asignación de fondos ya previstos en el actual estado de derecho, por lo cual, la misma, no representa ningún impacto fiscal que impida su aprobación. Entendió que, en cuanto al uso autorizado por la medida, el dinero efectivamente deberá ser utilizado única y exclusivamente por Centro de Trauma del Centro Médico, también conocido como Hospital de Cuidado Agudo Especializado en Pacientes Politraumatizados y cualquier otra entidad creada por ley para ser su sucesora, para los fines dispuestos, a saber, contratación y remuneración de facultativos médicos generalistas, especialistas o subespecialistas que provean servicios a dicho Centro y la adquisición, renovación y mejoras a equipo médico que sea utilizado para dar servicios directos a pacientes. También, indicó que, concuerda, con que el dinero sea depositado en una cuenta del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, asegurando el fiel cumplimiento con lo dispuesto por Ley.

Finalmente, entendió que, la medida representa un paso afirmativo en la dirección correcta, para ajustar el estado de derecho y la operación de las entidades de gobierno a las necesidades de la gente, y de Puerto Rico.

El Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, (en adelante, "Recinto"),² apoyó la medida, y solicitó que, en lo que respecta a las disposiciones sobre la asignación de los doscientos setenta y cinco dólares (\$275.00) a ser recaudados por el registro de vehículos todo terreno, doscientos dólares (\$200.00) y el cargo adicional de dos dólares (\$2.00) ya establecido en el Artículo 23.02 (a) (1) (45) (f) y (g), bajo la sección 1 de la medida, sean destinados para el Centro de Trauma del Centro Médico de Puerto Rico en San Juan o cualquier otra entidad creada por ley para ser sucesora del Centro de Trauma, también, conocido como Hospital de Cuidado Agudo Especializado en Pacientes Politraumatizados.

El Recinto señaló que, con la aprobación de esta medida se aclara y modifica la distribución y asignación de fondos, ya previstos en el estado de derecho por lo que, a su entender, no representa impacto fiscal, que impida su aprobación. Entendió que, en cuanto al uso autorizado por la medida, efectivamente deberá ser utilizado única y

¹ Memorial Explicativo de la Fundación Asistencia Centro de Trauma sobre el P. del S. 1434.

² Memorial Explicativo del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico sobre el P. del S. 1434.

exclusivamente por el Centro de Trauma y cualquier otra entidad creada por ley para ser sucesora, para fines de contratación y remuneración de facultativos médicos generalistas, especialistas o sub-especialistas que provean servicios a dicho centro y la adquisición, renovación y mejoras a equipo médico que sea utilizado para dar servicios directos a pacientes.

El Recinto, indicó que, la medida propuesta representa un paso afirmativo en la dirección correcta, para ajustar el estado de derecho y la operación de las entidades del Gobierno a las necesidades de la gente, y que, la misma, al igual que los cambios significativos en el andamiaje del manejo de trauma, como campo especializado y de interés público notable, permitirán que se optimice la prestación de servicios de trauma, a través de un enfoque académico y médico que propicie las necesidades de los pacientes, la formación de residentes y la adquisición del equipo más adecuado para el servicio que se ofrece. Finalmente, respaldó, la creación de una cuenta para que el dinero recaudado sea depositado en una cuenta del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, y para que dicha entidad sea la responsable del fiel cumplimiento con lo dispuesto por Ley.

El P. del S. 1434, tiene como propósito enmendar el subinciso (44) del inciso (a) y los incisos (f) y (g) del Artículo 23.02. de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico".

Ciertamente, un accidente o situación de emergencia médica puede ocurrir en cualquier momento; por ello resulta imperativo contar con un Centro de Trauma, que brinde a la ciudadanía un servicio adecuado y eficiente en situaciones críticas, con el propósito de salvar vidas. Esta Comisión, concuerda con la necesidad de optimizar la prestación de servicios de trauma, fortaleciendo las áreas de contratación y remuneración de especialistas, subespecialistas, así como también, ampliar la adquisición de equipos médicos que sean de necesidad inmediata para un mejor servicio a los pacientes.

CONCLUSIÓN

Por los fundamentos antes expuestos, la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, recomienda la aprobación sin enmiendas del P. del S. 1434.

Respetuosamente sometido,



Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda

(Entirillado Electrónico)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

6^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 1434

24 de octubre de 2019

Presentado por el señor *Rivera Schatz* (Por Petición)

Referido a la Comisión Hacienda

LEY

Para enmendar el subinciso (44) del inciso (a) y los incisos (f) y (g) del Artículo 23.02. de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a los fines de asignarle fondos al Centro de Trauma del Centro Médico de Puerto Rico en San Juan provenientes de los derechos a pagar por el registro de vehículos todo terreno, disponer el uso que la Administración de Servicios Médicos (ASEM) puede darle a los fondos asignados, y disponer cambios en la asignación del cargo especial al Centro de Trauma y otras salas autorizadas por el Secretario del Departamento de Salud; disponer la cantidad que recibirá el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) para gastos relacionados a su obligación sobre los vehículos todo terreno; y para otros fines relacionados.

WPA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El trauma es la primera causa de muerte en personas menores de 44 años de edad, que produce un gasto estimado de 700 billones por año en el territorio americano, incluyendo a Puerto Rico. Es a su vez, una enfermedad que imposibilita la transportación de los pacientes para los casos que se manejan fuera de Puerto Rico. Por ello, es imperativo que contemos con equipo, materiales, personal médico y de enfermería, entre otros, de forma inmediata, para garantizar la capacidad de resolver cualquier situación traumática.

Actualmente, existe una escasez de cirujanos de trauma. Dicha escasez se debe en gran medida a la diferencia de salario con Estados Unidos. A su vez, se estima que en los próximos cuatro (4) a cinco (5) años, Puerto Rico se quedará sin cirujanos de trauma.

Por ello, resulta importante que el Centro de Trauma del Centro Médico en San Juan, sea certificado como Nivel I, para que se reconozca que su manejo está al mismo nivel del mejor Centro de Trauma de Estados Unidos. Para esto, el Centro de Trauma debe tener la capacidad económica para contratar y tener disponibles Ortopedas, Neurocirujanos, Anestesiólogos, Cirujanos Maxilofaciales, Internistas y Médicos de Emergencia, entre otros, que respondan al Director de Trauma. Este esfuerzo requiere, además, del reclutamiento de personal de enfermería. Por tanto, es necesario que el Centro de Trauma continúe recibiendo asignaciones económicas, específicamente, que la aportación del fondo legislativo especial siga llegando al mismo.

Asimismo, existen otras razones para contar con un Centro de Trauma Nivel I en Puerto Rico tales como:

- MPA*
1. Estandarizaría y optimizaría el cuidado de traumas del paciente para que el Centro reúna los requisitos, según han sido establecidas por el "Committee on Trauma-American College of Surgeons" (COT-ACS). Esto, garantizaría al pueblo puertorriqueño que el tratamiento en el Centro de Trauma de Puerto Rico sea, como mínimo, igual al del mejor Centro de Trauma de Estados Unidos.
 2. Convertiría a Puerto Rico en el primer destino latinoamericano con un Centro de Trauma Nivel I avalado por el COT-ACS.
 3. Mejoraría la probabilidad de conseguir donaciones o ayudas federales al estar certificado y acreditado por el COT-ACS, entidad de máximo prestigio en el ámbito de trauma y medicina aguda en Estados Unidos y el mundo.
 4. Podría convertir a Puerto Rico en un destino turístico, en donde las personas que nos visitan puedan disfrutar de las bellezas de la Isla con la tranquilidad y seguridad de

saber que, si les ocurriera un quebrantamiento de salud por algún evento traumático, recibirían asistencia médica en un Centro de Trauma en el que está garantizado el cuidado de excelencia, según dispuesto por el COT-ACS.

5. Estimularía el desarrollo de legislación, así como de protocolos de cuidado que armonicen con su Nivel.

6. Se facturaría lo justo a los planes médicos, certificando que el manejo que reciben los pacientes de trauma está comprobado y garantizado como óptimo bajo los estándares de cuidado que establece el COT-ACS.

7. Propulsaría y estimularía la investigación, requisito indispensable de certificación para aspirar al Nivel I.

Por las razones antes expuestas, esta Asamblea Legislativa entiende pertinente enmendar los incisos (a), (f) y (g) del Artículo 23.02. de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a los fines de asignarle fondos al Centro de Trauma del Centro Médico de Puerto Rico en San Juan provenientes de los derechos a pagar por el registro de vehículos todo terreno, disponer el uso que la Administración de Servicios Médicos (ASEM) puede darle a los fondos asignados, y disponer cambios en la asignación del cargo especial al Centro de Trauma y otras salas autorizadas por el Secretario del Departamento de Salud, y disponer la cantidad que recibirá el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) para gastos relacionados a su obligación sobre los vehículos todo terreno.

WPA
DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se enmienda el subinciso (44) del inciso (a) y los incisos (f) y (g) del
- 2 Artículo 23.02. de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como "Ley de
- 3 Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", para que lea como sigue:
- 4 "Artículo 23.02. – Derechos a pagar.

1 Con relación a los derechos a pagar bajo esta Ley, se seguirán las normas
2 siguientes:

3 (a) Por los vehículos que se indican a continuación, se pagarán los siguientes
4 derechos:

5 (1) ...

6 (44) Por registro de vehículos todo terreno, por año, doscientos setenta y cinco
7 (275) dólares. *Del dinero recaudado por cada registro, se destinarán la cantidad de*
8 *doscientos (200) dólares para el Centro de Trauma del Centro Médico de Puerto Rico en San*
9 *Juan. Este dinero podrá ser utilizado, única y exclusivamente, para la contratación y*
10 *remuneración de facultativos médicos generalistas, especialistas o subespecialistas que*
11 *provean servicios a dichos centros, y la adquisición, renovación y mejoras a equipo médico que*
12 *sea utilizado para dar servicios directos a pacientes en dicho Centro de Trauma; y cincuenta*
13 *(50) dólares serán destinados al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP),*
14 *para los gastos relacionados a su obligación sobre los vehículos todo terreno. En lo que*
15 *respecta al Centro de Trauma, la asignación que se produzca será depositada en una cuenta*
16 *administrada por el Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, el cual*
17 *será responsable de asegurar el fiel cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.*
18 *Anualmente, el Recinto deberá rendir, dentro de 30 días después del cierre de cada año fiscal,*
19 *un informe detallado a la Secretaría de ambos Cuerpos Legislativos, con el uso específico que*
20 *han dado a la asignación y recursos derivados, así como los resultados y logros específicos que*
21 *se han obtenido, y acreditando el cumplimiento con las disposiciones de la presente Ley.*

MDA

1 (45) ...

2 ...

3 (f) Se crea el cargo adicional especial de dos (2) dólares para beneficio del Centro
4 de Trauma del Centro Médico *de Puerto Rico en San Juan*, **[y aquellas otras salas**
5 **autorizadas por el Secretario del Departamento de Salud]**. Estos dos (2) dólares
6 serán aplicables a los derechos a pagar en este Artículo 23.02.

7 (g) Se crea el Depósito Especial para beneficio del Centro de Trauma del Centro
8 Médico *de Puerto Rico en San Juan* **[y aquellas otras salas autorizadas por el**
9 **Secretario del Departamento de Salud]** en donde se ingresará la cantidad de (2) dos
10 dólares por cada derecho a pagar de este Artículo 23.02. Dicho cargo adicional
11 *MPA* especial, deberá ser depositado a más tardar el día 15 de cada mes. *En lo que concierne*
12 *al Centro de Trauma, este dinero deberá ser utilizado única y exclusivamente para la*
13 *contratación y remuneración de facultativos médicos generalistas, especialistas o*
14 *subespecialistas que provean servicios a dichos centros, y la adquisición, renovación y mejoras*
15 *a equipo médico que sea utilizado para dar servicios directos a pacientes. Para ello, el dinero*
16 *recaudado será depositado en una cuenta del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad*
17 *de Puerto Rico, entidad que será responsable de asegurar el fiel cumplimiento a lo dispuesto*
18 *en esta Ley."*

19 Sección 2. - Si cualquier cláusula, párrafo, sección o parte de esta Ley fuera
20 declarada inconstitucional por un tribunal con jurisdicción, la sentencia dictada no

1 afectará ni invalidará el resto de esta Ley y su efecto se limitará a la cláusula, párrafo,

2 párrafo, sección o parte declarada inconstitucional.

~~MDA~~ 3 Sección 3. - Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su
4 aprobación.

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

6^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R.C. del S. 345

SEGUNDO INFORME POSITIVO CONJUNTO

14 de noviembre de 2019

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Las Comisiones de Desarrollo del Oeste y de Salud del Senado de Puerto Rico, recomiendan la aprobación con enmiendas de la **Resolución Conjunta del Senado 345**.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Para ordenar a Secretario del Departamento de Salud del Gobierno de Puerto Rico a realizar un estudio detallado sobre la viabilidad para establecer un segundo centro de trauma en el Municipio de Mayagüez bajo un acuerdo de alianza público privada con una entidad de salud certificada y cualificada para dichos propósitos.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Las comisiones de Desarrollo del Oeste y de Salud del Senado de Puerto Rico; en adelante las Comisiones, como parte de la evaluación de la Resolución Conjunta del Senado 345, solicitaron memoriales explicativos las siguientes agencias y/o departamentos: Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico, Asociación de Hospitales de Puerto Rico, Asociación Médica de Puerto Rico, Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico, Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura, Centro Médico de Mayagüez, Colegio de Médicos, Departamento de Hacienda, Hospital de Trauma de Centro Médico, Movimiento de Mayagüez Pro Desarrollo del Oeste, Municipio de Mayagüez, Oficina de Gerencia y Presupuesto, Universidad de Puerto Rico Recinto de Mayagüez, Universidad de Puerto Rico Recinto de Ciencias Médicas y el Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres, Zona V. A continuación, el análisis de las ponencias recibidas.

ANES

La **Administración de Servicios de Salud** mediante su Directora Ejecutiva la Sra. Ángela M. Ávila Marrero, reconoce la importancia de establecer iniciativas y modos de fortalecer los servicios de salud en Puerto Rico. Comprenden los méritos de esta pieza legislativa, sin embargo, debido a que la medida no impacta directamente las operaciones de ASES conceden deferencia a la opinión que tenga el Departamento de Salud sobre la misma.

Por su parte, el Sr. Eduardo Rivera Cruz, Director Ejecutivo de la **Administración para el Financiamiento de la Infraestructura** expuso en su memorial que considera la medida loable por el mejor bienestar pueblo de Puerto Rico, y en particular en favor de los ciudadanos de la zona oeste.

La **Asociación de Hospitales**, expresó mediante el Sr. Jaime Plá Cortés, MHA, Presidente de la Asociación que esta Resolución Conjunta no sólo favorece a los pacientes de la Región Oeste, si no que con la creación de un nuevo Centro de Trauma se reducirían los casos que se reciben en el Hospital de Trauma del Centro Médico, lo que permitiría brindar un mejor servicio y con mayor rapidez a los pacientes que allí acudan. Más aún, entienden que deberían establecerse más de un Centro de Trauma fuera de San Juan con el fin de que pacientes de otras regiones de la Isla también puedan tener acceso rápido y más eficiente a servicios médicos relacionados a emergencias traumatológicas.

La Asociación de Hospitales concluyó que favorece la Resolución Conjunta del Senado 345, toda vez que la creación de un nuevo Centro de Trauma ofrecerá mayores servicios de salud a la población del área oeste sin la necesidad y el riesgo que implica transferir a dichos pacientes al área metropolitana.

El **Departamento de Hacienda** mediante el Lcdo. Germán Ojeda Bracero, Secretario Auxiliar, indicó que la Resolución Conjunta presentada ante nuestra consideración, no tiene ningún efecto en las leyes que administra el Departamento o leyes especiales que queden dentro de su inherencia, así como dentro de las funciones del Secretario.

El **Negociado para el Manejo de Emergencia y Administración de Desastres, Zona de Mayagüez** a través de su director el Sr. Alberto Trabal, expresó en su memorial que, aunque no tiene injerencia alguna en el asunto planteado, de establecerse el Centro de Trauma, permitiría la oportunidad a los residentes del área oeste de tener mayores servicios médicos sin la necesidad de ser transferidos al área metropolitana y perder tiempo valioso para salvar una vida.

La **Oficina de Gerencia y Presupuesto** expresó a través de la Lcda. Marilyn Cruz Vargas, Asesora Legal en su memorial, que la medida se encuentra en la fase de estudio, sobre todo lo relacionado a la viabilidad de establecer lo propuesto. Que una vez las

Secretarías de ambos Cuerpos Legislativos, reciban los hallazgos, conclusiones y recomendaciones requeridas que les permita definir el alcance del proyecto, ellos estarían en condiciones de colaborar en la determinación de cualquier impacto presupuestario que se necesite establecer bajo esta investigación. Adelantaron, que cualquier inversión a estos fines que vaya a realizarse deberá estar en cumplimiento con las medidas de disciplina presupuestaria establecidas por la Administración y el Plan Fiscal aprobado por la Junta de Supervisión Fiscal creada por virtud de la Ley PROMESA.

Por su parte, el Lcdo. Fermín E. Fontánes Gómez en representación de la **Autoridad para las Alianzas Público-Privadas** en adelante (la "Autoridad") por virtud de la Ley 29 es la única entidad gubernamental autorizada y responsable de implantar la política pública del Gobierno en torno a "favorecer y promover el establecimiento de alianzas público privadas para la creación de Proyectos Prioritarios y, entre otras cosas, fomentar el desarrollo y mantenimiento de instalaciones de infraestructura, compartir entre el Estado y el Contratante el riesgo que representa el desarrollo, operación o mantenimiento de dichos proyectos, mejorar los servicios prestados y las funciones del Gobierno, [y] fomentar la creación de empleos, promover el desarrollo socioeconómico y la competitividad del País".

Los proyectos de alianzas público-privadas ("APP" O "Alianzas") figuran como una alternativa de recuperación económica para Puerto Rico. A esos efectos, la Ley 29 establece en su Artículo 3 (5) (10) algunos de los proyectos potenciales a ser considerados por la Autoridad como una APP, entre los que se encuentran aquellos relacionados a: "[l]a construcción, operación o mantenimiento de instalaciones educativas, de salud, seguridad, corrección y rehabilitación. [...] y la construcción, operación o mantenimiento de cualquier otro tipo de actividad o instalación o servicio que de tiempo en tiempo sea identificada como proyecto prioritario mediante reglamento o cualquier otro mecanismo".

Para poder llevar a cabo la evaluación de dichos proyectos, la Ley 29 y el Reglamento para la Licitación, Evaluación, Selección, Negociación y Adjudicación de Contratos de Alianzas Público-Privadas Participativas del 4 de mayo de 2017 (el "Reglamento") establecen, entre otras cosas, el que se lleve a cabo un Estudio de Deseabilidad y Conveniencia (el "Estudio") para determinar si es recomendable establecer dicha Alianza. Sobre este particular, tanto la Ley 29 como el Reglamento disponen que existen tres mecanismos para impulsar los Estudios, a saber:

- (i) los Proyectos Prioritarios - son una iniciativa elaborada por el Gobierno que está revestida de preeminencia, cuyo fin es la realización y ejecución de una obra de alto interés público.

- 1222
- (ii) las Propuestas No Solicitadas - son aquellas propuestas hechas por un proponente con respecto a un proyecto que no se haya seleccionado anteriormente para una solicitud de propuestas, pero que cumpla con los requisitos legales del Artículo 9(b)(ii) de la Ley 29 y la Sección 7 del Reglamento.
 - (iii) los Acuerdos de Pre-Desarrollo - son un mecanismo mediante el cual la Autoridad contrata, sin necesidad de un proceso de licitación, una empresa privada para estudiar la viabilidad y el pre-desarrollo de algún proyecto en específico o Proyecto Prioritario.

El Artículo 7(a) de la Ley 29 exige que todas las entidades gubernamentales sometan a la Autoridad, en un término no mayor de noventa (90) días contados desde el comienzo de todo año natural, toda propuesta de proyecto de Alianza con relación a cualquier función, servicio o instalación de la cual es responsable bajo las disposiciones de su ley habilitadora o leyes especiales aplicables. La lista de propuestas de proyectos de Alianza sometidas por las entidades gubernamentales será publicada por la Autoridad y formará parte de un inventario de propuestas de proyectos de Alianza que será utilizado para la preparación de Estudios.

La Autoridad seleccionará, evaluará y establecerá la urgencia de los proyectos que formen parte del inventario y que cualifiquen como Proyectos Prioritarios, de manera que los contratos de Alianza respondan a las necesidades de infraestructura o servicios de prioridad para el Estado, según la política pública establecida en la Ley 29. Una vez establecida la urgencia de los proyectos, lo cual se determinará en un término no mayor de treinta (30) días contados a partir de la culminación del periodo de noventa (90) días antes establecido, la Autoridad realizará los Estudios a fin de comenzar procesos para el establecimiento de Alianzas sobre las propuestas recibidas.

A diferencia de los Proyectos Prioritarios, las Propuestas No Solicitadas son sometidas a la Autoridad por un proponente privado de conformidad con el Artículo 9(b)(ii) de la Ley 29. Luego de recibir una Propuesta No Solicitada, ésta debe ser evaluada preliminarmente por la Autoridad en un término de sesenta (60) días, prorrogables por un término adicional de sesenta (60) días. Concluido el término de evaluación, y en un período no mayor de diez (10) días laborables, la Autoridad informará al proponente si el proyecto propuesto se considera como uno potencialmente beneficioso al interés público. Si el proyecto se considera uno potencialmente beneficioso, la Autoridad instruirá al proponente voluntario a someter, en la medida en que no haya sido previamente sometida, tanta información como sea factible obtener sobre el proyecto propuesto para permitirle a la Autoridad evaluar cabalmente las calificaciones del proponente voluntario y la viabilidad técnica y económica de tal proyecto, así como

determinar a través de un Estudio, si el proyecto puede ser implantado exitosamente. El resultado es un Informe Pre-Desarrollo que le permita a la Autoridad obtener un entendimiento detallado de la viabilidad técnica y financiera de un proyecto en particular, sin haber tenido que incurrir en mayores recursos.

La Autoridad no viene obligada a realizar un Estudio para todos los proyectos potenciales que surjan como parte del inventario, sino que tiene discreción para determinar cuáles son los proyectos a ser estudiados para viabilidad y conveniencia. LA Autoridad expresa que dichos estudios son costosos y requieren un largo proceso de planificación e investigación por parte de la Autoridad. Por tal razón, es imperativo que la discreción en cuanto a realizar un Estudio sea potestad de la Autoridad, toda vez que el Artículo 6(a)(v) de la Ley 29 delega a la Autoridad el poder de "determinar el carácter y necesidad de todos sus gastos", así como para determinar el alcance de dicho Estudio antes de comisionarlo. De hecho, la Ley 29 obliga a la Entidad Gubernamental Participante a proveer la ayuda técnica, pericial, financiera y de recursos humanos que la Autoridad pueda necesitar para llevar a cabo el Estudio. Por tal razón, en el caso de Proyectos Prioritarios, la Entidad Gubernamental Participante debe llevar a cabo una serie de estudios y análisis previos a la confección del Estudio para poder definir, aunque sea de forma preliminar, los objetivos y necesidades programáticas, además del alcance o ámbito del proyecto.

De otra parte, el Artículo 6(b) de la Ley 29 dispone que "si la Autoridad determina que no se desarrollará una Alianza para una Función, Servicio o Instalación, dicha Función, Servicio o Instalación podrá ser desarrollado según disponga la ley orgánica de la Entidad Gubernamental responsable." Por ende, dicho proceso no impide que la Entidad Gubernamental Participante, en este caso el Departamento de Salud, lleve a cabo su propio estudio, y que éste luego sea sometido a la Autoridad para una potencial adopción como el Estudio, siempre y cuando cumpla con los requisitos esbozados en la Ley 29 y en el Reglamento.

Similarmente ocurre en el caso de los potenciales proyectos de Alianza recibidos del sector privado, para los cuales el Artículo 9(b)(ii) de la Ley 29 establece que el proponente deberá someter suficiente información sobre el proyecto propuesto para permitirle a la Autoridad evaluar cabalmente las calificaciones del proponente voluntario y la viabilidad técnica y económica de tal proyecto, incluyendo cualquier estudio de viabilidad técnica y económica, estudios ambientales o información sobre el concepto o la tecnología contemplada en el proyecto. Además, el Estudio puede ser preparado por la entidad privada de conformidad con la Sección 7.1 del Reglamento o, como hemos señalado previamente, por medio de un acuerdo pre-desarrollo, según vislumbrado por la Ley 29.

Ahora bien, para la Autoridad poder estar en posición de evaluar la viabilidad y conveniencia de cualquier Resolución o Proyecto que consigo busque el establecimiento de una alianza público-privada es necesario que cualquiera de las Entidades Gubernamentales Participantes presente un proyecto a esos fines a la Autoridad, a través del mecanismo de Proyectos Prioritarios. Así también, un tercero del sector privado podrá promover el estudio de dicho Proyecto mediante el mecanismo de una Propuesta No Solicitada o un acuerdo de pre-desarrollo. Al momento, ninguna de estas alternativas está presentada ante la consideración de la Autoridad por el Departamento de Salud. Una vez presentado el proyecto por la Entidad Gubernamental Participante a la Autoridad, esta última estará en posición de determinar si procede el desarrollo de un Estudio.

El **Municipio de Mayagüez** a través de su alcalde el Hon. José Guillermo Rodríguez expone que, durante los pasados años, han dado la batalla para que se concluyan los trabajos de mejoras y construcción en el Centro de Trauma del Oeste; el cual está ubicado en las facilidades conocidas como el Centro Médico de Mayagüez Ramón Emeterio Betances Juntos, mucho hemos adelantado, pero aún falta por hacer. El referido Centro de Trauma servirá a una población cerca de 600,000 puertorriqueños, además, de una población flotante de estudiantes que durante la semana residen en nuestro Municipio. Es por ello, que es necesario concluir los trabajos de mejoras y construcción de tan importante Centro de servicios médicos. Actualmente, los pacientes que necesitan atención por traumas se ven obligados a ser referidos al Centro Médico de Río Piedras, provocando esto la diferencia entre la vida y la muerte. La Dra. Elba Morales de Román, expresó en Vista Pública ante la Comisión Evaluadora del Sistema de Salud el 23 de abril de 2005 que es de vida o muerte el tratamiento urgente de trauma músculo-esquelético, ya que es esencial para minimizar la muerte y el sufrimiento del paciente. La ciencia nos enseña y demanda que hay que actuar inmediatamente. Estudios han comprobado que existe un periodo óptimo de sólo cuatro (4) a seis (6) horas donde la intervención quirúrgica urgente resulta en una reducción amplia sin complicaciones. Por todo lo antes expuesto, el Municipio endosa la aprobación de esta Resolución Conjunta.

Por último, el **Departamento de Salud** a través de su Secretario el Sr. Rafael Rodríguez Mercado, MD, FFANS, FACS, avala cualquier intención legislativa destinada a proteger la salud del pueblo de Puerto Rico. Esta responsabilidad constitucional se pone en vigor a través de sus diferentes programas de servicios. Siendo la política pública el promover que los servicios de salud que se ofrecen a los pacientes sean de la más alta calidad. No obstante, lo anterior, en lo que respecta a la presente medida, aquello expresado en la Exposición de Motivos no nos resulta cónsono con la solución que se propone. Es decir, parte del grave problema que sufre el área oeste va dirigido al hecho de la escasez de especialistas, emergenciólogos y ortopedas, y no así con la falta de facilidades. Ello, porque tal y como citamos de la medida, a pesar de que el Centro de

Anal) Trauma de Mayagüez está proveyendo servicios a la población de dicha región, debido a la escasez de especialistas, 8 de cada 10 casos que llegan se refieren al Centro Médico de San Juan. El construir una nueva facilidad no necesariamente resolverá el problema de escasez de dichos especialistas, ni evitará que los pacientes sigan siendo transferidos al área metropolitana.

Por todo lo antes expresado, el Departamento de Salud endosa la Resolución Conjunta del Senado 345, siempre y cuando se provean fondos suficientes para implementar la presente medida.

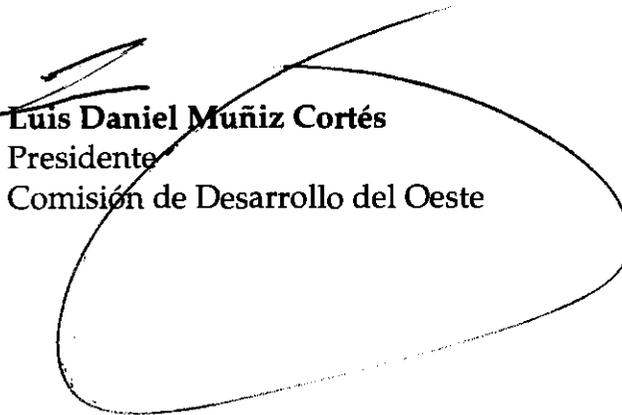
RECOMENDACIONES Y CONCLUSIÓN

Estas honorables Comisiones acogieron las recomendaciones de la Autoridad de Alianza Público Privada, a los fines de que el Departamento de Salud someta en un término no mayor de noventa (90) días contados desde el comienzo del año natural, a la Autoridad de Alianza Pública Privada la construcción del Centro de Trauma como un Proyecto Prioritario.

Esta enmienda se acoge, debido a que la Ley 29 establece en su Artículo 3 (5) (10) algunos de los proyectos potenciales a ser considerados por la Autoridad como una APP, entre los que se encuentran aquellos relacionados a: "[l]a construcción, operación o mantenimiento de instalaciones educativas, de salud, seguridad, corrección y rehabilitación. [...] y la construcción, operación o mantenimiento de cualquier otro tipo de actividad o instalación o servicio que de tiempo en tiempo sea identificada como proyecto prioritario mediante reglamento o cualquier otro mecanismo". Énfasis nuestro

Luego de analizar los memoriales explicativos de la **Resolución Conjunta del Senado 345**, estas honorables comisiones de Desarrollo del Oeste y de Salud consideran apremiante la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 345, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,


Luis Daniel Muñiz Cortés
Presidente
Comisión de Desarrollo del Oeste


Ángel Martínez Santiago
Presidente
Comisión de Salud

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

5^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 345

22 de enero de 2019

Presentada por el señor *Muñiz Cortes*

Referida a las Comisiones de Desarrollo del Oeste; y de Salud

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Secretario del Departamento de Salud del Gobierno de Puerto Rico a realizar un estudio detallado sobre la viabilidad para establecer un ~~segundo centro de trauma~~ Centro de Trauma en el Municipio de Mayagüez y someter la construcción del Centro de Trauma a la Autoridad de Alianza Pública Privada, en un término no mayor de noventa (90) días contados desde el comienzo del año natural, como un proyecto prioritario bajo un acuerdo de alianza público-privada con una entidad de salud certificada y cualificada para dichos propósitos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente administración gubernamental tiene un compromiso ineludible con proveer y lograr accesibilidad a mejores cuidados de salud en Puerto Rico. La transformación de nuestro sistema de salud logrará proveer a los ciudadanos más vulnerables el acceso adecuado a sus necesidades más apremiantes.

Ciertamente, ~~la situación económica por la que atraviesa nuestra Isla ha provocado una escasez de médicos en las distintas especialidades de la medicina; siendo una de éstas los emergenciólogos y ortopedas. Éstos últimos, son los encargados de atender emergencias traumatológicas en casos de emergencias y son la primera~~

Ante esta realidad, Mayagüez, ha estado luchando por años el establecer un Centro de Trauma, que pueda atender las distintas emergencias que sucedan en el área oeste.

A estos fines En en el pasado, múltiples han sido las gestiones para allegarle fondos al Centro de Trauma de Mayagüez. Sin embargo, deficiencias en algunas leyes aprobadas demoraron el que dichos fondos fueran recibidos por la institución hospitalaria. Mediante la Ley Núm. 203-2016, se corrigió una deficiencia en la Ley Núm. 253-1995 para allegar recursos del Fondo Especial para el Financiamiento de los Centros de Traumas y así asegurar los servicios que en el citado Centro de Trauma se ofrecen.

Lamentablemente, debido a la escasez de especialistas, 8 de cada 10 casos que llegan se refieren al Centro Médico de San Juan. Teniendo en cuenta la distancia del área oeste hacia el área metropolitana es obligatorio concluir el riesgo que corren los ciudadanos cuando se encuentran en una situación de gravedad. Ante esto, se hace necesario el auscultar soluciones viables que atraigan médicos especialistas y a su vez amplíen los servicios de trauma en casos de emergencias críticas.

Para lograr tal cometido y entendiendo la complejidad en las certificaciones requeridas que conlleva el establecimiento de un Centro de Trauma, esta Asamblea Legislativa entiende propio y meritorio que sea el propio Departamento de Salud, a través de su Secretario, quien lleve a cabo tal estudio de viabilidad. El mismo, debe partir de la premisa basada en que su establecimiento será bajo un acuerdo de alianza público-privada con una entidad de salud certificada y cualificada para dichos propósitos. Tal acción, permitiría la oportunidad a los residentes de nuestra área oeste de tener mayores servicios médicos sin la necesidad de ser transferidos al área metropolitana y perder tiempo valioso para salvar una vida.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena al Secretario del Departamento de Salud del Gobierno
2 de Puerto Rico a realizar un estudio detallado sobre la viabilidad para establecer un
3 ~~segundo centro de trauma~~ Centro de Trauma en el Municipio de Mayagüez bajo un
4 ~~acuerdo de alianza público-privada con una entidad de salud certificada y~~
5 ~~eualificada para dichos propósitos.~~

6 Sección 2.- El Secretario del Departamento de Salud del Gobierno de Puerto Rico
7 someterá en un término no mayor de noventa (90) días contados desde el comienzo del
8 año natural, a la Autoridad de Alianza Pública Privada la construcción del Centro de
9 Trauma como un Proyecto Prioritario.

10 Sección 2 3.- El Secretario de Salud del Gobierno de Puerto Rico tendrá un
11 período de ~~ciento veinte (120)~~ sesenta (60) días para cumplir con los propósitos
12 esbozados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta. ~~Una vez concluido este~~
13 ~~periodo, el Secretario someterá copia del estudio con su análisis, conclusiones y~~
14 ~~recomendaciones a las Secretarías de los Cuerpos Legislativos.~~

15 Sección 3 4.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente
16 después de su aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea
Legislativa

ORIGINAL

6ta. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 106

INFORME FINAL

19 de noviembre de 2019


TRANSMISIÓN Y REGISTRO SENADO
RECIBIDO NOV 19 19 PM 9:38

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, previo estudio e investigación en torno a la Resolución del Senado 106, presenta a este Honorable Cuerpo Legislativo su Informe Final con los hallazgos, recomendaciones y conclusiones alcanzadas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 106 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva, estudio y análisis de las medidas que ha tomado el Gobierno de Puerto Rico, para atender la precaria situación de la Carretera PR-111, llamada por muchos como la "Ruta de la Muerte"; para determinar la eficacia de los mecanismos legislativos y actuaciones del estado previas, para evaluar su impacto en la seguridad de los ciudadanos del área oeste; y cómo ha afectado su condición al desarrollo socio-económico del oeste de Puerto Rico.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Surge de la Exposición de Motivos que la Carretera PR-111, ha sido escenario de múltiples accidentes de tránsito en la zona oeste de Puerto Rico. Por lo que es conocida por los ciudadanos de la zona como la "Ruta de la Muerte". Se le atribuyen muchos señalamientos a la mencionada vía, como, por ejemplo: problemas de diseño, carencia de iluminación adecuada, problemas de

deslizamientos, falta de mantenimiento adecuado de áreas verdes que dificultan la visibilidad, asfalto deteriorado, hoyos, entre muchos otros atributos negativos.

Aluden a reportes periodísticos del pasado que han reseñado que la carretera objeto de esta resolución se encuentra dentro de las “14 carreteras más peligrosas de Puerto Rico”. Para el año 2014, en días consecutivos, ocurrieron varias fatalidades en el municipio de Moca, uno de los cuales provocó la muerte de una joven de 24 años residente de este pueblo. Según cifras ofrecidas por la Policía de Puerto Rico, durante el año 2014 se produjeron nueve muertes de tránsito en el mencionado tramo, entre estos, cuatro peatones, dos conductores, dos pasajeros y un ciclista.

Los deslizamientos de tierra en la PR-111, en ruta de Moca hacia San Sebastián, parecen ser frecuentes y comunes. Lo que ha provocado que el tránsito de los que se dirigen al pueblo de San Sebastián o salen del mismo hacia el noroeste, tengan que ser desviados por carreteras secundarias, ocasionando congestiones vehiculares sin precedentes.

Finaliza la parte expositiva haciendo mención de que: “En el pasado se presentaron diversas medidas con el objetivo de atender la situación de la PR-111, entre las que figura la Resolución del Senado 1054, la Resolución de la Cámara 1160, entre muchas otras, sin que los residentes del oeste de Puerto Rico hayan visto mejoría significativa en las condiciones de tan importante vía de rodaje, lo que acrecienta el temor, expectativa y preocupación de los residentes de Moca, San Sebastián y de la población flotante de residentes de los municipios de Aguadilla, Aguada, Isabela, Rincón, entre muchos otros, que utilizan la PR-111 para llegar a sus centros de trabajo, o visitar a sus familiares”.

HALLAZGOS

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa sometida ante su consideración, la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico solicitó y recibió comentarios a través de memoriales explicativos sometidos por la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico y del Departamento de Transportación y Obras Públicas.

AUTORIDAD PATA EL FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PUERTO RICO

La **Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico (AFI)** sometió ante nuestra Comisión un Memorial Explicativo por conducto de su Director Ejecutivo, Edgardo Rivera Cruz.

Reconocen, en su escrito que el propósito de esta resolución es uno loable, sobre todo porque trata sobre la seguridad de nuestros ciudadanos. Explican, además, que los fondos para los programas de mejoras permanentes de infraestructura que provienen de la AFI son asignaciones legislativas.

Por lo que a la fecha del informe sometido por la AFI estos no cuentan con fondos disponibles para sufragar los costos de: estudios, diseño, endosos y permisos, y construcción necesarios para cumplir los propósitos que persigue la R. del S. 106.

No obstante, reiteran el compromiso de la AFI con el pueblo de Puerto Rico de promover el desarrollo de la infraestructura. Añaden que de asignarle fondos para cumplir con el fin de la R del S 106 equivalentes a un estimado de gastos de estudios, los servicios que podrían proveer serían los siguientes.

- Estudio de condiciones existentes y recomendaciones.
- Estudios de tránsito, adquisición de terrenos y servidumbres.
- Endosos y permisos iniciales con agencias municipales, estatales y federales.
- Declaración de Impacto Ambiental de esta ser requerida.
- Preparación de planos y especificaciones de construcción.
- Estimado de construcción.
- Proceso de subasta.
- Permisos y endosos finales.
- Inspección.
- Gerencia de construcción.

DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

El Departamento de Transportación y Obras Públicas sometió ante nuestra Comisión un Memorial Explicativo por conducto de su secretario, Carlos M. Contreras Aponte.

En su escrito, expresan que el Programa de Construcción y Mejoras Permanentes (STIP, por sus siglas en inglés) de la Autoridad de Carreteras y Transportación tiene contemplado varios proyectos en la carretera PR-111.

Los proyectos a ser construidos con fondos federales de la Administración Federal de Carreteras (FHWA, por sus siglas en inglés) en la carretera PR-111 se detallan a continuación:

Número de Proyecto	Descripción	Municipio	Fecha Programada en el STIP	Costo Estimado	Etapa
AC-111131	Proyecto de Emergencia Reconstrucción de PR-111 en el km 4.0 y 4.2	Utualdo	2017	\$2,285,990	Construcción
AC-111131	Proyecto de Emergencia Reconstrucción de PR-111 en el kms. 10.8, 5.7 y 12.5	Utualdo	2018	\$772,000	Construcción
AC-800462	Relocalización de PR-111 desde corte Salto Collazo al desvío de Lares	San Sebastián-Lares	2014-2017	\$486,803	Documentación ambiental
AC-011191	Relocalización de PR-111 desde corte Salto Collazo al desvío de Lares	San Sebastián-Lares	2018	\$500,000	Diseño de Planos
AC-011191	Relocalización de PR-111 desde corte Salto Collazo al desvío de Lares	San Sebastián-Lares	2020	\$2,000,000	Adquisición de terrenos y estructuras

Expresan que como parte del programa acelerado de mejoras a carreteras estarán trabajando en dos (2) tramos de la carretera PR-111. La procedencia de fondos para el financiamiento de estos proyectos, será una combinación de fondos federales asignados a esos fines por el Congreso de los Estados Unidos de América y de fondos estatales asignados por la Legislatura mediante Resolución Conjunta. Los trabajos en ambos tramos son los que se describen a continuación.

PR-111 A	Mejoras de Seguridad y rehabilitación del pavimento entre el km. 0-10	Aguadilla - Moca
PR-111 B	Mejoras de Seguridad y rehabilitación del pavimento entre el km. 10-20	Moca-San Sebastián

Recalcan, que tras el paso del Huracán María por Puerto Rico que ocasionó daños devastadores en la infraestructura vial, el Departamento de Transportación y Obras Públicas ha trabajado arduamente para identificar y atender las situaciones de emergencia surgidas como consecuencia de este fenómeno atmosférico en nuestras carreteras estatales a través de toda la Isla.

A la fecha del informe sometido por estos la FHWA había asignado 72.5 millones de dólares provenientes del fondo de emergencia “*Emergency Relief*” para la reconstrucción y rehabilitación de estructuras y carreteras bajo su jurisdicción.

RECOMENDACIONES

La Comisión Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico tiene a su bien recomendar a este Alto Cuerpo que se lleven a cabo las siguientes acciones:

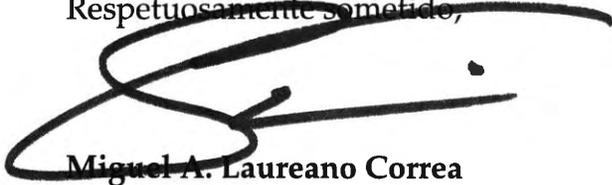
- Al Departamento de Transportación y Obras Públicas hacer constar los proyectos a realizarse en la carretera PR-111 que ya cuentan con asignaciones de fondos provenientes de:
 - Fondos federales bajo la Administración Federal de Carreteras (FHWA, por sus siglas en inglés) ascendentes a 72.5 millones de dólares provenientes del fondo de emergencia “*Emergency Relief*”.
 - Fondos federales asignados por el Congreso de los Estados Unidos de América y de fondos estatales asignados por la Legislatura mediante Resolución Conjunta.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Esta Comisión, previo estudio y consideración, recomienda a este Alto Cuerpo dar por terminada la investigación ordenada en virtud de la Resolución del Senado 106, debido a que el Departamento de Transportación y Obras Públicas cuenta con la asignación de fondos para proyectos de mejoras en la carretera PR-111 que es objeto de esta Resolución.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, presenta el Informe Final de la Resolución del Senado 106, con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones para su consideración

Respetuosamente sometido,



Miguel A. Laureano Correa

Presidente

Comisión Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura

ORIGINAL

RECIBIDO DIC17'19 AM11:20

TRAMITES Y RECORDS SENADO P

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va Asamblea
Legislativa

7ma Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 527

QUINCUAGÉSIMO PRIMER INFORME PARCIAL

17 de diciembre de 2019

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales, previa consideración, estudio y análisis, somete a este Alto Cuerpo Legislativo el presente Informe Parcial sobre la **Resolución del Senado 527**, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones preliminares.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 527, según presentada, tiene como propósito "ordenar a la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico realizar investigaciones continuas sobre los diversos problemas de salud ambiental y amenazas a nuestros recursos naturales; así como su impacto en el ambiente, los recursos naturales y la salud de los ciudadanos." Por virtud de esta Resolución, la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales visitó el barrio Playa de la municipalidad de Salinas para atender problemáticas asociadas a la erosión costera que afecta a residentes y comerciantes de la localidad.

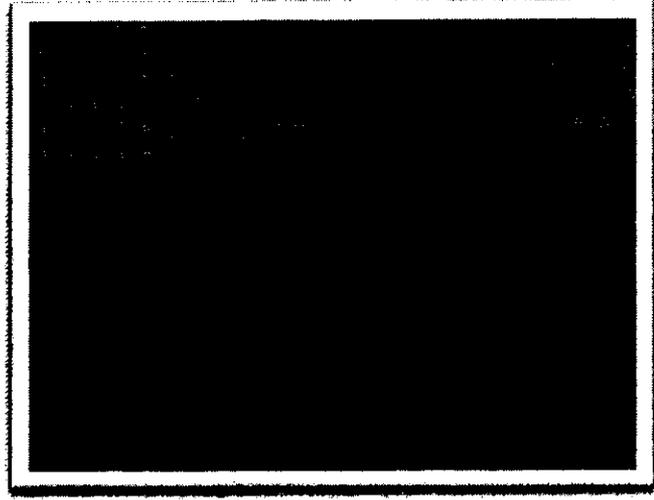
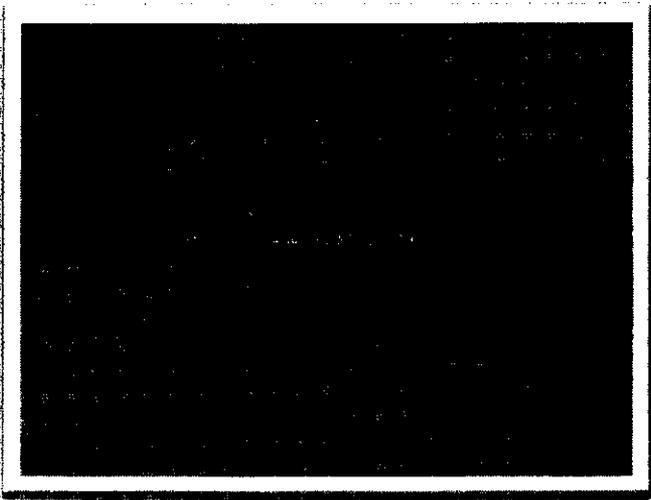
HALLAZGOS

El pasado **miércoles, 20 de noviembre de 2019**, la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico realizó una Inspección Ocular en el **Barrio Playa del Municipio de Salinas**. La razón principal de la Vista radicó en la inminente problemática que arropa a gran parte de nuestra zona costera, la erosión. Ante el reclamo de comerciantes establecidos en la zona por años, se denota una preocupación legítima con relación a la inminente peligrosidad que supone la erosión del litoral que coloca a riesgo la vida humana e infraestructura de residencias y comerciales. La Comisión constató las condiciones actuales de las zonas costeras del barrio Playa, y percató que existen diversas opciones viables para atender la situación mediante técnicas de adaptación y resiliencia al cambio climático. Entre ellas, la conservación y

CRM

R. DEL S. 527

sostenibilidad de los mangles presentes en el área. Según han podido observar los comerciantes de lugar, los mangles ayudan a amortiguar la energía del oleaje disminuyendo la fuerza cinética del agua que rebaña la zona costera.

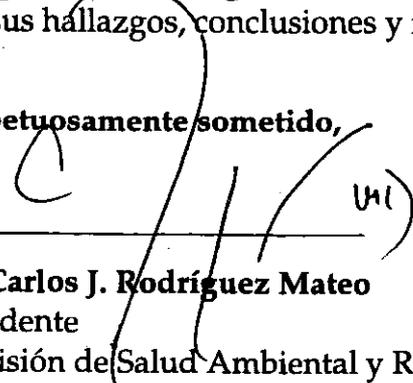


CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES PREMILINARES:

CRM
La Inspección Ocular realizada por la Comisión permitió discutir diversas soluciones cónsonas con la política pública establecida en la Ley Núm. 33 de 22 de mayo de 2019, conocida como "Ley de Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático de Puerto Rico". Entre algunas iniciativas de adaptación a fenómenos asociados al cambio climático, se auscultó la posibilidad de que estudiantes universitarios de Ponce realicen investigación sobre la siembra de mangles en la región, y esbozar alternativas de conservación a los que actualmente se encuentran en el área. Evidentemente, existe un compromiso de parte de la académica, y del sector comercial, en aunar esfuerzos para dirigir alternativas sustentables que minimicen los efectos de la erosión costera en el Barrio Playa de Salinas.

Por todo lo antes expuesto, la **Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales** del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, somete a este Alto Cuerpo un **Quincuagésimo Primer Informe Parcial de la Resolución del Senado 527**, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones preliminares.

Respetuosamente sometido,



Dr. Carlos J. Rodríguez Mateo
Presidente

Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va Asamblea
Legislativa

7ma Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 856

SEGUNDO INFORME FINAL CONJUNTO

3 ^{diciembre} de ~~noviembre~~ de 2019

AL SENADO DE PUERTO RICO

Las Comisiones de Salud Ambiental y Recursos Naturales, y de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, previa consideración, estudio y análisis, someten a este Alto Cuerpo Legislativo el presente Segundo Informe Final Conjunto sobre la **Resolución del Senado 856**, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones preliminares.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado, según presentada, tiene como propósito "ordenar a las Comisiones de Salud Ambiental y Recursos Naturales; y de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva dirigida a evaluar los niveles de sedimentación de los embalses de Puerto Rico, así como la condición estructural en que se encuentran las represas; e indagar respecto a las acciones que están tomando la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y la Autoridad de Energía Eléctrica para restaurar la capacidad de almacenaje de agua de estos importantes embalses."

HALLAZGOS

Estudios científicos realizados por agencias concernientes en el tema han evidenciado que los embalses en Puerto Rico han tenido históricamente diversos usos. Principalmente su utilización se enfoca en el abastecimiento de agua y la generación de electricidad a través de técnicas hidroeléctricas. A raíz de su multiuso, esta acumulación de agua, definición más rudimentaria para conceptualizar un embalse, representa un recurso preponderante para sostener las necesidades básicas cientos de miles familias puertorriqueñas. Es por ello, que se considera imperativo realizar política pública sobre su buen uso, manejo y protección. Esta perspectiva brinda a colación, una discusión amplia sobre uno de los principales factores asociados a la disminución en la capacidad

de almacenaje de nuestros embalses: la sedimentación. Su principal efecto radica en una disminución de la velocidad y retención de agua. Esto a su vez, aumenta la tasa de deposición (*rate of deposition*, por su término en inglés) para cualquier material suspendido proveniente de una cuenca hidrográfica.

Nuestro país cuenta actualmente con alrededor de treinta y seis embalses de agua, formados principalmente por la construcción de represas en ríos localizados en la Cordillera Central de la Isla. Como es de conocimiento general, Puerto Rico no presenta lagos naturales que sirvan para el abastecimiento de dicho recurso hídrico. Por tal razón, la primera construcción para embalsar y represar el agua ocurrió en los terrenos donde hoy se encuentra el Jardín Botánico de la UPR en Río Piedras. Ésta innovadora obra de ingeniería tuvo como propósito proveer agua a un cuartel, y residencia militar, establecido en el Viejo San Juan durante mediados del siglo 19. Sin embargo, ambos, el embalse y la represa del Río Piedras, tenían una importante limitación que radicaba en su pequeño tamaño. A consecuencia de dicho inconveniente, el primer embalse de mayores proporciones se construyó en el Río La Plata, actualmente jurisdicción de la municipalidad de Comerío, durante principios de la década de siglo 20. Con la asistencia del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos, se planificó su construcción para la producción de energía hidroeléctrica.¹

Por otro lado, la evidencia científica que arrojan los datos recopilados por los hidrólogos reconocidos, muestran claramente una tendencia negativa en la capacidad de acumulación de agua por nuestros embalses. A tal punto que el conocido Embalse Loíza, que provee un promedio diario de 90 millones de galones de agua a la Planta de Filtración Sergio Cuevas para abastecer parte de la Zona Metropolitana de San Juan, ha perdido el 62% de su capacidad original debido a la sedimentación acelerada que sufre. Es por tal razón, que es necesario mantener un programa activo y frecuente en éstos y otros embalses con relación a su sedimentación mediante estudios de batimetría.² En algunos de los embalses de la Isla no se han llevado a cabo dichos estudios desde años, por lo que no se sabe a ciencia cierta su capacidad actual. El conocimiento de esta capacidad actualizada es particularmente importante durante las sequías periódicas cuando existe el potencial de no disponer de suficiente agua para satisfacer las demandas de agua potable, y para otros usos en Puerto Rico.

Por ejemplo, el Servicio Geológico de los Estados Unidos registró, los días 21 y 22 de septiembre de 2008, aproximadamente 2 pies de lluvia sobre la Cuenca del Río Grande de Loíza. Esto resultó en la descarga de 1.46 millones de toneladas de sedimentos en la cuenca. Esta exorbitante cantidad de sedimentos redujo la capacidad útil del embalse en 8.5% de la capacidad remanente antes del evento de lluvia indicado. Además, como cuestión de hecho, a consecuencia de la sedimentación hemos perdido un 25% de nuestra capacidad de almacenar agua en el transcurso de un siglo.

¹ García-Leduc, José M. (2002). *Apuntes para una historia breve de Puerto Rico: desde la prehistoria hasta 1898*. San Juan Puerto Rico: Isla Negra Editores

² Batimetría: área de estudio dedicado a los fondos lacustres o marinos.

La precaria situación en que se encuentran nuestros embalses se recrudece al incrementarse la deforestación en las cuencas hidrográficas de donde se alimentan estos sistemas hídricos. Lo que significa, que incrementaría la cantidad de sedimentos que llegan al lago artificial. Sin embargo, los embalses presentan diversos problemas, además de los previamente analizados. Algunos son, más no se limitan a, oxígeno disuelto, calidad de agua y susceptibilidad de desborde de aguas sobre compuertas. También, presenta una amenaza latente el fácil y poco vigilado acceso que ha permitido la proliferación de rampas para embarcaciones en casi todos los embalses de Puerto Rico. Sobre este importante particular, la pasada Senadora por el distrito de Humacao durante el cuatrienio 2009-2013, Sra. Santiago González, radicó la Resolución del Senado 161 con el propósito de ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales a investigar la existencia y las consecuencias de docenas de rampas no autorizadas para embarcaciones en los diferentes embalses de la Isla. El Informe Final³ de dicha Resolución arrojó que en los embalses del país existen aproximadamente 70 rampas ilegales, o ausentes de los debidos permisos y autorizaciones. Por ejemplo, en el Embalse Loíza, que le suple cerca de 90 millones de galones de agua diarios a sectores del área metropolitana, existen al menos unas 27 rampas ilegales. Más interesante aún, según desprende de la Investigación Legislativa realizada en el año 2009, los problemas que traen las rampas ilegales son múltiples. Por ejemplo, y citamos:

Actualmente, nuestra investigación ha confirmado que en los embalses existen una gran cantidad de rampas ilegales, que son construidas en cemento, tierra o madera, con el propósito de lanzar al agua embarcaciones de motor y otros vehículos de navegación. En algunas ocasiones, estas rampas son utilizadas para lanzar al embalse embarcaciones con motores de más de 30 caballos de fuerza, lo cual está prohibido mediante reglamento. Además, mediante estas rampas tienen acceso al agua personas que inescrupulosamente pescan con artes como chinchorros, tarrayas y trasmallos, que son permitidos en el mar, pero prohibidos en los embalses.

Otro apremiante problema que presentan nuestros embalses radica en las altas concentraciones de fosfatos y nitratos. Estas sustancias químicas catalizan los procesos de proliferación de plantas acuáticas que, al morir y descomponerse, consumen el oxígeno disuelto disponible, provocando, entre otras consecuencias, la mortandad de peces y otras especies acuáticas. Los contribuyentes principales a la eutrofización de nuestros embalses son actividades antropogénicas destinadas a la agricultura (cultivos, ganado y pollerizas, entre otras) y, en forma cada vez más creciente, la entrada de aguas sanitarias a los embalses provenientes de pozos sépticos mal construidos y mantenidos en residencias cercanas a la cuenca. De no tomarse medidas preventivas y proactivas, la

³ Medida R. del S. 0161 "Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre la existencia de docenas de rampas no autorizadas para embarcaciones en los diferentes embalses de la Isla y su impacto sobre esos cuerpos de agua."

82
CAM

incesante proliferación de plantas provocará mayores tasas de mortalidad de otras formas de vida y el empeoramiento de la calidad del agua en nuestros lagos artificiales. Como resultado de lo antes expuesto, es necesario presentar política pública para preservar nuestros vulnerables recursos hídricos.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales informó positivamente una medida legislativa⁴ que expuso una problemática ambiental, que de no aprobarse en la Cámara de Representantes, supondría una amenaza latente a nuestros recursos de abastecimiento de agua en Puerto Rico. Ante esta situación, la pieza en consideración establece una política pública clara e integrada sobre los embalses en nuestro país. Así las cosas, éstos deben clasificarse como elementos de vital importancia para nuestra seguridad nacional, dado que es la principal fuente de agua potable para los 3.4 millones de habitantes en la Isla. De tal forma, no podemos como sociedad tolerar que un recurso tan preciado sea manejado de forma arriesgada y descuidada. Sin embargo, valga la aclaración que actualmente los embalses son regulados a raíz de la Ley Núm. 133 del 15 de julio de 1986. Es por esta razón, que se recomendó la aprobación del Proyecto con las enmiendas sugeridas por las agencias del Gobierno de Puerto Rico participantes en el proceso de análisis y revisión. Asimismo, este Informe recomienda la aprobación de la medida referida a la Cámara Baja durante la Tercera Sesión Legislativa.

CRM
No sin antes finalizar el presente Informe Final Conjunto, recalamos que los comentarios traídos ante nuestra atención por parte de las agencias del Gobierno de Puerto Rico, durante el análisis del P. del S. 276, mostraron un reconocimiento genuino y persistente sobre la necesidad de velar por la salud de los embalses, y por ello generan programas para extender la vida útil de los mismos, no sólo para que se tenga el agua suficiente para suplir a la ciudadanía, sino para que se utilicen los mismos para el disfrute de estos preciados recursos naturales. Se enfatiza también que la responsabilidad de ello es una multisectorial. Quiere decir, no puede recaer principalmente en una sola agencia (AAA y AEE), debido a que resultaría altamente oneroso y agravaría la situación fiscal de cualquier entidad involucrada, afectando negativamente los servicios que brindan⁵. Por el contrario, debe ser una responsabilidad

⁴ Para crear la "Ley de Embalses de Puerto Rico", y establecer la política pública del Gobierno del Estado Libre Asociado con respecto a los embalses de agua; disponer sobre sus usos, manejo y protección; crear la Junta de Embalses; establecer un Fondo Especial para el Manejo de Embalses; atender los problemas de sedimentos, aguas sanitarias crudas, vegetación acuática en los embalses mayores y reforestar sus cuencas; derogar la Ley Núm. 133 del 15 de junio de 1986, según enmendada; y para otros fines.

⁵ Esto toma mayor relevancia en virtud de la determinación de la Junta de Supervisión Fiscal para Puerto Rico (la "JSF"), creada bajo el "Puerto Rico Oversight, Management and Economic Stability" ("PROMESA"), donde oficialmente designó a la AAA como una "Entidad Cubierta", según este término se discute bajo PROMESA. Esta designación de la JSF tiene el efecto de hacer aplicables a la Autoridad, entre otras

compartida entre todos los operadores de embalses en Puerto Rico. Ante éstas, y otras consideraciones, se enmendaron o eliminaron algunos Artículos de dicha pieza legislativa que suponían una amenaza fiscal inminente para las agencias gubernamentales⁶.

Por todo lo antes expuesto, la **Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales, y de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura** del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, somete a este Alto Cuerpo un **Segundo Informe Final Conjunto de la Resolución del Senado 856**, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones preliminares.

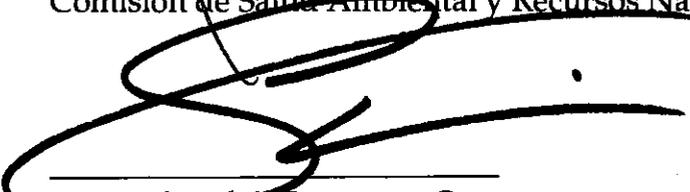
Respetuosamente sometido,



Dr. Carlos J. Rodríguez Mateo

Presidente

Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales



Hon. Miguel A. Laureano Correa

Presidente

Comisión Innovación, Telecomunicaciones,
Urbanismo e Infraestructura

disposiciones, dar cumplimiento con el Plan Fiscal aprobado en conformidad con PROMESA, el cual registrará todo lo relacionado a los ingresos y gastos de la Autoridad.

⁶ La eliminación del Fondo Especial para el Manejo de Embalses podría ser remplazado por una nueva pieza legislativa que, a través de multas administrativas generadas por las agencias reguladoras, se establezca un porcentaje determinado de la totalidad de la multa, transferido a un Fondo Especial. Esto requeriría legislación para crear dicho Fondo. Esta recomendación fue realizada por la AAA, incorporada en detalle en la sección de Vistas Públicas del presente informe.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea
Legislativa

6ta. Sesión
Ordinaria

ORIGINAL

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 949

INFORME FINAL

19 de noviembre de 2019

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, previo estudio e investigación en torno a la Resolución del Senado 949, presenta a este Honorable Cuerpo Legislativo su Informe Final con los hallazgos, recomendaciones y conclusiones alcanzadas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 949 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre los problemas que enfrenta la Comunidad Brisas de Playita del Municipio de Salinas para poder conectar sus residencias a la red del sistema eléctrico y para mejorar la infraestructura de la comunidad.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Surge de la Exposición de Motivos que la Comunidad Brisas de Playita del Municipio de Salinas lleva años tratando de que sus residentes puedan conectarse al sistema eléctrico de la Isla. Muchos han sido los esfuerzos con las diferentes administraciones municipales y gubernamentales para resolver los problemas que impiden dicha conexión.


TRANSMISIÓN Y REGISTRO SENADO PR
RECIBIDO NOV 19 19 PM 10:06

82

Las decenas de familias residentes en esta comunidad necesitan que su reclamo sea escuchado y que pueda resolverse de forma que le garanticen su bienestar y que se puedan contar con el servicio eléctrico en sus hogares.

HALLAZGOS

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa sometida ante su consideración, la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico solicitó y recibió comentarios a través del memorial explicativo sometido por el Departamento de Desarrollo, Económico y Comercio a través de la Oficina de Gerencia de Permisos.

El Departamento de Desarrollo Económico y Comercio a través de la Oficina de Gerencia de Permisos sometió ante nuestra Comisión un Memorial Explicativo por conducto de la Secretaria Auxiliar, María R. Cintrón Flores.

En su escrito establecen el marco legal y administrativo que rige los procesos de solicitud, evaluación, concesión y denegación de permisos de uso, y de construcción y de desarrollo de terrenos, por el Gobierno de Puerto Rico. Esto por virtud de la Ley 161-2009, según enmendada, mejor conocida como la "Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico". Es al amparo de la Ley antes citada que se crea la OGPe quien es la que emite determinaciones finales y permisos, licencias, inspecciones, certificaciones y otras autorizaciones para el desarrollo y uso de proyectos de construcción.

También describen el tracto procesal del Proyecto Residencial Unifamiliar Comunidad Brisas de Playita de Salinas ante la OGPe.

No obstante, este asunto esta bajo la jurisdicción de los foros administrativos y judiciales correspondientes. Por lo que esta Comisión brinda deferencia a las determinaciones que en su día estas tengan a bien hacer.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Esta Comisión, previo estudio y consideración, recomienda a este Alto Cuerpo dar por terminada la investigación ordenada en virtud de la Resolución del Senado 949, debido a que el propósito de esta se encuentra ventilándose en los foros judiciales y administrativos correspondientes.

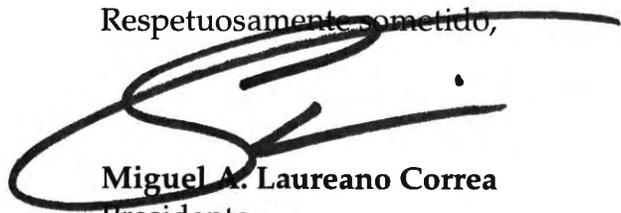
A pesar de lo anterior, la Comisión, como parte de sus esfuerzos para atender los asuntos relacionados a su jurisdicción se encuentra atendiendo los propósitos de esta Resolución, así como las intenciones o propósitos de

resoluciones similares mediante vistas oculares, reuniones con las agencias con injerencia en el asunto, los municipios y los residentes de dichas comunidades.

En el caso particular de la comunidad Brisas de Palyita de Salinas, los trámites de la comunidad se encuentran, actualmentente, ante la consideración de la Junta de Planificación.

Por lo que esta Comisión concede deferencia a las determinaciones que las agencias pertinentes, en su día, tengan a bien hacer.

Respetuosamente sometido,



Miguel A. Laureano Correa
Presidente

Comisión Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura

ORIGINAL

RECIBIDO NOV14'19 PM 7:49
TRAMITES Y RECORDS SENADO P.R.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va Asamblea
Legislativa

6ta Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. de la C. 754

INFORME POSITIVO

14 de noviembre de 2019

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico, recomienda la aprobación del Proyecto de la Cámara 754, con enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Para enmendar el Artículo 2.7 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como "Ley de Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica", a los fines de establecer la obligación de la Secretaría del Tribunal de enviar copia de las órdenes de protección, a los familiares y/o personas que la víctima, previa orientación, determine de manera libre y voluntaria que se le notifique; y para otros fines relacionados.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Surge de la Exposición de Motivos, que La ley de Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica ha sido una herramienta del Sistema Judicial de Puerto Rico para combatir la violencia doméstica. Un mal que no discrimina entre hombres o mujeres, a pesar de que la inmensa mayoría de los casos reportados son contra la mujer. Está definida en la Ley Núm. 54, supra, como un patrón de conducta constante de empleo de fuerza física o violencia psicológica, intimidación o persecución contra una persona por parte de su

cónyuge, ex cónyuge, una persona con quien cohabita o haya cohabitado, con quien sostiene o haya sostenido una relación consensual o una persona con quien se haya procreado una hija o hijo, para causarle daño físico a su persona, sus bienes o la persona de otro para causarle grave daño emocional. Se ha demostrado que este mal que aqueja a nuestra sociedad requiere de mucha atención de la legislatura y es política pública del Gobierno de Puerto Rico combatir esta conducta tipificada como delito. A través de los años se ha tenido que enmendar la ley de manera que la misma se atempere a las necesidades y situaciones que van surgiendo. En varios incidentes desgraciados la víctima por diversas razones, entre ellas el temor a la propagación de la violencia, no le notifica a sus familiares cercanos. Esto expone a la propia víctima y los familiares cercanos a una potencial exposición a peligro inminente en donde el agresor por causarle grave daño emocional a la víctima agrede a terceros. La notificación a los familiares cercanos de la víctima le brindará apoyo emocional de su núcleo cercano y le ayudará a tomar medidas de seguridad.

La Comisión de Asuntos de la Mujer, solicitó memoriales explicativos a la **Oficina de Administración de los Tribunales**; a la **Red de Albergues de Puerto Rico**, a la **Procuradora de las Mujeres**; y al **Departamento de Justicia**.

Al momento de preparar el presente Informe, se tomó en consideración los memoriales recibidos: del **Departamento de Justicia**, de la **Oficina de la Procuradora de las Mujeres** y de la **Oficina de la Administración de los Tribunales**.

RESUMEN DE LAS PONENCIAS

El **Departamento de Justicia** expuso en el memorial explicativo que, sobre el texto original de la medida, el 13 de marzo de 2019 le remitió su parecer a la Comisión legislativa de la Cámara de Representantes. En dicha ocasión expresó que le parecía adecuado que los familiares de una víctima de violencia doméstica pueden ser notificados de la orden de protección en interés y beneficio de todos, ya fuese para poder brindar apoyo a las víctimas, estar prevenidos ante cualquier acercamiento del agresor a ellos y a la víctima, o para tomar medidas de seguridad ante el peligro inminente de que el agresor pueda causar daños. Ciertamente, dicho mecanismo facilitaría la complementación de las restricciones y medidas de seguridad establecidas en la orden de protección. En ese sentido, estima que la medida está a tono con los propósitos de la Ley Núm. 54, de adoptar estrategias para la prevención de la violencia doméstica. En fin, entiende, según lo expresó, que la misma está acorde con la política pública para el establecimiento y fortalecimiento de remedios eficaces para ofrecer protección a las víctimas.

A pesar de su endoso, en dicha ocasión, tuvo a bien exponer varias recomendaciones. Luego de evaluar el texto aprobado por la Cámara de Representantes, entendió el Departamento de Justicia, que sus inquietudes y recomendaciones fueron debidamente atendidas, por lo que favorece la aprobación del P. del C. 754.

 La Oficina de la Procuradora de las Mujeres expresó en su memorial explicativo que tomando en consideración el derecho a la intimidad de la víctima, consagrado en nuestra Constitución, y ante la situación difícil que atraviesa la persona que solicita la orden de protección, apoya la presente medida ya que es la propia víctima, luego de recibir orientación, quien determina, libre y voluntariamente, a qué familiares y/o personas se les notifica sobre su situación particular. Entiende que este cambio era uno necesario de la medida original que se presentó en la Cámara de Representantes ya que no se puede obviar el derecho a privacidad que tiene cada víctima quien determine a quién se le notifica sobre su situación personal. Las víctimas de cualquier delito, no solamente de violencia doméstica, no deben ser coaccionadas para divulgar su situación personal.

La Oficina de la Procuradora de las Mujeres endosa el P. de la C. 754.

La Oficina de Administración de los Tribunales (OAT) originalmente expresó en el memorial que sometió a las Comisiones de lo Jurídico y de Asuntos de la Mujer de la Cámara de Representantes, su objeción al proyecto, pues la medida no definía el término "familiares cercanos de la víctima" y siendo un asunto medular de la misma, delega indebidamente dicha definición a la Rama Judicial. Las Comisiones acogieron los comentarios y realizaron las enmiendas pertinentes para que sea la víctima, de manera informada, libre y voluntariamente, quien acceda y determine a quién notificar.

CONCLUSIÓN

El presente proyecto de ley tiene el propósito de proveer una herramienta más a las víctimas de violencia doméstica. Estas, luego de ser debidamente orientadas, pueden, libre y voluntariamente solicitar que copia de la orden de protección que se expida a su favor, sea notificada por el Tribunal mediante correo, a los familiares y/o personas que ellas así lo determinen. Las víctimas deberán incluir la información de estos familiares y/o personas, al Tribunal en el formulario que cumplimenten para solicitar la orden de protección.

Esta legislación responde a un interés apremiante del Estado de proteger a las víctimas de situaciones de violencia, pues el apoyo de los familiares y/o otras personas es sumamente importante en estos casos.

Por los fundamentos antes expuestos, la Comisión de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración; y cónsono con la política pública del Gobierno de Puerto Rico, recomienda a este Alto Cuerpo la aprobación del Proyecto de la Cámara 754, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,



ITZAMAR PEÑA RAMÍREZ
PRESIDENTA

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(24 DE JUNIO DE 2019)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

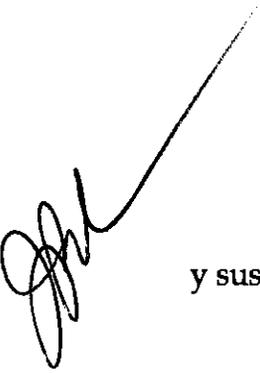
18va. Asamblea
Legislativa

1ra. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

P. de la C. 754

8 DE FEBRERO DE 2017



Presentado por el representante *Torres González*
y suscrito por las representantes *Méndez Silva, Ramos Rivera y Charbonier Laureano*

Referido a las Comisiones de lo Jurídico; y de Asuntos de la Mujer

LEY

Para enmendar el Artículo 2.7 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como "Ley de Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica", a los fines de establecer la obligación de la Secretaría del Tribunal de enviar copia de las órdenes de protección, a los familiares y/o personas que la víctima, previa orientación, determine de manera libre y voluntaria que se le notifique; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ley de Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica ha sido una herramienta del Sistema Judicial de Puerto Rico para combatir la violencia doméstica. Un mal que no discrimina entre hombres o mujeres, a pesar de que la inmensa mayoría de los casos reportados son contra la mujer. Está definida en la Ley Núm. 54, supra, como un patrón de conducta constante de empleo de fuerza física o violencia psicológica, intimidación o persecución contra una persona por parte de su cónyuge, ex cónyuge, una persona con quien cohabita o haya cohabitado, con quien sostiene o haya sostenido una relación consensual o una persona con quien se haya procreado una hija o hijo, para causarle daño físico a su persona, sus bienes o la persona de otro para

causarle grave daño emocional. Se ha demostrado que este mal que aqueja a nuestra sociedad requiere de mucha atención de la legislatura y es política pública del Gobierno de Puerto Rico combatir esta conducta tipificada como delito. A través de los años se ha tenido que enmendar la ley de manera que la misma se atempere las necesidades y situaciones que van surgiendo. En varios incidentes desgraciados la víctima por diversas razones entre ellas el temor a la propagación de la violencia, no le notifica a sus familiares cercanos. Esto expone a la propia víctima y los familiares cercanos a una potencial exposición a peligro inminente en donde el agresor por causarle grave daño emocional a la víctima agrede a terceros. La notificación a los familiares cercanos de la víctima le brindará apoyo emocional de su núcleo cercano y le ayudará a tomar medidas de seguridad.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se enmienda el Artículo 2.7 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de
2 1989, según enmendada, para que se lea como sigue:

3 "Artículo 2.7 Notificación a las partes y a las agencias del orden público y del
4 bienestar de los menores:

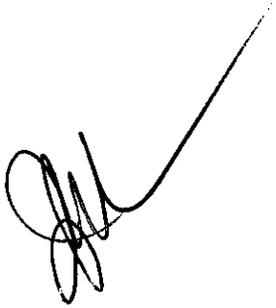
5 (a) ...

6 ...

7 (i) La Secretaría del Tribunal enviará copia de las órdenes de protección
8 expedidas al amparo de esta Ley, a los familiares y/o personas que la víctima,
9 previa orientación, determine de manera libre y voluntaria que se le
10 notifique. Estos familiares y/o personas serán notificados por correo, a la
11 dirección provista por la víctima."

12 Sección 2.-Se ordena a la Oficina de Administración de Tribunales, a atemperar
13 los reglamentos aplicables. También deberá la Oficina de Administración de Tribunales
14 atemperar los formularios aplicables, a los efectos de que se incluya una opción para que la parte

- 1 peticionaria libre, informada y voluntariamente indique los familiares y/o personas que serán
- 2 notificadas de la orden de protección expedida, así como las direcciones de éstas.
- 3 Sección 3.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long, sweeping tail that extends towards the upper right.

ORIGINAL

RECIBIDO DICIEMBRE 17 2019 PM 5:22
TRAMITES Y RECORDS SENADO P.R.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea
Legislativa

7ma. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. de la C. 69

INFORME POSITIVO

17 de diciembre
de noviembre de 2019

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, previo estudio e investigación en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 69, tiene a bien recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida, **SIN ENMIENDAS**.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta de la Cámara 69 tiene el propósito de ordenar a la Autoridad de Carreteras y Transportación, en conjunto con el Departamento de Salud y el Municipio de Orocovis, llevar a cabo un estudio de necesidad, diseño, permisos, mejoras y rehabilitación del antiguo helipuerto que fuera construido en la azotea del Centro de Diagnóstico y Tratamiento del antes mencionado ayuntamiento, el cual es operado por Salud Integral de la Montaña, Inc., a los fines de facilitar la movilización y atención de los ciudadanos, en casos de emergencias médicas; incluyendo, pero sin limitarse, a la identificación de fondos estatales, federales u otros, y a la posible inclusión de este proyecto como uno bajo el modelo de Alianza Público Privada, según las disposiciones de la Ley 29-2009, según enmendada, conocida como "Ley de Alianzas Público Privadas"; establecer términos de tiempo para la realización de lo establecido en esta Resolución Conjunta.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Surge de la Exposición de Motivos que durante el cuatrienio 2009-2012 bajo la R del S. 148, la Comisión Senatorial de la Montaña realizó un estudio

donde se concluyó que el helipuerto que ubica en la azotea del Centro de Diagnóstico y Tratamiento del Municipio de Orocovis (el cual es operado por Salud Integral de la Montaña, Inc.), debía ser habilitado a la brevedad posible para beneficio de todos los orocoveños y los ciudadanos de los pueblos limítrofes. Ello, porque la ubicación de estos municipios, con respecto a las facilidades de salud especializadas disponibles en Puerto Rico, hace imprescindible que se mantenga su operación.

Menciona, que actualmente el helipuerto continúa inhabilitado, pese a que las partes involucradas (desde el año 2008), han realizado múltiples reuniones y gestiones con miras a llegar a un acuerdo que pueda poner en funcionamiento el mismo. Sin embargo, expresan que todos los esfuerzos han sido infructuosos.

El Departamento de Salud es la entidad gubernamental que tiene a su cargo todos los asuntos que por ley se encomienden relacionados con la salud, sanidad y beneficencia pública, por lo que recae sobre esta agencia la responsabilidad ineludible de realizar todas las gestiones necesarias y pertinentes para que el helipuerto de Orocovis comience a operar nuevamente. En septiembre de 2012, el Departamento de Salud informó que consideraba para el próximo año fiscal la construcción de un helipuerto para el Municipio de Orocovis, en algún lugar accesible en el pueblo. Sin embargo, transcurridos varios años desde que dicho helipuerto cesó operaciones, el Departamento de Salud no ha provisto una alternativa real a fin de que los orocoveños y ciudadanos de pueblos limítrofes cuenten con el beneficio que supone la operación de éste.

Además, reconocen que el servicio de ambulancia aérea existe para trabajar casos críticos en los cuales el paciente no puede ser atendido en instituciones hospitalarias de clasificación primaria o terciaria y amerita ser transportado a una unidad especializada de trauma en un hospital de clasificación supra terciaria. Por lo que, los ciudadanos de esta zona merecen que, en caso de necesidad, cuenten con el pronto traslado a una institución adecuada, que brinde el tratamiento especializado que el paciente requiere. Lo que pudiera resultar en la diferencia entre la vida o la muerte.

Los helipuertos que ubican en instituciones hospitalarias cobran una función de suma importancia. Es muy lamentable que, a pesar de existir un helipuerto en la azotea del Centro de Diagnóstico y Tratamiento de Orocovis, el servicio de transporte aéreo no pueda ser ofrecido a los pacientes. La ciudadanía merece servicios médicos de excelencia y que mejoren su calidad de vida.

HALLAZGOS

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa sometida ante su consideración, la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico recibió comentarios a través del memorial explicativo sometido por el Departamento de Transportación y Obras Públicas los memoriales sometidos a la Cámara de Representantes.

De un avalúo de los memoriales considerados concluimos que la razón principal para que el helipuerto del Centro de Diagnóstico y Tratamiento de Orocovis no esté en uso, es la falta de recursos económicos para habilitar su operación. A esos fines, incluimos las expresiones de las partes.

DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

Expresan que el programa de mejoras capitales de la Autoridad de Carreteras y Transportación está siendo financiado en más de 95% con fondos federales. El programa actual aprobado por la Administración Federal de Carreteras (FHWA), requiere que la mayoría de los fondos sean utilizados para la reparación de carreteras existentes estableciendo la prioridad de acuerdo con las deficiencias que presenten. También pueden ser utilizados para la reparación de puentes en estado crítico y para mejoras a la seguridad vial.

Manifiestan que actualmente no cuentan con los fondos, ni los recursos, ni tampoco con el peritaje necesario para atender este tipo de proyectos. Que lamentablemente ni la Autoridad de Carreteras y Transportación, ni el Departamento de Transportación y Obras Públicas tienen injerencia en la rehabilitación del helipuerto que ubica en el Centro de Diagnóstico y Tratamiento de Orocovis.

AUTORIDAD PARA LAS ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS DE PUERTO RICO

Indican que, para poder llevar a cabo la evaluación de dichos proyectos, la Ley 29 y el Reglamento para la Licitación, Evaluación, Selección, Negociación y Adjudicación de Contratos de Alianzas Público-Privadas Participativas del 4 de mayo de 2017 (el "Reglamento") establecen, entre otras cosas, el que se lleve a cabo un Estudio de Deseabilidad y Conveniencia (el "Estudio") para determinar si es recomendable establecer dicha Alianza. Sobre este particular, tanto la Ley 29 como el Reglamento disponen que existen tres mecanismos para impulsar los Estudios, a saber: (i) los Proyectos Prioritarios, (ii) las Propuestas No Solicitadas y (iii) los Acuerdos de Pre-Desarrollo.

Los Proyectos Prioritarios son una iniciativa elaborada por el Gobierno que está revestida de preeminencia, cuyo fin es la realización y ejecución de una obra de alto interés público. Las Propuestas No Solicitadas son aquellas propuestas hechas por un proponente con respecto a un proyecto que no se haya seleccionado anteriormente para una solicitud de propuestas, pero que cumpla con los requisitos legales del Artículo 9(b)(ii) de la Ley 29 y la Sección 7 del Reglamento. Por otro lado, los Acuerdos de Pre-Desarrollo son un mecanismo mediante el cual la Autoridad contrata, sin necesidad de un proceso de licitación, una empresa privada para estudiar la viabilidad y el pre-desarrollo de algún proyecto en específico o Proyecto Prioritario.

Expresado lo anterior, dijeron que poseen la pericia para los procesos de licitación, evaluación, selección, negociación y adjudicación de contratos de Alianza, según la política pública establecida en el Artículo 3 de la Ley 29. La Ley 29 y el Reglamento son los que proveen las herramientas necesarias y mecanismos para poder determinar cuáles proyectos deben ser estudiados por la Autoridad mediante los mecanismos de: (i) Proyectos Prioritarios, (ii) Propuestas No Solicitadas y (iii) Acuerdos de Pre-Desarrollo. Ahora bien, para la Autoridad poder estar en posición de evaluar la viabilidad y conveniencia de desarrollar el antiguo helipuerto mediante el modelo de Alianza, el Municipio, la Autoridad de Carreteras y/o el Departamento de Salud deberá presentar un proyecto a esos fines, a través del mecanismo de Proyectos Prioritarios. Así también, un tercero del sector privado podrá promover el estudio de dicho proyecto mediante el mecanismo de una Propuesta No Solicitada o un acuerdo de pre-desarrollo.



DEPARTAMENTO DE SALUD

En lo que respecta al Departamento de Salud, estos se expresaron a favor de la pieza legislativa. Admitieron que durante los años 2009 al 2012, estuvieron trabajando en un proceso similar al que se propone mediante este proyecto de ley y no hubo posibilidades de abrir nuevamente el Helipuerto para el servicio en emergencias". Inclusive, comentaron que durante la emergencia suscitada por el paso del huracán María el helipuerto fue utilizado por funcionarios, tanto de las fuerzas armadas de los Estados Unidos, así como de servicios de emergencias federales y estatales para, entre otras cosas, llevar suministros a regiones distantes de la montaña. Por lo que el Departamento de Salud entiende que luego de esta experiencia, sería excelente poder contar con el referido helipuerto para facilitar la movilización y atención de los ciudadanos en situaciones de emergencia.

MUNICIPIO DE OROCOVIS

El Municipio de Orocovis reconoce que existe la necesidad de que se lleve a cabo, de forma inmediata, el "estudio de necesidad, diseño, permisos, mejoras

y rehabilitación del antiguo helipuerto” que ubica en la azotea del Centro de Diagnóstico y Tratamiento de nuestro municipio.

SALUD INTEGRAL DE LA MONTAÑA

El grupo Salud Integral de la Montaña expresó que es un Centro de Salud Primario 330. Sobre la medida expresaron que durante la crisis ocasionada por los huracanes Irma y María, en ausencia de alternativas de transporte de emergencia aéreo los residentes del municipio de Orocovis y municipios circundantes, los ciudadanos quedaron desprovistos de alternativas de tratamiento para condiciones severas que podían ser estabilizadas, pero no tratadas desde sus salas de emergencia.

Los helipuertos hospitalarios son aquellos cuya localización (en el propio recinto de las facilidades de emergencia) hace que no sea necesaria una ambulancia de tierra para trasladar pacientes, desde la zona asistencia de emergencia, al helicóptero. Esto elimina los riesgos inherentes al traslado de los pacientes, la potenciación de la disponibilidad de los recursos de los servicios de emergencias médicas (que de otra manera serían necesarios para el traslado extra) y la disminución del tiempo que transcurre hasta la llegada del paciente al punto de transporte y al lugar donde recibe tratamiento. Cuando la decisión de ubicar un helipuerto se contempla desde la perspectiva de la asistencia de los pacientes, hay una preferencia clara por la localización de los helipuertos en las propias facilidades de emergencia.

En fin, entre las ventajas que ofrece la localización del helipuerto ubicado en las facilidades de Salud Integral en la Montana en el municipio de Orocovis están la eliminación de los riesgos inherentes a los traslados adicionales de los pacientes, el incremento en la disponibilidad de los recursos de emergencias médicas y una alternativa de transporte cuya necesidad es apremiante en circunstancias de desastres naturales que dejen incomunicados a los municipios de la montaña. Dadas las múltiples ventajas de la ubicación del helipuerto en nuestras facilidades de salud, y teniendo en cuenta que no existen desventajas de tipo médico, consideramos que hay una necesidad clara de rehabilitar y poner en funcionamiento el helipuerto hospitalario en el municipio de Orocovis.

La Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, luego de un exhaustivo análisis de los comentarios sometidos entiende que las siguientes acciones deberán ser llevadas a cabo por las agencias pertinentes:

1. Que, con carácter de urgencia, se lleve a cabo el estudio de necesidad, diseño, permisos, mejoras y rehabilitación del helipuerto por parte de la entidad a quien le corresponda llevarlo a cabo.
2. Que el Departamento de Salud identifique fondos estatales o federales que puedan ser asignados mediante propuestas para la rehabilitación del helipuerto ubicado en el Centro de Diagnóstico y Tratamiento de Orocovis o para la construcción de un nuevo helipuerto en algún lugar accesible de Orocovis.
3. Que el propio Centro de Diagnóstico y Tratamiento de Orocovis que es operado por Salud Integral de la Montaña, Inc. bajo el modelo de Alianza Público Privada, conforme a los requisitos de la Ley 29-2009, según enmendada, conocida como “Ley de Alianzas Público Privadas” identifique fondos que puedan subvencionar un estudio de viabilidad sobre la rehabilitación del helipuerto y de entenderse factible someterlo ante la Autoridad de Alianzas Público Privadas de Puerto Rico como un “Proyecto Prioritario”, de acuerdo a su Ley Orgánica.
4. Que el propio Centro de Diagnóstico y Tratamiento de Orocovis que es operado por Salud Integral de la Montaña, Inc. bajo el modelo de Alianzas Público Privadas, conforme a los requisitos de la Ley 29-2009, según enmendada, conocida como “Ley de Alianzas Público Privadas” identifiquen fondos que puedan subvencionar el proyecto de rehabilitación del helipuerto ubicado en sus instalaciones.
5. Que en coordinación con el Municipio de Orocovis identifiquen fondos que puedan subvencionar el proyecto de rehabilitación del helipuerto ubicado en el Centro de Diagnóstico y Tratamiento de Orocovis o para la construcción de un nuevo helipuerto en algún lugar dentro de Orocovis que cumpla con los requisitos.

CONCLUSIONES

Por todo lo antes expuesto, la Comisión Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara 69, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

Miguel A. Laureano Correa

Presidente

Comisión Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea
Legislativa

1ra. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 69

13 DE FEBRERO DE 2017

Presentada por el representante *Hernández Alvarado*

Referida a las Comisiones de Desarrollo Integrado de la Región Sur Central

RESOLUCIÓN CONJUNTA



Para ordenar a la Autoridad de Carreteras y Transportación, en conjunto con el Departamento de Salud y el Municipio de Orocovis, llevar a cabo un denominado "Estudio de Deseabilidad y Conveniencia", para la rehabilitación del antiguo helipuerto que fuera construido en la azotea del Centro de Diagnóstico y Tratamiento del antes mencionado ayuntamiento, el cual es operado por Salud Integral de la Montaña, Inc., bajo el modelo de Alianza Público Privada, conforme a los requisitos de la Ley 29-2009, según enmendada, conocida como " Ley de Alianzas Público Privadas"; establecer términos de tiempo para la realización de lo establecido en esta Resolución Conjunta; disponer que de entenderse viable la rehabilitación del referido helipuerto, este le sea sometido a la Autoridad de Alianzas Público Privadas de Puerto Rico como un "Proyecto Prioritario", de acuerdo a la Ley 29, antes citada; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante un estudio realizado en el cuatrienio 2009-2012 por la Comisión Senatorial de la Montaña, facultada por virtud de la R. del S. 1480, se concluyó que el helipuerto que ubica en la azotea del Centro de Diagnóstico y Tratamiento del Municipio de Orocovis, el cual es operado por Salud Integral de la Montaña, Inc., debía ser habilitado a la brevedad posible para beneficio de los orocoveños y pueblos limítrofes. Ello, porque la ubicación de estos municipios con respecto a las facilidades

de salud especializadas hace imprescindible su operación. Cabe señalar que, durante el estudio de la mencionada Resolución, surgieron emergencias que obligaron a las ambulancias áreas a aterrizar en lugares no adecuados, entendiéndose parques y estacionamientos, poniendo en riesgo la salud y seguridad de los ciudadanos, así como del personal médico.

Desde el año 2008, las partes involucradas han realizado múltiples reuniones y gestiones con miras a llegar a un acuerdo para lograr la habilitación del helipuerto, sin embargo, los esfuerzos han sido infructuosos. Actualmente, el helipuerto continúa inhabilitado, lo que pone en riesgo la vida de los residentes de Orocovis, así como de sus visitantes. Como cuestión de hecho, en septiembre de 2012 el Departamento de Salud informó que consideraba para el próximo año fiscal, la construcción de un helipuerto para el Municipio de Orocovis, en algún lugar accesible en el pueblo.

Sabido es que el Departamento de Salud es la entidad gubernamental que tiene a su cargo todos los asuntos que por ley se encomienden relacionados con la salud, sanidad y beneficencia pública, por lo que recae sobre esta agencia la responsabilidad ineludible de realizar todas las gestiones necesarias y pertinentes para que el helipuerto de Orocovis comience a operar nuevamente. Sin embargo, transcurridos varios años desde que dicho helipuerto cesó operaciones, el Departamento de Salud no ha provisto una alternativa real a fin de que los orocoveños cuenten con el beneficio que supone la operación de éste.



Expresado lo anterior, nos parece claro en esta Asamblea Legislativa de Puerto Rico que se hace meritorio establecer por Resolución Conjunta que la Autoridad de Carreteras y Transportación, en conjunto con el Departamento de Salud y el Municipio de Orocovis, lleven a cabo un denominado "Estudio de Deseabilidad y Conveniencia", para la rehabilitación del antiguo helipuerto que fuera construido en la azotea del Centro de Diagnóstico y Tratamiento del antes mencionado ayuntamiento, el cual es operado por Salud Integral de la Montaña, Inc., bajo el modelo de Alianza Público Privada, conforme a los requisitos de la Ley 29-2009, según enmendada, conocida como "Ley de Alianzas Público Privadas" y disponer que de entenderse viable la rehabilitación del referido helipuerto, este le sea sometido a la Autoridad de Alianzas Público Privadas de Puerto Rico como un "Proyecto Prioritario", de acuerdo a su Ley Orgánica.

Sin lugar a dudas, lo anterior repercutirá positivamente en los servicios médicos que se ofrecen a la ciudadanía y en el mejoramiento de la calidad de vida de los residentes que ubican en el Municipio de Orocovis y en áreas adyacentes. Es imprescindible reconocer que el servicio de ambulancia aérea existe para trabajar casos críticos en los cuales el paciente no puede ser atendido en instituciones hospitalarias de clasificación primaria o terciaria y amerite ser transportado a una unidad especializada de trauma en un hospital de clasificación supraterciaria.

Es incuestionable la premisa de que el pronto traslado a una institución adecuada, que brinde el tratamiento especializado que el paciente requiere, puede resultar en la diferencia entre la vida o la muerte. Por ello, los helipuertos que ubican en instituciones hospitalarias cobran una función relevante. Lamentablemente, a pesar de existir un helipuerto en la azotea del Centro de Diagnóstico y Tratamiento de Orocovis, el servicio de transporte aéreo no puede ser ofrecido, habida cuenta de que no está en función debido a pugnas que no tienen razón de ser. Con esta legislación, le ponemos un coto a dicha situación tan adversa para la ciudadanía.

RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se ordena a la Autoridad de Carreteras y Transportación, en conjunto
2 con el Departamento de Salud y el Municipio de Orocovis, llevar a cabo un denominado
3 “Estudio de Deseabilidad y Conveniencia”, sobre la rehabilitación del antiguo
4 helipuerto que fuera construido en la azotea del Centro de Diagnóstico y Tratamiento
5 del antes mencionado ayuntamiento, el cual es operado por Salud Integral de la
6 Montaña, Inc., bajo el modelo de Alianza Público Privada, conforme a los requisitos de
7 la Ley 29-2009, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Alianzas Público
8 Privadas”.

9 Sección 2.-Se le conceden a la Autoridad de Carreteras y Transportación, al
10 Departamento de Salud y al Municipio de Orocovis, un término de tiempo no mayor de
11 ciento veinte (120) días, luego de aprobada esta Resolución Conjunta, para llevar a cabo
12 el estudio encomendado en la Sección que antecede.

13 Sección 3.- Una vez realizado el estudio, este le será sometido a la Autoridad
14 para las Alianzas Público Privadas de Puerto Rico como “Proyecto Prioritario”, según lo
15 dispuesto en el Artículo 7 de la Ley 29, antes citada.

1 Sección 4.-Se autoriza a la Autoridad de Carreteras y Transportación, al
2 Departamento de Salud y al Municipio de Orocovis, a coordinar con aquellas otras
3 entidades públicas y privadas que entiendan pertinentes, para lograr la efectiva
4 consecución de las disposiciones de esta Resolución Conjunta.

5 Sección 5.- La Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico, el
6 Departamento de Salud y el Municipio de Orocovis le remitirán a las Secretarías de los
7 *Si* Cuerpos Legislativos, copia de la solicitud de "Proyecto Prioritario" y del "Estudio de
8 Deseabilidad y Conveniencia" presentados en la Autoridad para las Alianzas Público
9 Privadas de Puerto Rico, conforme a la Ley 29, antes citada.

10 Sección 6.-Esta Resolución Conjunta tendrá vigencia inmediatamente después de
11 su aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

7^{ma.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1311

10 de enero de 2020

Presentada por el senador *Roque Gracia*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva en todo tipo de institución educativa pública y privada de Puerto Rico, sobre las condiciones de las plantas físicas, protocolos de emergencia, planes de contingencia, cumplimiento con la permisología y códigos de construcción aplicables, así como el proceso y metodología de inspección a realizarse tras desastre natural u otras situaciones de emergencia; buscar alternativas legislativas para que cada una de las instituciones educativas públicas y privadas puedan garantizar un entorno educativo seguro y confiable para todo estudiante puertorriqueño.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En los pasados años, Puerto Rico ha atravesado por varios desastres naturales que han afectado la vida, propiedad y economía de todos los puertorriqueños. Las repercusiones de estos desastres, ocurridos en el transcurso de los pasados años y el más reciente, el terremoto y los subsiguientes temblores reportados en Puerto Rico, ha causado gran dolor y consternación en nuestro pueblo. Como consecuencia directa de este último, Puerto Rico entero está experimentando como afrontar otro tipo de desastre natural muy distinto a lo que estábamos preparados.

Ante esta situación de emergencia, el 7 de enero el Gobierno de Puerto Rico, a través del Secretario Asociado del Departamento de Educación, emitió una

comunicación a los fines de establecer las guías e instrucciones sobre la inspección de los planteles escolares del sistema público. A tales efectos, dicha comunicación dispone que ingenieros estructurales realizarán una evaluación ocular sobre la planta física de cada escuela. Mediante esta inspección se certificarán, por escrito, los daños causados a las estructuras como consecuencia de los recientes movimientos telúricos. Como consecuencia de ello, las clases en el sistema público no se reanudarán hasta que se realicen dichas inspecciones.

Esta honorable Comisión reconoce la situación de emergencia que está afectando la Isla; por lo cual es imperativo que estas inspecciones sean realizadas de manera diligente, ya que la vida de estudiantes puertorriqueños, así como de los demás componentes escolares podrían estar en peligro. Por otro lado, es importante que las instituciones escolares privadas y religiosas también realicen este tipo de inspecciones para proteger la vida de su estudiantado. Actualmente, se desconocen las gestiones realizadas por las instituciones privadas con respecto a las inspecciones realizadas a sus instalaciones.

El desasosiego que vive el Pueblo puertorriqueño ante esta nueva amenaza natural, la cual se desconoce cuándo, dónde y la intensidad de los próximos movimientos telúricos, requieren que se busque alternativas para reducir tal incertidumbre. Actualmente, existen muchas familias pernoctando en la intemperie o en sus vehículos por miedo de que sus residencias colapsen.

Estamos a días de comenzar un semestre escolar y los acontecimientos en el área sur provocan que las escuelas, lugares que durante el huracán Irma y María eran entornos de tranquilidad para nuestros estudiantes, padres y la comunidad escolar, en la actualidad sean lugar de suma preocupación y ansiedad. Ante esta realidad, es imperativo que se busquen alternativas legislativas para que cada una de las instituciones educativas públicas y privadas puedan garantizar un entorno educativo seguro y confiable para todo estudiante puertorriqueño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del
2 Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva en todo tipo de institución
3 educativa pública y privada de Puerto Rico, sobre las condiciones de las plantas físicas,
4 protocolos de emergencia, planes de contingencia, cumplimiento con la permisología y
5 códigos de construcción aplicables, así como el proceso y metodología de inspección a
6 realizarse tras desastre natural u otras situaciones de emergencia; buscar alternativas
7 legislativas para que cada una de las instituciones educativas públicas y privadas
8 puedan garantizar un entorno educativo seguro y confiable para todo estudiante
9 puertorriqueño.

10 Sección 2 - La Comisión rendirá un informe que contenga sus hallazgos,
11 conclusiones y recomendaciones, y las acciones legislativas y administrativas que deban
12 adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio, antes de la conclusión de la
13 presente Asamblea Legislativa.

14 Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
15 aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

6^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 1434

24 de octubre de 2019

Presentado por el señor *Rivera Schatz* (Por Petición)

Referido a la Comisión de Hacienda

LEY

Para enmendar el subinciso (44) del inciso (a) y los incisos (f) y (g) del Artículo 23.02 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de asignarle fondos al Centro de Trauma del Centro Médico de Puerto Rico, en San Juan, provenientes de los derechos a pagar por el registro de vehículos todo terreno, disponer el uso que la Administración de Servicios Médicos (ASEM) puede darle a los fondos asignados, y disponer cambios en la asignación del cargo especial al Centro de Trauma y otras salas autorizadas por el Secretario del Departamento de Salud; disponer la cantidad que recibirá el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) para gastos relacionados a su obligación sobre los vehículos todo terreno; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El trauma es la primera causa de muerte en personas menores de 44 años de edad, que produce un gasto estimado de 700 billones por año en el territorio americano, incluyendo a Puerto Rico. Es a su vez, una enfermedad que imposibilita la transportación de los pacientes para los casos que se manejan fuera de Puerto Rico. Por ello, es imperativo que contemos con equipo, materiales, personal médico y de enfermería, entre otros, de forma inmediata, para garantizar la capacidad de resolver cualquier situación traumática.

Actualmente, existe una escasez de cirujanos de trauma. Dicha escasez se debe en gran medida a la diferencia de salario con Estados Unidos. A su vez, se estima que en los próximos cuatro (4) a cinco (5) años, Puerto Rico se quedará sin cirujanos de trauma.

Por ello, resulta importante que el Centro de Trauma del Centro Médico en San Juan, sea certificado como Nivel I, para que se reconozca que su manejo está al mismo nivel del mejor Centro de Trauma de Estados Unidos. Para esto, el Centro de Trauma debe tener la capacidad económica para contratar y tener disponibles Ortopedias, Neurocirujanos, Anestesiólogos, Cirujanos Maxilofaciales, Internistas y Médicos de Emergencia, entre otros, que respondan al Director de Trauma. Este esfuerzo requiere, además, del reclutamiento de personal de enfermería. Por tanto, es necesario que el Centro de Trauma continúe recibiendo asignaciones económicas, específicamente, que la aportación del fondo legislativo especial siga llegando al mismo.

Asimismo, existen otras razones para contar con un Centro de Trauma Nivel I en Puerto Rico, tales como:

1. Estandarizaría y optimizaría el cuidado de traumas del paciente para que el Centro reúna los requisitos, según han sido establecidas por el "Committee on Trauma-American College of Surgeons" (COT-ACS). Esto, garantizaría al pueblo puertorriqueño que el tratamiento en el Centro de Trauma de Puerto Rico sea, como mínimo, igual al del mejor Centro de Trauma de Estados Unidos.

2. Convertiría a Puerto Rico en el primer destino latinoamericano con un Centro de Trauma Nivel I avalado por el COT-ACS.

3. Mejoraría la probabilidad de conseguir donaciones o ayudas federales al estar certificado y acreditado por el COT-ACS, entidad de máximo prestigio en el ámbito de trauma y medicina aguda en Estados Unidos y el mundo.

4. Podría convertir a Puerto Rico en un destino turístico, en donde las personas que nos visitan puedan disfrutar de las bellezas de la isla con la tranquilidad y seguridad de saber que, si les ocurriera un quebrantamiento de salud por algún evento traumático,

recibirían asistencia médica en un Centro de Trauma en el que está garantizado el cuidado de excelencia, según dispuesto por el COT-ACS.

5. Estimularía el desarrollo de legislación, así como de protocolos de cuidado que armonicen con su Nivel.

6. Se facturaría lo justo a los planes médicos, certificando que el manejo que reciben los pacientes de trauma está comprobado y garantizado como óptimo bajo los estándares de cuidado que establece el COT-ACS.

7. Propulsaría y estimularía la investigación, requisito indispensable de certificación para aspirar al Nivel I.

Por las razones antes expuestas, esta Asamblea Legislativa entiende pertinente enmendar los incisos (a), (f) y (g) del Artículo 23.02 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de asignarle fondos al Centro de Trauma del Centro Médico de Puerto Rico, en San Juan, provenientes de los derechos a pagar por el registro de vehículos todo terreno, disponer el uso que la Administración de Servicios Médicos (ASEM) puede darle a los fondos asignados, y disponer cambios en la asignación del cargo especial al Centro de Trauma y otras salas autorizadas por el Secretario del Departamento de Salud, y disponer la cantidad que recibirá el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) para gastos relacionados a su obligación sobre los vehículos todo terreno.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se enmienda el subinciso (44) del inciso (a) y los incisos (f) y (g) del
- 2 Artículo 23.02 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de
- 3 Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, para que lea como sigue:
- 4 “Artículo 23.02. – Derechos a pagar.

1 Con relación a los derechos a pagar bajo esta Ley, se seguirán las normas
2 siguientes:

3 (a) Por los vehículos que se indican a continuación, se pagarán los siguientes
4 derechos:

5 (1) ...

6 (44) Por registro de vehículos todo terreno, por año, doscientos setenta y cinco
7 (275) dólares. Del dinero recaudado por cada registro, se destinarán la cantidad de
8 doscientos (200) dólares para el Centro de Trauma del Centro Médico de Puerto
9 Rico, en San Juan. Este dinero podrá ser utilizado, única y exclusivamente, para la
10 contratación y remuneración de facultativos médicos generalistas, especialistas o
11 subespecialistas que provean servicios a dichos centros, y la adquisición, renovación
12 y mejoras a equipo médico que sea utilizado para dar servicios directos a pacientes
13 en dicho Centro de Trauma; y cincuenta (50) dólares serán destinados al
14 Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), para los gastos
15 relacionados a su obligación sobre los vehículos todo terreno. En lo que respecta al
16 Centro de Trauma, la asignación que se produzca será depositada en una cuenta
17 administrada por el Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico,
18 el cual será responsable de asegurar el fiel cumplimiento de lo dispuesto en este
19 Artículo. Anualmente, el Recinto deberá rendir, dentro de 30 días después del cierre
20 de cada año fiscal, un informe detallado a la Secretaría de ambos Cuerpos
21 Legislativos, con el uso específico que han dado a la asignación y recursos derivados,

1 así como los resultados y logros específicos que se han obtenido, y acreditando el
2 cumplimiento con las disposiciones de la presente Ley.

3 (45) ...

4 ...

5 (f) Se crea el cargo adicional especial de dos (2) dólares para beneficio del Centro
6 de Trauma del Centro Médico de Puerto Rico, en San Juan. Estos dos (2) dólares
7 serán aplicables a los derechos a pagar en este Artículo 23.02.

8 (g) Se crea el Depósito Especial para beneficio del Centro de Trauma del Centro
9 Médico de Puerto Rico, en San Juan, en donde se ingresará la cantidad de (2) dos
10 dólares por cada derecho a pagar de este Artículo 23.02. Dicho cargo adicional
11 especial, deberá ser depositado a más tardar el día 15 de cada mes. En lo que
12 concierne al Centro de Trauma, este dinero deberá ser utilizado única y
13 exclusivamente para la contratación y remuneración de facultativos médicos
14 generalistas, especialistas o subespecialistas que provean servicios a dichos centros, y
15 la adquisición, renovación y mejoras a equipo médico que sea utilizado para dar
16 servicios directos a pacientes. Para ello, el dinero recaudado será depositado en una
17 cuenta del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, entidad
18 que será responsable de asegurar el fiel cumplimiento a lo dispuesto en esta Ley.”

19 Sección 2.- Si cualquier cláusula, párrafo, sección o parte de esta Ley fuera
20 declarada inconstitucional por un tribunal con jurisdicción, la sentencia dictada no
21 afectará ni invalidará el resto de esta Ley y su efecto se limitará a la cláusula, párrafo,
22 sección o parte declarada inconstitucional.

1 Sección 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su
2 aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

5^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 345

22 de enero de 2019

Presentada por el señor *Muñiz Cortes*

Referida a las Comisiones de Desarrollo del Oeste; y de Salud

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Secretario del Departamento de Salud del Gobierno de Puerto Rico a realizar un estudio detallado sobre la viabilidad para establecer un Centro de Trauma en el Municipio de Mayagüez.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente administración gubernamental tiene un compromiso ineludible con proveer y lograr accesibilidad a mejores cuidados de salud en Puerto Rico. La transformación de nuestro sistema de salud logrará proveer a los ciudadanos más vulnerables el acceso adecuado a sus necesidades más apremiantes.

Ciertamente, los emergenciólogos y ortopedas, son los encargados de atender emergencias traumatológicas en casos de emergencias y son la primera respuesta en casos en donde un ciudadano se encuentra entre la vida y la muerte. Ante esta realidad, Mayagüez, ha estado luchando por años el establecer un Centro de Trauma, que pueda atender las distintas emergencias que sucedan en el área oeste.

A estos fines en el pasado, múltiples han sido las gestiones para allegarle fondos al Centro de Trauma de Mayagüez. Sin embargo, deficiencias en algunas leyes aprobadas demoraron el que dichos fondos fueran recibidos por la institución

hospitalaria. Mediante la Ley 203-2016, se corrigió una deficiencia en la Ley 253-1995 para allegar recursos del Fondo Especial para el Financiamiento de los Centros de Traumas y así asegurar los servicios que en el citado Centro de Trauma se ofrecen.

Lamentablemente, debido a la escasez de especialistas, 8 de cada 10 casos que llegan se refieren al Centro Médico de San Juan. Teniendo en cuenta la distancia del área oeste hacia el área metropolitana es obligatorio concluir el riesgo que corren los ciudadanos cuando se encuentran en una situación de gravedad. Ante esto, se hace necesario el auscultar soluciones viables que atraigan médicos especialistas y a su vez amplíen los servicios de trauma en casos de emergencias críticas.

Para lograr tal cometido y entendiendo la complejidad en las certificaciones requeridas que conlleva el establecimiento de un Centro de Trauma, esta Asamblea Legislativa entiende propio y meritorio que sea el propio Departamento de Salud, a través de su Secretario, quien lleve a cabo tal estudio de viabilidad. El mismo, debe partir de la premisa basada en que su establecimiento, de ser viable, será bajo un acuerdo de alianza público-privada con una entidad de salud certificada y cualificada para dichos propósitos. Tal acción, permitiría la oportunidad a los residentes de nuestra área oeste de tener mayores servicios médicos sin la necesidad de ser transferidos al área metropolitana y perder tiempo valioso para salvar una vida.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena al Secretario del Departamento de Salud del Gobierno
2 de Puerto Rico a realizar un estudio detallado sobre la viabilidad para establecer un
3 Centro de Trauma en el Municipio de Mayagüez.

4 Sección 2.- El Secretario del Departamento de Salud del Gobierno de Puerto
5 Rico someterá en un término no mayor de noventa (90) días contados desde la
6 aprobación de esta medida, a la Autoridad de Alianza Pública Privada la

1 construcción del Centro de Trauma como un Proyecto Prioritario, de determinarse la
2 viabilidad de la misma y la disponibilidad de los fondos.

3 Sección 3.- El Secretario de Salud del Gobierno de Puerto Rico tendrá un
4 período de sesenta (60) días para cumplir con los propósitos esbozados en la Sección
5 1 de esta Resolución Conjunta y someter una copia del estudio realizado con su
6 análisis, conclusiones y recomendaciones a las Secretarías de ambos Cuerpos
7 Legislativos.

8 Sección 4.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente
9 después de su aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

7^{ma.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1311

10 de enero de 2020

Presentada por el señor *Roque Gracia*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva en todo tipo de institución educativa pública y privada de Puerto Rico, sobre las condiciones de las plantas físicas, protocolos de emergencia, planes de contingencia, cumplimiento con la permisología y códigos de construcción aplicables, así como el proceso y metodología de inspección a realizarse tras desastre natural u otras situaciones de emergencia; buscar alternativas legislativas para que cada una de las instituciones educativas públicas y privadas puedan garantizar un entorno educativo seguro y confiable para todo estudiante puertorriqueño.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los pasados años Puerto Rico ha atravesado por varios desastres naturales que han afectado la vida, propiedad y economía de todos los puertorriqueños. Las repercusiones de estos desastres, ocurridos en el transcurso de los pasados años y el más reciente, el terremoto y los subsiguientes temblores reportados en Puerto Rico, ha causado gran dolor y consternación en nuestro pueblo. Como consecuencia directa de este último, Puerto Rico entero está experimentando como afrontar otro tipo de desastre natural muy distinto a lo que estábamos preparados.

Ante esta situación de emergencia, el 7 de enero el Gobierno de Puerto Rico, a través del Secretario Asociado del Departamento de Educación, emitió una

comunicación a los fines de establecer las guías e instrucciones sobre la inspección de los planteles escolares del sistema público. A tales efectos, dicha comunicación dispone que ingenieros estructurales realizarán una evaluación ocular sobre la planta física de cada escuela. Mediante esta inspección se certificarán, por escrito, los daños causados a las estructuras como consecuencia de los recientes movimientos telúricos. Como consecuencia de ello, las clases en el sistema público no se reanudarán hasta que se realicen dichas inspecciones.

Esta honorable Comisión reconoce la situación de emergencia que está afectando la isla, por lo cual es imperativo que estas inspecciones sean realizadas de manera diligente, ya que la vida de estudiantes puertorriqueños, así como de los demás componentes escolares podrían estar en peligro. Por otro lado, es importante que las instituciones escolares privadas y religiosas también realicen este tipo de inspecciones para proteger la vida de su estudiantado. Actualmente, se desconocen las gestiones realizadas por las instituciones privadas con respecto a las inspecciones realizadas a sus instalaciones.

El desasosiego que vive el pueblo puertorriqueño ante esta nueva amenaza natural, la cual se desconoce cuándo, dónde y la intensidad de los próximos movimientos telúricos, requieren que se busque alternativas para reducir tal incertidumbre. Actualmente, existen muchas familias pernoctando en la intemperie o en sus vehículos por miedo de que sus residencias colapsen.

Estamos a días de comenzar un semestre escolar y los acontecimientos en el área sur provocan que las escuelas, lugares que durante el huracán Irma y María eran entornos de tranquilidad para nuestros estudiantes, padres y la comunidad escolar, en la actualidad sean lugar de suma preocupación y ansiedad. Ante esta realidad, es imperativo que se busquen alternativas legislativas para que cada una de las instituciones educativas públicas y privadas puedan garantizar un entorno educativo seguro y confiable para todo estudiante puertorriqueño.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del
2 Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva en todo tipo de institución
3 educativa pública y privada de Puerto Rico, sobre las condiciones de las plantas físicas,
4 protocolos de emergencia, planes de contingencia, cumplimiento con la permisología y
5 códigos de construcción aplicables, así como el proceso y metodología de inspección a
6 realizarse tras desastre natural u otras situaciones de emergencia; buscar alternativas
7 legislativas para que cada una de las instituciones educativas públicas y privadas
8 puedan garantizar un entorno educativo seguro y confiable para todo estudiante
9 puertorriqueño.

10 Sección 2.- La Comisión rendirá un informe que contenga sus hallazgos,
11 conclusiones y recomendaciones, y las acciones legislativas y administrativas que deban
12 adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio, antes de la conclusión de la
13 presente Asamblea Legislativa.

14 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
15 aprobación.

(P. de la C. 754)

LEY

Para enmendar el Artículo 2.7 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley de Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”, a los fines de establecer la obligación de la Secretaría del Tribunal de enviar copia de las órdenes de protección, a los familiares y/o personas, natural o jurídica, que la víctima, previa orientación, determine de manera libre y voluntaria que se le notifique; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ley de Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica ha sido una herramienta del Sistema Judicial de Puerto Rico para combatir la violencia doméstica. Un mal que no discrimina entre hombres o mujeres, a pesar de que la inmensa mayoría de los casos reportados son contra la mujer. Está definida en la Ley Núm. 54, *supra*, como un patrón de conducta constante de empleo de fuerza física o violencia psicológica, intimidación o persecución contra una persona por parte de su cónyuge, excónyuge, una persona con quien cohabita o haya cohabitado, con quien sostiene o haya sostenido una relación consensual o una persona con quien se haya procreado una hija o hijo, para causarle daño físico a su persona, sus bienes o la persona de otro para causarle grave daño emocional. Se ha demostrado que este mal que aqueja a nuestra sociedad requiere de mucha atención de la Legislatura y es política pública del Gobierno de Puerto Rico combatir esta conducta tipificada como delito. A través de los años se ha tenido que enmendar la ley de manera que la misma se atempere a las necesidades y situaciones que van surgiendo. En varios incidentes desgraciados la víctima por diversas razones entre ellas el temor a la propagación de la violencia, no le notifica a sus familiares cercanos. Esto expone a la propia víctima y los familiares cercanos a una potencial exposición a peligro inminente en donde el agresor por causarle grave daño emocional a la víctima agrede a terceros. La notificación a los familiares cercanos de la víctima le brindará apoyo emocional de su núcleo cercano y le ayudará a tomar medidas de seguridad.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el Artículo 2.7 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 2.7 Notificación a las partes y a las agencias del orden público y del bienestar de los menores:

(a) ...

...

- (i) La Secretaría del Tribunal enviará copia de las órdenes de protección expedidas al amparo de esta Ley, a los familiares y/o personas, natural o jurídica, que la víctima, previa orientación, determine de manera libre y voluntaria que se le notifique. Estos familiares y/o personas, natural o jurídica, serán notificados por correo, correo electrónico o cualquier otra, a la dirección provista por la víctima.”

Sección 2.-Se ordena a la Oficina de Administración de Tribunales, a atemperar los reglamentos aplicables. También deberá la Oficina de Administración de Tribunales atemperar los formularios aplicables, a los efectos de que se incluya una opción para que la parte peticionaria libre, informada y voluntariamente indique los familiares y/o personas que serán notificadas de la orden de protección expedida, así como las direcciones de estas.

Sección 3.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

(R. C. de la C. 69)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar a la Autoridad de Carreteras y Transportación, en conjunto con el Departamento de Salud y el Municipio de Orocovis, llevar a cabo un denominado “Estudio de Deseabilidad y Conveniencia”, para la rehabilitación del antiguo helipuerto que fuera construido en la azotea del Centro de Diagnóstico y Tratamiento del antes mencionado ayuntamiento, el cual es operado por Salud Integral de la Montaña, Inc., bajo el modelo de Alianza Público Privada, conforme a los requisitos de la Ley 29-2009, según enmendada, conocida como “ Ley de Alianzas Público Privadas”; establecer términos de tiempo para la realización de lo establecido en esta Resolución Conjunta; disponer que de entenderse viable la rehabilitación del referido helipuerto, este le sea sometido a la Autoridad de Alianzas Público Privadas de Puerto Rico como un “Proyecto Prioritario”, de acuerdo a la Ley 29, antes citada; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante un estudio realizado en el cuatrienio 2009-2012 por la Comisión Senatorial de la Montaña, facultada por virtud de la R. del S. 1480, se concluyó que el helipuerto que ubica en la azotea del Centro de Diagnóstico y Tratamiento del Municipio de Orocovis, el cual es operado por Salud Integral de la Montaña, Inc., debía ser habilitado a la brevedad posible para beneficio de los orocoveños y pueblos limítrofes. Ello, porque la ubicación de estos municipios con respecto a las facilidades de salud especializadas hace imprescindible su operación. Cabe señalar que, durante el estudio de la mencionada Resolución, surgieron emergencias que obligaron a las ambulancias aéreas a aterrizar en lugares no adecuados, entendiéndose parques y estacionamientos, poniendo en riesgo la salud y seguridad de los ciudadanos, así como del personal médico.

Desde el año 2008, las partes involucradas han realizado múltiples reuniones y gestiones con miras a llegar a un acuerdo para lograr la habilitación del helipuerto, sin embargo, los esfuerzos han sido infructuosos. Actualmente, el helipuerto continúa inhabilitado, lo que pone en riesgo la vida de los residentes de Orocovis, así como de sus visitantes. Como cuestión de hecho, en septiembre de 2012 el Departamento de Salud informó que consideraba para el próximo año fiscal, la construcción de un helipuerto para el Municipio de Orocovis, en algún lugar accesible en el pueblo.

Sabido es que el Departamento de Salud es la entidad gubernamental que tiene a su cargo todos los asuntos que por ley se encomienden relacionados con la salud, sanidad y beneficencia pública, por lo que recae sobre esta agencia la responsabilidad

ineludible de realizar todas las gestiones necesarias y pertinentes para que el helipuerto de Orocovis comience a operar nuevamente. Sin embargo, transcurridos varios años desde que dicho helipuerto cesó operaciones, el Departamento de Salud no ha provisto una alternativa real a fin de que los orocoveños cuenten con el beneficio que supone la operación de este.

Expresado lo anterior, nos parece claro en esta Asamblea Legislativa de Puerto Rico que se hace meritorio establecer por Resolución Conjunta que la Autoridad de Carreteras y Transportación, en conjunto con el Departamento de Salud y el Municipio de Orocovis, lleven a cabo un denominado “Estudio de Deseabilidad y Conveniencia”, para la rehabilitación del antiguo helipuerto que fuera construido en la azotea del Centro de Diagnóstico y Tratamiento del antes mencionado ayuntamiento, el cual es operado por Salud Integral de la Montaña, Inc., bajo el modelo de Alianza Público Privada, conforme a los requisitos de la Ley 29-2009, según enmendada, conocida como “Ley de Alianzas Público Privadas” y disponer que de entenderse viable la rehabilitación del referido helipuerto, este le sea sometido a la Autoridad de Alianzas Público Privadas de Puerto Rico como un “Proyecto Prioritario”, de acuerdo a su Ley Orgánica.

Sin lugar a dudas, lo anterior repercutirá positivamente en los servicios médicos que se ofrecen a la ciudadanía y en el mejoramiento de la calidad de vida de los residentes que ubican en el Municipio de Orocovis y en áreas adyacentes. Es imprescindible reconocer que el servicio de ambulancia aérea existe para trabajar casos críticos en los cuales el paciente no puede ser atendido en instituciones hospitalarias de clasificación primaria o terciaria y amerite ser transportado a una unidad especializada de trauma en un hospital de clasificación supraterciaria.

Es incuestionable la premisa de que el pronto traslado a una institución adecuada, que brinde el tratamiento especializado que el paciente requiere, puede resultar en la diferencia entre la vida o la muerte. Por ello, los helipuertos que ubican en instituciones hospitalarias cobran una función relevante. Lamentablemente, a pesar de existir un helipuerto en la azotea del Centro de Diagnóstico y Tratamiento de Orocovis, el servicio de transporte aéreo no puede ser ofrecido, habida cuenta de que no está en función debido a pugnas que no tienen razón de ser. Con esta legislación, le ponemos un coto a dicha situación tan adversa para la ciudadanía.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena a la Autoridad de Carreteras y Transportación, en conjunto con el Departamento de Salud y el Municipio de Orocovis, llevar a cabo un denominado “Estudio de Deseabilidad y Conveniencia”, sobre la rehabilitación del antiguo helipuerto que fuera construido en la azotea del Centro de Diagnóstico y Tratamiento del antes mencionado ayuntamiento, el cual es operado por Salud Integral de la

Montaña, Inc., bajo el modelo de Alianzas Público Privadas, conforme a los requisitos de la Ley 29-2009, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Alianzas Público Privadas”.

Sección 2.-Se le conceden a la Autoridad de Carreteras y Transportación, al Departamento de Salud y al Municipio de Orocovis, un término de tiempo no mayor de ciento veinte (120) días, luego de aprobada esta Resolución Conjunta, para llevar a cabo el estudio encomendado en la Sección que antecede.

Sección 3.-Una vez realizado el estudio, este le será sometido a la Autoridad para las Alianzas Público Privadas de Puerto Rico como “Proyecto Prioritario”, según lo dispuesto en el Artículo 7 de la Ley 29, antes citada.

Sección 4.-Se autoriza a la Autoridad de Carreteras y Transportación, al Departamento de Salud y al Municipio de Orocovis, a coordinar con aquellas otras entidades públicas y privadas que entiendan pertinentes, para lograr la efectiva consecución de las disposiciones de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.-La Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico, el Departamento de Salud y el Municipio de Orocovis le remitirán a las Secretarías de los Cuerpos Legislativos, copia de la solicitud de “Proyecto Prioritario” y del “Estudio de Deseabilidad y Conveniencia” presentados en la Autoridad para las Alianzas Público Privadas de Puerto Rico, conforme a la Ley 29, antes citada.

Sección 6.-Esta Resolución Conjunta tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.